

Sesión del Congreso Pleno, en lunes 21 de mayo de 1934

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA

ASISTENCIA

Asistieron los siguientes señores Senadores:

Alamos B., Luis.	Haverbeck, Carlos.
Barrueto M., Darío.	Lira I., Alejo.
Bórquez Alfonso.	Marambio M., Nicolás.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Cabero, Alberto.	Montané U., Francisco.
Cox M., Tomás.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Portales V., Guillermo.
Dagnino O., Arturo.	Rodríguez de la Sotta,
Errázuriz, Maximiano.	Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Silva C., Romualdo.
González C., Ezequiel.	Valenzuela V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Walker L., Horacio.
Gutiérrez Artemio.	

Y los señores Diputados:

Acharán A., Carlos.	Cañas L., Eduardo.
Acuña R., Benigno.	Carrasco R., Ismael.
Alcalde C., Enrique.	Casanova O., Oscar.
Alfonso, Pedro.	Castelblanco A., Pedro.
Álvarez, Humberto.	Cifuentes S., Carlos A.
Amunátegui J., Gregorio	Coloma M., J. Antonio.
Arellano F., Humberto.	Concha M., Miguel A.
Barros T., Roberto.	Concha, Nemesio.
Becker V., Cristiano.	Correa F., Guillermo.
Boizard, Ricardo.	Chanks, Oscar Armando
Bosch, Satrio.	De la Jara Z., René.
Cabezón D., Manuel.	Del Campo R., Carlos.
Cañas F., Enrique.	Del Río G., Rafael.
Dussailant, Alejandro.	Pereira L., Jorge.
Echaurren A., Jorge	Pérez G., Jorge.
Manuel.	Prieto C., Joaquín.
Elorza M., Félix.	Quintana, Alfonso.
Escobar D., Clemente.	Retamales, Nicasio.
Estévez G., Carlos.	Rivera B., Gustavo.
Fuenzalida E., Edmundo	Rodríguez S., Joaquín.
Gajardo V., Oscar.	Romero, Abraham.
Gardeweg V., Arturo.	Rosales, Eloy.
Garrido S., Dionisio.	Sépúlveda P., J. Miguel.
González V., Gabriel.	Silva P., Juan.
Gutiérrez E., Aníbal.	Silva S., Luis A.
Guzmán G., Samuel.	Sotomayor P. C., Jus-
Guzmán F., Eleodoro	tiniano.
Enrique.	Subercaseaux R., Gui-
Hein H., Ernesto.	lermo.
Huerta, J. Manuel.	Terrazas, Luis Felipe.
Lois F., Arturo H.	Toro M., Leoncio.
Madrid A., Manuel.	Torres C., Isauro.
Madrid O., Enrique.	Torres G., Ernesto.
Maira C., Fernando.	Torres M., Arturo.
Manzano E., Zenón.	Torres L., Eugenio.
Mardones V., Humberto.	Urzúa U., Jorge.
Meza L., Pelegrín.	Vaillant R., Pedro Pablo
Morales B., Raúl.	Valenzuela B., Juan de
Murillo G., Ruperto.	Dios.
Navarro H., Fortunato.	Valenzuela V., Néstor.
Nieto C., Manuel.	Varas C., Fernando.
Olavarría B., Arturo.	Walker L., Joaquín.
Olave A., Ramón.	Yrarrázaval C., Rafael.
Opazo L., Miguel.	Zepeda B., Hugo.
Osorio N., José Luis.	Zúñiga, Armando.
Pereira L., Julio.	

Y los Secretarios de ambas Cámaras, señores Enrique Zañartu Eguiguren y Alejandro Errázuriz Mackenna.

Se hallaban también presentes, los Embajadores del Brasil, Perú, Estados Unidos, Gran Bretaña, España y México; Ministros Plenipotenciarios de Paraguay, China, Bolivia, Panamá, Francia, Colombia, Japón y Ecuador, y los Encargados de Negocios de la Santa Sede, Venezuela, Los Países Bajos, Bélgica, Suecia, Alemania, Checoslovaquia e Italia; el Revdmo. e Ilmo. Arzobispo de Santiago; miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, Intendente de la provincia, jefes superiores de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina, Aviación y Carabineros) y jefes de las reparticiones públicas del Estado.

Llegada de S. E. el Presidente de la República

A las 15 horas llega al Congreso Nacional el Excmo. señor Arturo Alessandri Palma, acompañado de los señores Ministros de Estado, don Luis Salas Romo, don Gustavo Ross, don Miguel Cruchaga, don Emilio Bello, don Osvaldo Vial, don Matías Silva, don Luis Mandujano y don Alejandro Serani,

En el pórtico del Congreso Nacional esperaba a S. E. el Excmo. señor Alessandri, para introducirlo al Salón de Honor una Comisión compuesta por los honorables Senadores don Romualdo Silva Cortés, don Oscar Valenzuela, don Enrique Bravo, don Aquiles Concha, don Hernán Figueroa y los señores Diputados don Zenón Manzano, don Leoncio Toro, don Pedro Cárdenas, don Pedro Castelblanco, don Ernesto Torres, don Arturo Olavarría, don Luis F. Terrazas, don Edmundo Fuenzalida, don Carlos Cifuentes, don Fortunato Navarró, don Enrique Cañas Flores, don Nicasio Retamales, don Benigno Acuña, don Jorge Parodi, don Manuel Nieto, don Ismael Carrasco, don Juan de Dios Valenzuela y don Enrique Madrid.

El señor **Urrutia Manzano** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

S. E. el Presidente de la República va

a dar cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la nación.

S. E. el Presidente de la República da lectura al siguiente mensaje:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Cumplo por segunda vez con el grato y honroso deber constitucional de daros cuenta de la marcha política y administrativa del país, durante el año recién pasado.

He llegado a la Presidencia de la República con el deber impuesto por mis conciudadanos de mantener el orden público, defender el régimen civil de Gobierno y trabajar incansablemente por la reconstrucción económica del país.

He cumplido ya gran parte de mi programa.

El orden público se ha mantenido y se mantiene inalterable, avanzando resueltamente en el camino de la reconstrucción económica del país. La aurora de un nuevo día, más fecundo y feliz, asoma por diversos puntos del horizonte.

Al principio de mi Gobierno me ví en la penosa obligación de pedir facultades extraordinarias para contener a los partidarios de regimenes dictatoriales, que parecen ahogarse dentro de la libertad, cuando no pueden usufructuar de una tiranía en su beneficio. Era mi más sincero propósito no pedir nuevamente aquellas facultades extraordinarias; así lo declaré con toda lealtad. Me halagaba la esperanza de que la cordura hubiera llegado a los espíritus y de que las pasiones mal contenidas se hubieran apagado definitivamente. Desgraciadamente, los hechos me probaron que me había equivocado y que mis esperanzas resultaron fallidas. Hube de venir nuevamente a golpear las puertas de vuestro patriotismo en demanda de los elementos necesarios para salvar la República.

Las nuevas facultades extraordinarias han sido ejercidas con toda discreción y tino. Con elevación y serenidad se han aplicado sólo en aquellos casos supremos en que la necesidad las hacía indispensables.

Yo, más que nadie, deseo que los acon-

tecimientos no me obliguen a renovar ante vosotros semejante petición; pero, si la salvación del país así lo requiere, vendré nuevamente en demanda de aquellas medidas que tanto resisten en nombre de la libertad, precisamente los que no supieron nunca respetarla y los que quieren usarla para implantar nuevamente en el país el régimen cruel, arbitrario y absurdo de la tiranía.

Si el caso llega, salvaré mi responsabilidad y vosotros asumiréis por entero la vuestra. Declaro nuevamente que miro con todo respeto cualquiera oposición honesta a mi Gobierno, acepto y escucho toda crítica sincera, máxime si ella propone nuevas y ventajosas soluciones en resguardo de los intereses generales del país. En cambio, rechazo y condeno la oposición sistemática que aparece inspirada sólo por pasiones y odios, que formula con deslealtad afirmaciones falsas y que sólo busca surgir al amparo de la explotación deshonestas de los malos instintos.

No es fácil que la superficie inmensa del mar recobre rápidamente su tranquilidad alterada por la tormenta. Tampoco es posible que el respeto a las instituciones fundamentales se restablezca sin transición en un país que fué destrozado por la planta vandálica de sucesivos gobiernos de hecho.

Afrontaré la situación como los hechos la presenten. Cumpliré serenamente con mi deber; os hago jueces a vosotros y al país del resultado de mi gestión administrativa durante un año, que paso a exponeros con verdad y con honesta sinceridad.

RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO

La República mantiene cordiales relaciones con todos los países del mundo civilizado y con las instituciones americanas o mundiales, que tienen por objetivo la organización de la comunidad internacional. Todos los problemas que agitan a la humanidad, directa o indirectamente nos interesan y afectan también a nosotros. Es, pues, propósito del Gobierno de la República prestar su colaboración para cooperar a la

solución adecuada a cada uno de ellos. Reafirma, asimismo, su demostrado espíritu de paz, bien supremo de las naciones.

Durante el año transcurrido desde la última inauguración de las sesiones legislativas, Chile ha estado presente en las principales reuniones internacionales de importancia para las relaciones políticas y económicas del país.

XIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones

La XIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones, aun cuando no trató temas de significación especial para Chile, merece especial mención porque marca un esfuerzo para mantener el vigor de la institución de Ginebra, a pesar de los reproches que se le dirigen por espíritus impacientes que no se convencen que las grandes transformaciones de la humanidad son lentas y la resultante de acciones y reacciones.

Continúo inalterable en mi fe en orden a que la Liga de las Naciones es un gran esfuerzo a favor de la paz universal. Aquel organismo continúa siendo para mí la célula primaria de una futura justicia internacional eficaz. No podemos, no debemos desanimarnos por sus contratiempos, explicables ante la magnitud y complejidad de los problemas en que ha debido intervenir. No podemos saber ni medir cuál habría sido el rufno de los acontecimientos si aquel organismo no hubiese existido.

Conferencia Internacional del Trabajo

La Delegación de Chile a la Conferencia Internacional del Trabajo dió su voto a las convenciones y resoluciones que en ella se aprobaron, entre las cuales tienen importancia para el bienestar de las clases trabajadoras las referentes a supresión de las oficinas de colocación pagadas, seguro obligatorio de vejez para los asalariados agrícolas e industriales y seguro de invalidez en la industria y en la agricultura.

Conferencia Económica y Financiera de Londres

La Conferencia Económica y Financiera de Londres, que hizo nacer esperanzas de mejoramiento material y que inició sus labores en la tregua aduanera a la cual Chile puso su firma, no ha dado los resultados justamente anhelados.

VII Conferencia Internacional Americana

Aceptada por el Gobierno de Chile la invitación del Gobierno del Uruguay a participar en la celebración de la VII Conferencia Internacional Americana, se iniciaron los trabajos para la organización de los estudios previos destinados a la Delegación. Al efecto, se convocó a las ramas locales de la Comisión Panamericana y de la Alta Comisión Interamericana que, divididas en Subcomisiones, se repartieron el examen de las materias indicadas en el programa de la Conferencia. Después de una labor eficiente que me complazco en reconocer y con la ayuda de numerosos informes técnicos evacuados por las reparticiones públicas, pudo proveerse a la delegación de antecedentes minuciosos que en conjunto constituyeron las instrucciones.

Vista la resolución tomada por varios otros Gobiernos, de confiar la presidencia de sus Delegaciones a los Ministros de Relaciones Exteriores, me fué grato también discernir ese honroso cargo al señor Miguel Cruchaga Tocornal, quien junto con un miembro del Senado, otro de la Cámara de Diputados y cuatro Plenipotenciarios más, llevaron a Montevideo la representación de Chile. La Asamblea concedió al Jefe de la Delegación de Chile la Presidencia de la Comisión de Organización de la Paz, acaso la más importante de las nueve que funcionaron en la Conferencia. A sus esfuerzos se debió la concertación de un armisticio entre los beligerantes del Chaco. Nuestra Delegación tomó parte activa y sobresaliente en todos los debates de esa magna reunión Panamericana, presentó varias mociones de diversa índole que fueron aceptadas y suscribió las

siguientes convenciones: sobre asilo político, sobre deberes y derechos de los Estados, sobre nacionalidad, sobre enseñanza de la historia, sobre extradición y sobre nacionalidad de la mujer. Además, puso su firma al Protocolo adicional de la Convención General de Conciliación Interamericana, al Acta de intención de adherir a los Pactos pacifistas y al Acta final de la Conferencia que contiene numerosas recomendaciones y resoluciones de gran importancia para la vida continental.

La Conferencia de Montevideo tomó el acuerdo de pedir al Gobierno de Chile la convocación en Santiago del III Congreso Financiero Panamericano para considerar y resolver los puntos de estudio propuestos por la Delegación de México. Aun no está resuelta la fecha en que esta nueva reunión se celebre.

A iniciativa de Chile, se designó la ciudad de Lima como sede de la VIII Conferencia Internacional Americana.

Sería redundante señalar a vuestra atención el valor trascendental de estas Asambleas de los países americanos, pues está en la conciencia pública que, merced a ellas, han ido evolucionando en forma utilísima los principios que rigen las relaciones entre los pueblos del Continente y va cambiando de faz la política internacional no sólo en lo que concierne a la diplomacia, sino también lo relativo al comercio, a las finanzas y a la cooperación sanitaria e intelectual.

Con motivo de la Conferencia de Montevideo nos fué grato recibir en Santiago la visita de los Ministros de Relaciones Exteriores de México, doctor Puig Casauranc; de Panamá, señor Arozemena; de Guatemala, señor Skinner Klee, y de Nicaragua, señor Argüello. También nos visitó el señor Solf y Muro, Ministro de Hacienda del Perú, y, una vez terminada la Conferencia, regresó por la vía de Chile el señor Cordell Hull, Secretario de Estado de los Estados Unidos, con quien tuve la oportunidad de cambiar ideas sobre asuntos de economía y de política.

Conflicto Colombia-Perú

Con prolija atención ha seguido el Go-

bierno las negociaciones desarrolladas por Colombia y el Perú desde principios del año pasado ante la Liga de las Naciones para resolver sus dificultades. Dando un ejemplo del más alto valor moral y de verdadero americanismo, pusieron fin a las incipientes hostilidades de hecho, con la aceptación de las recomendaciones que el Consejo de la Liga formuló en el mes de Mayo de 1933, transformadas en un Convenio que se firmó el 25 de mayo siguiente. Poco después se iniciaron las Conferencias de Río de Janeiro, de las cuales, según todo parece indicarlo, resultarán las bases para un arreglo definitivo entre ambos países. La Cancillería chilena ha prestado invariablemente su concurso imparcial a esta atmósfera de concordia y yo deseo aprovechar esta solemne ocasión para reconocer el espíritu recto, amplio y fraternal con que los Gobiernos de Bogotá y de Lima han apreciado nuestra actitud inspirada siempre en los principios de solidaridad. Será un día de júbilo para nosotros y para la América, aquél en que se enuncie el acuerdo definitivo entre el Perú y Colombia del que seguramente se derivará la completa solución del problema amazónico.

Guerra entre Bolivia y el Paraguay

Es lamentable que, a pesar de los múltiples esfuerzos hechos por los países limítrofes, por la Sociedad de las Naciones y por la Conferencia Panamericana de Montevideo; a pesar de la opinión pública continental y de los daños que sufren los mismos beligerantes, continúe la desoladora guerra entre los pueblos hermanos de Bolivia y Paraguay. En el año transcurrido desde que os dí cuenta de las gestiones de Chile para promover la paz, el Gobierno no ha tenido oportunidad de renovarlas, porque el asunto quedó en manos de la Sociedad de las Naciones, debiendo limitarnos a apoyar la acción de este organismo y a ejercer una política general de cooperación. El Ministro de Relaciones Exteriores, señor Cruchaga, desplegó en Montevideo, toda su actividad ante las Delegaciones de Bolivia y del Paraguay para inducir a estos países a un arreglo, pero las circunstancias militares impidieron, una vez más, el triunfo de

los principios pacifistas.

En presencia del conflicto, debo manifestar que Chile mantiene la doctrina sustentada en la Declaración del 3 de Agosto de 1932, suscrita por los representantes de 19 repúblicas americanas, doctrina que, a mi juicio debe ser una de las bases fundamentales de las relaciones políticas de los pueblos de este Continente.

Como os dije en mi Mensaje del año último, "el estado de guerra declarada ha impuesto a mi Gobierno su absoluta neutralidad". Hemos observado los deberes de la neutralidad ciñéndonos estrictamente a las reglas de derecho que se fijaron en el decreto respectivo y estamos dispuestos a no variar en nada nuestra línea de conducta. Cualquiera crítica que se haga a la forma cómo comprendemos nuestra calidad de neutrales, envuelve desconocimiento de los hechos o intención de crear disidencias internacionales. Mientras la Sociedad de las Naciones no ponga en juego las sanciones del Pacto, Chile no puede suspender los efectos de sus Tratados.

Hago votos por el pronto restablecimiento de la paz entre el Paraguay y Bolivia, sobre la base de la justicia y del derecho, seguro que ambos pueblos reconocerán en su historia los leales y desinteresados esfuerzos que hemos realizado para detener los desastrosos efectos de la guerra.

Tratados de Comercio

De acuerdo con uno de los puntos básicos de mi programa gubernativo, hemos luchado empeñosamente por unir y estrechar nuestras relaciones comerciales con todos los países del mundo y principalmente con nuestros vecinos de Sudamérica. Fruto de esa política de acercamiento y solidaridad comercial ha sido, en primer término, el Tratado de Comercio con la República Argentina el 3 de junio de 1933, aprobado por el Congreso Nacional y en vigencia desde el 23 de octubre.

Quedaron así echadas las bases de un mejor entendimiento económico con el país vecino, cuyos beneficios pudimos palpar durante el desarrollo normal de las comunicaciones a través de la cordillera. Desgraciadamente, la fuerza incontrarrestable de

los elementos ha producido perturbaciones graves. Una avalancha de nieve e inundaciones consiguientes, arrastraron en enero con parte de la línea férrea del Transandino, con poblados y construcciones, causando víctimas y destrozos materiales y llevando la desolación a los valles de Mendoza. Fuimos los primeros en lamentar esa desgracia, acongojados por las pérdidas de vidas entre los habitantes de la región. Como consecuencia, se paralizó el tráfico del Transandino en la sección argentina, y hasta hoy el ferrocarril sólo funciona de este lado de la frontera.

Estamos ciertos de que pronto se reparará en parte el daño causado por las fuerzas de la naturaleza, concertando un arreglo que permita correr el ferrocarril hasta el término de la parte útil de la línea y asegurar el transporte hasta Mendoza en condiciones que satisfagan los intereses superiores de los dos países.

Debo dejar testimonio del espíritu amistoso y comprensivo con que el Gobierno de la nación argentina ha encarado la solución de ese problema. Debo asimismo, declarar que es propósito firme del Gobierno de la República continuar y terminar las obras del Transandino de Salta a Antofagasta, que servirá de nuevo lazo de unión entre los dos pueblos y dará mayor movimiento a las regiones del norte de nuestro territorio.

Relaciones con Bolivia

Está, también, dentro de la directiva del actual Gobierno estrechar los vínculos de todo orden que nos unen a la República de Bolivia, mejorando en cuanto sea posible nuestros medios de comunicación y buscando un mayor acercamiento comercial provechoso para ambos pueblos.

Tratado de Comercio con el Perú

Me es profundamente satisfactorio dar cuenta al Honorable Congreso Nacional, de haberse concertado recientemente, el 17 de marzo de 1934, con la República del Perú, dos Tratados de positivo alcance para nuestras relaciones con ese país. Por el prime-

ro, se liquidan las obligaciones mutuas emanadas de los convenios vigentes entre los dos países. El segundo es un Tratado de Comercio que regla las relaciones económicas para el futuro. Forman ambos Tratados un conjunto armónico que borra toda posibilidad de desinteligencia para el porvenir y aseguran un mayor equilibrio de nuestra balanza comercial con el Perú.

Recomiendo a vuestra atención preferente el despacho de estos Tratados que someteré, desde mañana, a vuestra aprobación. Queda, así, cerrado en definitiva un ciclo de historia de nuestras relaciones internacionales, iniciado en 1921 y terminado con los convenios aludidos de provecho para ambos pueblos y encaminados a mantener estrechos e inalterables los vínculos fraternales con aquel país hermano, que nació a la vida de la libertad sólidamente unido con nosotros por esfuerzos y sacrificios comunes.

Tratado de Comercio con Colombia

Se encuentra ya muy adelantado el estudio de un Tratado de Comercio con Colombia, sobre la base de un sistema de comunicaciones marítimas y de facilidades aduaneras. Podremos, así, intensificar nuestras relaciones con esa gran República hermana, acercándonos a ella cada día más.

Tratados de Compensación con Suecia, Bélgica, Alemania, España y otros países

Como medio de regularizar el comercio de divisas y tener las seguridades posibles en algunos mercados importantes para nuestra exportación, el Gobierno ha suscritos Tratados de Compensación con Suecia, Alemania y Bélgica. Se suscribieron también las bases para un Tratado con España que pronto deberán llevarse a la práctica. Con la aprobación del Gobierno, se han firmado acuerdos privados de la misma naturaleza, entre la Corporación de Ventas de Salitre e instituciones oficiales de Austria, Checoslovaquia, Dinamarca e Italia. Está próximo a ser firmada una Convención con Holanda, en cuyos términos están ya de

acuerdo ambos Gobiernos. En otra parte de este Mensaje analizaré los resultados de estos Convenios, en especial respecto al mercado del salitre en el extranjero.

Ha iniciado también el Gobierno el estudio de otros Tratados de índole comercial con países americanos y europeos, que tienden, como los ya suscritos, a proteger nuestra exportación mediante concesiones recíprocas. Puedo citar las negociaciones con Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Brasil, Cuba, Ecuador, etc.

La concertación de los Tratados de Comercio celebrados con la República Argentina y con el Perú, a que me he referido, y las gestiones que realiza el Gobierno para llegar a análogos Convenios con otros países hermanos, responden al propósito reiterado de desarrollar una política general y armónica de estrechamiento de las relaciones comerciales con los países de la América Latina.

El otorgamiento de recíprocas facilidades para los productos de intercambio; la creación y mantenimiento de medios de transportes fáciles y económicos, en especial de líneas de navegación de las propias banderas; la armonización de las disposiciones legales y administrativas y de las prácticas aplicadas en el comercio internacional; el establecimiento de mecanismos sencillos y prácticos de revisión de los acuerdos, para ajustarlos a normas de equidad y de perfeccionamiento, constituyen las bases de esta política.

Es grato hacer constar que en este intento coinciden las voluntades de los Gobiernos latinoamericanos. Animados todos por un mismo espíritu de estímulo de las relaciones mutuas, no puede dudarse de que habremos de alcanzar, en tiempo ya cercano, la cabal realización de estos comunes anhelos.

Las dificultades de todo orden que hoy existen para el comercio internacional hacen más necesaria que nunca una preocupación especialísima del Gobierno por todo lo que tienda a evitar esos inconvenientes y hacer posible el desarrollo de nuestras exportaciones, tanto a los antiguos mercados como a los nuevos que se encuentran. En esta materia y contando con la cooperación de los comerciantes nacionales, así

como de las instituciones representativas de la producción y comercio, se ha hecho una labor vasta y continuada que ha reñido muy buenos frutos a nuestra economía.

Mejoramiento del Comercio de Exportación y Estadísticas

El mejoramiento experimentado por el comercio exterior del país queda de manifiesto si se comparan las estadísticas del primer trimestre del año pasado con las correspondientes a igual período del presente año. Así se observa que el valor total de las mercaderías exportadas alcanzó a 136,4 millones de pesos de 6 peniques oro en el trimestre recién pasado contra 92,9 millones en los mismos meses de 1933, o sea, un aumento de 46 por ciento. Las importaciones en cambio disminuyeron en 14 por ciento, de 46,6 millones de pesos de 6 peniques, a 40 millones.

El aumento de la exportación se debe a la reacción experimentada por las industrias mineras, y a un apreciable incremento de los envíos de productos agrícolas y ganaderos.

La exportación de productos de la minería alcanzó un valor de más de 92 millones de pesos, contra 66 millones del primer trimestre del año anterior. El salitre enviado al extranjero subió, de 143,000 toneladas a 410,000 toneladas. Parecida reacción se observa en el cobre, cuya exportación pasó de 23,900 toneladas a 39,600.

La industria agrícola ha continuado incrementando su participación en el comercio exterior. Las exportaciones de frejoles, lentejas y otras leguminosas subieron, en los primeros tres meses que consideramos, a 20,112 toneladas, contra 7,586 en igual período del año pasado, lo que da un aumento de 165 por ciento. Del mismo modo, las exportaciones de cereales han aumentado en 255 por ciento, de 5,641 a 20,057 toneladas. Los envíos de vinos han pasado de 1,589,000 a 2,093,000. Las exportaciones de frutas frescas y secas tienden también a superar las cifras del año último.

Las exportaciones de productos de la ganadería muestran también un aumento apreciable: de 12,1 millones a 28,6 millones de pesos oro, debido al mejoramiento del mer-

cado de la lana. Entre enero y marzo de 1933, los envíos de este producto alcanzaron a 5 mil toneladas, con un valor de 10,1 millones de pesos. Y en igual período del año en curso, subieron a 8,600 toneladas por valor de 25,8 millones de pesos.

Es también interesante observar el desarrollo de las nuevas exportaciones a que ha dado origen el impulso de restablecimiento de la economía nacional. Las ventas al exterior de carbón de piedra, azufre, maderas, sulfato de sodio, etc., y aun de algunos productos industriales, mantienen las posiciones alcanzadas, y en muchos casos han logrado superarlas.

Dentro del propósito de prestigiar en cuanto sea posible nuestra producción en los mercados extranjeros, se ha continuado con todo empeño el control comercial de la exportación, dictándose, al efecto, reglamentos para diversos productos y mejorando los existentes de acuerdo con la experiencia recogida. Es oportuno anotar el éxito obtenido en esta materia, que se traduce en mayor demanda de nuestros productos y en la cesación casi completa de las reclamaciones que antes fueron frecuentes debido a la deficiente calidad o acondicionamiento de las mercaderías.

INTERIOR Y SALUBRIDAD PUBLICA

Elecciones

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno, las elecciones extraordinarias de Senador en las circunscripciones electorales de Santiago, Tarapacá y Antofagasta, se verificaron dentro de la más absoluta corrección y orden.

Los servicios electorales han funcionado con toda regularidad.

Constitución de las Municipalidades

Ha sido propósito decidido de mi Gobierno volver al país a la plena y absoluta normalidad constitucional en la integridad de sus funciones. Persiguiendo esa finalidad se presentó a vosotros, en los primeros días de mi Administración, un proyecto de ley para devolver a los ciudadanos el derecho de constituir el poder comunal por obra de su

libre y espontánea voluntad poniendo fin así a la anómala e irregular situación de que sean nombradas las Municipalidades por el Presidente de la República, sancionando así una práctica contraria a la Constitución y que vigoriza una centralización administrativa injusta e inconveniente.

Felizmente habéis dictado la ley número 5,357, de 15 de enero último, que fija reglas para la elección de Regidores Municipales, formación de los registros particulares a que se refiere el artículo 104 de la Constitución Política, inscripción, calificación, reclamaciones electorales y procedimiento.

Esta ley ha venido a perfeccionar y ampliar nuestro sistema electoral, ya que ella concede derecho a sufragio a la mujer y a los extranjeros con más de cinco años de residencia en Chile.

Es de esperar que esta innovación, que está de acuerdo con la Constitución Política del Estado, contribuya beneficiosamente a la formación del Poder Comunal.

El Gobierno se ha apresurado a convocar, desde luego, a inscripciones extraordinarias en todas las comunas de la República para la formación del registro municipal y para la renovación del registro electoral en vigor. Una vez realizado este trámite fijará la fecha de la elección.

Asambleas Provinciales

Sabéis que una de las preocupaciones más decididas y constantes de mi Gobierno ha sido constituir las Asambleas Provinciales, creadas en la Constitución para dar vida y realidad a la descentralización política del país, vigorizando y robusteciendo al mismo tiempo la personalidad de las provincias.

Oportunamente sometí a vuestras deliberaciones el proyecto correspondiente que no ha podido ser despachado porque era previa la existencia de las municipalidades.

Salvado este inconveniente en la forma ya dicha, estoy seguro que os daréis prisa en dar forma legal a las Asambleas Provinciales realizando así un anhelo general del país.

Estatuto Municipal

Me permito encareceros el pronto despacho del proyecto que remití al Honorable

Congreso, con fecha 7 de febrero de 1933, que tiende a dar estabilidad a los empleados municipales y concederles algunos beneficios por intermedio de las Cajas de Previsión.

Presupuestos Municipales

Para el presente año, el ejercicio presupuestario municipal excede de ciento cincuenta y seis millones trescientos mil pesos. Con esta suma no sólo se pagarán intereses y amortizaciones de empréstitos, cuentas pendientes y los servicios locales correspondientes, sino que también se ejecutarán importantes obras de adelanto local y trabajos de pavimentación definitiva.

Con fondos procedentes de empréstitos especiales se han iniciado o se ejecutarán diversas obras de construcción de mataderos, mercados, teatros, casas consistoriales y hoteles.

Con la ejecución y desarrollo de las obras expresadas, los Municipios cooperan a absorber la cesantía, cumpliendo así las insinuaciones y deseos del Gobierno, y propenden eficazmente al progreso urbanístico de numerosas ciudades.

Pavimentación Comunal

Durante el año próximo pasado, la Dirección de Pavimentación Comunal ha tenido a su cargo el estudio, construcción, reparación, reposición y conservación de obras de pavimentación de calzadas y aceras en diversas comunas del departamento de Santiago, como asimismo en Talcahuano, San Antonio, Osorno, Copiapó, Viña del Mar, Valdivia, Concepción, Parral, Angol, Quilota y Coquimbo.

Las obras de pavimentación en las comunas se ejecutan con los recursos especiales que las leyes asignan y sin gravar el presupuesto fiscal de la Nación.

Carabineros

Esta institución es digna de elogios por la forma correcta y abnegada con que cumple sus deberes profesionales.

A pesar de que su personal es inferior a lo que las necesidades requieren, se han realizado encomiables esfuerzos dentro de

esas condiciones, para que el servicio rinda el máximo de eficiencia y dé garantías de seguridad y tranquilidad en las ciudades y los campos.

El Gobierno se ha preocupado especialmente de extirpar el cuatreroismo, que había alcanzado caracteres de verdadera alarma y, al efecto, ha impartido instrucciones precisas y terminantes a las autoridades administrativas, judiciales y de policía, en orden a prevenir y reprimir con toda energía esta clase de delitos, que acusan actualmente una notable disminución, según las estadísticas respectivas.

Investigaciones, Identificación y Pasaportes

De acuerdo con la ley de 19 de junio de 1933, estos servicios tienen el carácter de reparticiones civiles, han sido separados de Carabineros y dependen directamente del Ministerio del Interior.

A pesar del reducido número de sus componentes, extendido en todo el territorio de la República, el servicio de Investigaciones ha continuado vigilando activamente los movimientos de quienes atentan contra la seguridad interior del Estado, de las personas o de los bienes.

No obstante los esfuerzos de la superioridad, no se ha logrado obtener eficiencia definitiva en estos servicios, ya que factores poderosos impiden un mayor rendimiento, como ser exigua renta asignada al personal y la falta de recursos para darles una organización moderna, científica, que responda a las necesidades de la época presente.

Oportunamente tendré el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de reforma orgánica de la mencionada repartición, basada en antecedentes técnicos y de acuerdo con los métodos que han obtenido más éxito en su experimentación.

Tal proyecto considerará, además, tres aspectos de singular importancia, a saber: estímulo, preparación y eficiencia del personal; su movilidad hacia los puntos en que sea requerido por necesidades del servicio; y, finalmente, medios de locomoción adecuados, fáciles y rápidos.

Una de las materias que el Gobierno ha estudiado con interés es la que se refiere a los pasaportes de extranjeros. Y es así que

se ha revisado prolijamente el reglamento respectivo, a fin de que sus disposiciones concedan franquicias especiales y eviten molestias a los extranjeros que vienen a nuestro país transitoriamente o en calidad de turistas.

A iniciativa del Ejecutivo, se ha dictado la ley número 5,408, que exige que los extranjeros deben estar premunidos de sus correspondientes pasaportes, debidamente visados por la autoridad consular respectiva. Esta medida es de elemental previsión para obtener el debido control de los extranjeros, sobre todo en las fronteras, y prevenirse de la entrada al país de elementos maleantes o indeseables.

Correos y Telégrafos

La ley número 5,303, de 23 de noviembre de 1933, dictada a petición del Ejecutivo, ha venido a satisfacer dos necesidades vitales de estos servicios: un ligero aumento del personal que había sido considerablemente reducido, por razones de economías, y un mejoramiento de las condiciones económicas de los empleados.

El Gobierno ha dictado un reglamento de calificaciones, destinado a garantizar al personal su situación dentro del servicio, para los efectos del desarrollo de su carrera, medida que ya está produciendo resultados muy beneficiosos.

Servicios Eléctricos

Después de la crisis que afectó tan fuertemente a las empresas de servicios eléctricos debido al alza del combustible, lubricantes y materiales de repuestos, situación que felizmente soportaron aquéllas, se ha producido durante el año próximo pasado una reacción favorable, pues la curva descendente de los consumos y por lo tanto, de la producción de energía eléctrica, ha vuelto a subir, habiéndose podido comprobar que en el año pasado los consumos han sido 40 por ciento superiores al año 1931 e iguales a 1930.

El aumento registrado permitirá la estabilidad de la producción y hace esperar que al amparo de ella venga un aumento por el funcionamiento de nuevas industrias o mo-

derización de los sistemas de explotación de las existentes.

Actualmente funcionan en el país 177 empresas de servicio público eléctrico, lo que representa un capital aproximado de mil millones de pesos. De éstas, 70 consumen petróleo.

Este resultado ha podido obtenerse debido a que se evitó la paralización de varias plantas por falta de combustible, hecho que si llega a producirse habría originado los consiguientes trastornos para el público y las industrias consumidoras. Las facilidades que dió la Comisión de Control de Cambios y la buena voluntad de las firmas importadoras de combustible coadyuvaron al éxito de las gestiones de dicha oficina.

Se ha solucionado en forma más o menos favorable la cuestión de tarifas, problema que afectaba muy profundamente a las empresas, autorizando pliegos provisionales que, junto con fijar el valor del kilowatt-hora, establecían otros servicios no existentes en las tarifas primitivas, lo cual proporcionará al público la oportunidad para nuevos consumos dándoles seguridad de precio y condiciones, y, finalmente, creando a las empresas apreciables oportunidades por nuevos tipos de consumidores, como ser industriales, servicios domésticos, de calefacción y tarifas especiales en horas de que antiguamente la energía no era aprovechada, por falta de concepción clara en el manejo comercial de las empresas.

La ley de gas se ha seguido aplicando y mediante ella se ha obligado a las empresas que regularicen su situación, acogiéndose a ella.

Aprovisionamiento del Estado

La Dirección de Aprovisionamiento cumple, en forma amplia, sus finalidades, adquiriendo para los diferentes servicios públicos los elementos que les son necesarios, prestando atención preferente a la calidad de los artículos y procurando las mayores ventajas para el Estado.

El capital de que dispone la Oficina ha permitido realizar el pago de las compras al comercio con toda oportunidad y evitar, en absoluto, las deudas de los servicios.

Como consecuencia de la organización y desarrollo comercial de esta repartición, le

ha sido posible atender el pago de sus gastos variables con entradas propias, sin gasto alguno para el Fisco.

Alcantarillado de Santiago

La red general de alcantarillado de Santiago ha experimentado continuos ensanches, tanto en la capital como en las comunas de Providencia, Ñuñoa y San Miguel.

A más de seiscientos setenta mil pesos ascendió, en 1933, el gasto de las obras ejecutadas por la Dirección General de Alcantarillado de Santiago; y a más de tres millones trescientos mil pesos, el producto de la contribución fiscal de Alcantarillado de Santiago.

En el mismo año se construyeron numerosas obras públicas, incorporadas todas a la red de alcantarillado por cuenta de Municipalidades y particulares, con motivo de la formación de nuevas poblaciones, apertura de calles y transformación de canales y acueductos.

Agua Potable

Durante el año 1933, la explotación de estos servicios proporcionó una entrada superior a catorce millones seiscientos mil pesos. El total de los gastos, sin incluir intereses y amortizaciones de los capitales invertidos en la construcción de obras, ascendió a poco más de siete millones de pesos.

El progreso realizado en la explotación técnica de los mencionados servicios y en la construcción de filtros y demás obras para purificar las aguas, los ha colocado en tal pie de eficiencia, que el Delegado de la Oficina de Sanidad Panamericana los calificó como los primeros de Sudamérica.

Dirección de Sanidad

La labor que le ha tocado desarrollar al Ministerio de Salubridad Pública y a las reparticiones de su dependencia ha debido intensificarse en forma considerable con el objeto de combatir la epidemia del tifus exantemático que tuvo su mayor auge en el año próximo pasado. No se escatimaron los medios para realizar la campaña en contra de la epidemia que azotó al país.

Tanto la Beneficencia Pública como la

Caja de Seguro Obligatorio—que aportó su concurso con su personal y con los fondos que el Consejo de dicha institución acordó invertir—y, en especial la Dirección General de Sanidad que debió desarrollar y llevar a cabo en toda su amplitud la campaña de que se trata, rivalizaron en la acción contra la epidemia.

La situación de miseria moral y económica producida por la crisis ha sido, sin duda, el mayor factor de la propagación del tifus exantemático. Atacó a más de 15,000 personas con una mortalidad de 3,557. Fuera del presupuesto ordinario hubo necesidad de invertir en esta campaña la suma de 4,300,000 pesos. Las inversiones principales recayeron en la atención hospitalaria, adquisición de Ziklon para desinfección de ropas, en pago del personal que ha visitado todos los rincones del país y, en la construcción y adaptación de 110 Casas de Limpiezas, siendo que a comienzos de 1933 había sólo 9 en el país.

Como demostración práctica podemos decir que de 3,500 personas que se bañaban mensualmente en los baños fiscales de Santiago a comienzos de 1933, en el año siguiente esta suma alcanzó a 120,000 personas.

El resultado de la campaña ha sido satisfactorio. Los casos denunciados han disminuído en un porcentaje considerable. Se espera exterminar esta epidemia en el curso del año actual.

Se ha aprovechado la intensificación de la campaña contra el tifus para vacunar 483 mil personas contra la viruela; 4,800 contra la difteria; 5,600 contra la coqueluche, y 7,192 contra la fiebre tifoidea. Todo esto es un servicio gratuito del Estado.

Para ello hubo necesidad de premunir al Director General de Sanidad de facultades extraordinarias para combatir el flagelo. Para desvanecer el efecto de las noticias que llegaban al extranjero sobre los desastres y estragos que esta epidemia ocasionaba a la población de Chile, se comisionó especialmente a un médico Jefe de Servicios Sanitarios para que fuera a explicar, a los diversos países de la costa del Pacífico, las medidas de profilaxis que se habían adoptado al respecto y el verdadero estado sanitario nacional.

Bajo el aspecto sanitario se ha estudiado

la solución de las causas del deplorable estado en que mi Gobierno encontró en la República y la necesidad impostergable de afrontar y solucionar en forma rápida estos dos problemas: el de la habitación confortable e higiénica, que retenga a nuestras clases populares en su hogar con todas las ventajas materiales y morales que ello significa; y en seguida, el de la alimentación.

No me detendré a explicar las ventajas de la solución de estos dos problemas por cuanto son anhelos de todos país civilizado.

Nuestros obreros necesitan más calorías que las que reciben actualmente para que puedan soportar ventajosamente el esfuerzo que les exige el trabajo y para que satisfagan debidamente sus exigencias fisiológicas en condiciones favorables.

Yo hago un llamado patriótico a la conciencia de mis conciudadanos pudientes, sean ellos propietarios de la tierra o industriales, para que se ocupen de la salud y de la vida de sus trabajadores. Hago este llamado en nombre de los deberes sagrados que impone la humanidad, en defensa de sus propios intereses y de los generales del país.

En la producción, el factor hombre desempeña un papel preponderante y, si no lo atendemos debidamente, poco a poco irá disminuyendo la energía productora del país, y la tuberculosis, la pulmonía, el tifus y otras graves dolencias irán llevándose anualmente los componentes más necesarios del factor trabajo.

Además ha venido preocupando la atención de mi Gobierno el incremento considerable de las enfermedades de trascendencia social. Se procedió a confeccionar un Reglamento para evitar su propagación y se han destinado fondos para combatirlas.

Se han dictado los siguientes Reglamentos: el de Farmacias, Droguerías y Establecimientos Similares y su Petitorio correspondiente; el de Control de Productos Biológicos y Bioquímicos; el arancel de estos mismos productos; el Reglamento de Especialidades Farmacéuticas; el de Profilaxis de Enfermedades Venéreas y el del Servicio Dental Escolar Obligatorio.

Beneficencia Pública

En materia de Beneficencia Pública, los

esfuerzos preferentes se han dirigido a la normalización de las finanzas de los hospitales, que al 31 de diciembre de 1932 arrojaban un déficit de 9.000,000 de pesos, en cuentas atrasadas, lo que constituía un grave trastorno para estos servicios por cuanto se disminuía el crédito y se dificultaba la labor de los servicios.

Con las medidas oportunas que se pudieron tomar no hubo necesidad de cerrar ningún establecimiento, ni siquiera disminuir camas. El déficit flotante se ha reducido a 2.500,000 pesos.

Los resultados se reflejan ya sobre la recuperación del crédito y la marcha expedita de los servicios.

En estos días se deberá entregar a la Beneficencia un auxilio de 2.500,000 pesos, que le permitirá cancelar totalmente los compromisos atrasados y alejar de la vida de los hospitales el grave obstáculo que esa situación significaba para su progreso.

Entre los años 1928 y 1931 se había seguido una política de centralización administrativa en los servicios de Beneficencia. Los inconvenientes que esto presentó se subsanaron mediante la dictación de los Reglamentos derivados de la ley número 5,115 fundados en el concepto de acentuar la libertad de las Juntas y constituir en el país las zonas hospitalarias, estableciendo la debida correlación entre los hospitales regionales (centro de zona) con los provinciales y departamentales de cada una. Se procedió a nombrar las Juntas Locales de Beneficencia en toda la República, las que habían sido reemplazadas por un delegado.

Se han iniciado nuevas obras hospitalarias y se han proseguido las que se encontraban paralizadas.

La subvención fiscal ha ido en aumento progresivo, de acuerdo con las necesidades del servicio. En 1932, en el Presupuesto Ordinario de la Nación figuraba la suma de 12.500,000 pesos; en el del año actual se le ha asignado a estos servicios la suma de 23.537,280 pesos. Hay que agregar, también, a esta suma, un suplemento extraordinario de cerca de 5.200,000 pesos al Presupuesto Ordinario para los servicios de Beneficencia Pública y Privada, lo que ha permitido un mayor bienestar y un desahogo en las finanzas de los servicios hospitalarios de la República.

Departamento de Previsión Social

El Departamento de Previsión Social, encargado de desarrollar una fiscalización administrativa y económica de los organismos de previsión social de la República, no ha podido menos que intensificar su labor a medida del progreso que ha alcanzado la previsión social en nuestro país.

Diversos son los proyectos de leyes que estudia dicho Departamento: sobre Caja de Previsión de Empleados Municipales de la República; el que reforma la Caja de Previsión de Empleados Particulares; el que otorga facultades especiales a esta misma Caja; el que incluye a la Caja de Previsión de los Carabineros entre las instituciones controladas por el Departamento de Previsión; el que trata sobre el derecho de devolución de imposiciones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; el que dispone la obligatoriedad del seguro por accidentes del trabajo y su unificación con el seguro de enfermedad e invalidez.

Actualmente está preocupado de los estudios técnicos sobre financiamiento de las leyes de previsión social y activa en todas sus formas la fiscalización y control de estos organismos.

La preocupación especial de este Departamento ha sido la organización y perfeccionamiento de los servicios médicos de las distintas instituciones de previsión.

El Gobierno estudia con especial dedicación un proyecto de ley, que pronto someterá a vuestra consideración, en el que se introducen reformas de importancia a la Caja de Seguro Obligatorio, a objeto de producir un mejoramiento efectivo en las condiciones de vida de los asalariados.

Ocupa un lugar preferente, entre los factores de la producción, el trabajo del obrero quien aporta a ella su esfuerzo y si el Estado y el Gobierno han dispensado su protección y amparo a aquélla, mediante el alza de los derechos aduaneros y otras medidas encaminadas a ese objeto, debe mirar también a que cada hombre tenga recursos necesarios y bastante para su alimentación y la de su familia, para que tenga un techo que lo cubra y vestuario que lo defienda de las inclemencias e intemperie del tiempo.

El Gobierno estudia la manera de asegurar a los asalariados un jornal mínimo que

le permita atender a esas primordiales necesidades de la vida y, por de pronto, hará una reforma a la Caja de Seguro Obligatorio que consiste en aumentar un poco la cuota de la imposición patronal por hombre, que importe un alza obligatoria de los salarios, cuyo valor será pagado por esa institución en ropas o en artículos de primera necesidad.

Esta medida obedece al propósito de evitar que el obrero no malgaste en la taberna y en el vicio gran parte de sus emolumentos y, para realizarla, os pido todo vuestro concurso y patriótica cooperación.

Instituto Bacteriológico de Chile

El Instituto Bacteriológico de Chile ha respondido ampliamente a los fines que se tuvieron en vista para su fundación.

La fabricación de sueros, vacunas, principios activos de glándulas, han reemplazado a los productos importados y han proveído al país en forma rápida y eficiente para evitar la propagación de los males a que estos medicamentos sirven. Además, con la elaboración del Neoarsolán, que reemplaza al Neosalvarsán importado, se ha venido a llenar una de las sentidas necesidades en la profilaxis de las enfermedades de trascendencia social.

El Neoarsolán en el último año, mediante el mejoramiento y perfeccionamiento de sus instalaciones, de una producción de 32,105 dosis en el año 1930, subió a 190,169 en el año 1933, y en lo que va del año en curso acaba de aumentar la producción en un 50 por ciento, con lo que se abastece todo el consumo nacional y habrá excedente para exportar, satisfaciendo así a los innumerables pedidos que de este medicamento hacen casi todas las naciones sudamericanas. En todo momento ha podido atender los pedidos que le ha hecho la Dirección General de Sanidad, incrementándose éstos a causa de la campaña contra el tifus exantemático.

Mayor valor de las drogas y medicamentos

Con la crisis y su consecuencia lógica, la baja de la moneda, se presentó el problema del aumento inusitado que experimentaron,

en el año 1932, las drogas y productos medicinales.

Por esta causa, la Comisión de Control de Drogas y Productos Farmacéuticos ha debido realizar una obra de conjunto con la Comisión de Control de Cambios Internacionales, a fin de otorgar las divisas necesarias a los diversos importadores para que estas mercaderías no faltaran en el abastecimiento de las necesidades nacionales y se mantuvieran dentro de precios moderados para el consumidor.

Además, ha debido desarrollar una intensa labor de pesquisa, pues a causa de la escasez de algunos artículos, se hacía fuerte especulación con evidente perjuicio de las clases populares.

Mi Gobierno presta atención decidida y preferente a todos los problemas relacionados con la salud pública para defender nuestra raza y la vida de nuestros conciudadanos en forma eficaz.

Un país como el nuestro, que por diversas razones no recibe una corriente esponfánea de emigración, tiene que defender activamente su población reduciendo la mortalidad, principalmente la infantil que es tan numerosa entre nosotros, e incrementando la natalidad de niños sanos y vigorosos, recurriendo para ello a la ciencia y a los métodos y procedimientos usados por otros países de civilización avanzada.

Persiguiendo este propósito, el Gobierno estudia con especial interés el medio de coordinar en un solo organismo todas las reparticiones que se relacionen con la salud pública, a fin de poner en contacto y hacer efectiva en una obra armónica de conjunto la labor de la Dirección de Sanidad, de la Beneficencia, de las Cajas de Seguro Obligatorio y de Previsión Social, de las instituciones privadas que con ellas se relacionan y de los servicios de Alcantarilado y Agua Potable que tanto influyen en el saneamiento de las poblaciones

Protección de la Infancia

La protección de la Infancia requiere una atención preferente del Estado.

Se hace indispensable aunar y coordinar los esfuerzos aislados hechos por diversos organismos e instituciones fiscales, semifiscales y particulares en pro de la infancia,

moral, mental y físicamente enferma y de la infancia abandonada, maltrada e indigente.

Para lograr este funcionamiento armónico es necesaria la unidad de acción y dirección creando un organismo autónomo que proponga al Gobierno los medios más eficaces para defender al niño desde su nacimiento hasta la pubertad bajo el punto de vista social, legal, médico y pedagógico.

HACIENDA

El Presupuesto para el año 1933

Me es profundamente grato comunicar al Congreso en esta solemne ocasión que el ejercicio financiero del año 1933 cerró equilibrado gracias al bien concebido plan de nuevos impuestos que elaboró el Ministerio de Hacienda.

En la prensa y en el Congreso se levantaron voces llenas de pesimismo para sostener que los impuestos no rendirían y que el equilibrio de los Presupuestos era una vaná ilusión que jamás se alcanzaría. Los acontecimientos dieron la razón al Gobierno.

Al asumir el mando de la República, encontré que los diversos Ministerios de la Administración saliente habían estimado los gastos fiscales par el año 1933 en la suma de 1.060.312,455 pesos. Para atender a estos desembolsos se contaba solamente con un cálculo de entradas de 520.000,000 de pesos.

El Gobierno se encontraba frente a un problema que aparecía sin solución, caso que quisiera evitar el financiamiento de los gastos públicos con emisión de vales del Tesoro e inflación considerable del circulante, recurso que se había empleado desde mediados del año 1931 y que se había extremado durante el año 1932.

Una revisión de los gastos permitió al Gobierno reducir el Presupuesto a poco más de 900.000,000 de pesos, de los cuales cerca de 200.000,000 de pesos correspondían a Obras Públicas y atención de cesantes, gastos que en épocas anteriores habían sido atendidos en los presupuestos extraordinarios con fondos de empréstitos. Una mayor reducción en los gastos públicos no podía ser hecha bruscamente sin paralizar traba-

jos que proporcionaban alimentos a miles de obreros cesantes.

Para conseguir el equilibrio del presupuesto fué indispensable estudiar el aumento de algunos tributos en las sumas necesarias para equilibrar el presupuesto, al mismo tiempo que estudiar los medios que permitieran a la industria salitrera contribuir con una cuota extraordinaria a la atención de los servicios del Estado.

La disolución de la Compañía de Salitre de Chile, ordenada por decreto de Hacienda número 1, del año 1933, puso al Gobierno en situación de obtener transitoriamente de la industria el antiguo derecho de exportación del salitre que había sido abolido al formarse la Cosach. Al establecer el plan de reconstrucción de la industria salitrera mediante la constitución de la Corporación de Ventas del Salitre, el Gobierno aseguró para el Fisco una entrada de 140.000.000 de pesos durante el año 1933.

El primero de los proyectos de ley de carácter tributario que el Gobierno sometió a la consideración del Honorable Congreso fué el que proponía la elevación en 50 por ciento de los derechos de Aduana. Este proyecto estaba justificado plenamente por cuanto el precio de los productos importados había subido en la proporción de la desvalorización real de nuestra moneda, mientras que los derechos pagados al Fisco sólo habían subido en proporción al descenso del cambio oficial.

Este proyecto fué despachado por ley número 5,142, de fecha 10 de marzo de 1933, y proporcionó al Estado entradas que ascendieron alrededor de 55.000.000 de pesos. Posteriormente, por ley número 5,298, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1934 el alza del 50 por ciento de los derechos de Aduana.

Después el Gobierno sometió al Congreso el proyecto que autorizaba la acuñación de moneda de níquel de cuño de 1 peso destinada a reemplazar los billetes del mismo valor y los pesos fuertes de 250 milímetros de diámetro, con baja ley de plata, que circulaban sin satisfacer las necesidades que se tuvo en vista al adoptarlos desde mediados del año 1932. En el mismo proyecto se consultaba igualmente para el Gobierno la autorización de fundir y exportar la plata resultante de las antiguas monedas de

1 peso. El Congreso despachó este proyecto según la ley número 5,146, de 24 de marzo de 1933, y las entradas percibidas por el Fisco por tal motivo alcanzaron a cerca de 30 millones de pesos.

Con fecha 6 de febrero, el Gobierno envió al Congreso el mensaje número 11 en el cual se consultaban los aumentos de diversas categorías de impuestos en las sumas suficientes para lograr el equilibrio presupuestario.

Al amparo del descenso del valor de nuestra moneda y de las escasas disponibilidades de cambio sobre el exterior, las industrias nacionales pudieron elevar sus precios de venta sin temor a la competencia de productos similares extranjeros y obtuvieron de esta manera utilidades apreciables fundadas en hechos independientes de su voluntad. Justo era entonces que el Gobierno gravara excepcionalmente parte de estas utilidades y obtuviera de ellas un medio para detener la inflación monetaria a que estaba sometido el país.

Por los mismos motivos indicados anteriormente la agricultura obtenía buenos precios por sus productos y era justo que contribuyera también con su parte al saneamiento de las finanzas nacionales.

Las industrias derivadas del tabaco y del alcohol, artículos de gran consumo, aunque no de primera necesidad, debían igualmente aportar su contribución para el equilibrio del presupuesto.

Pero, ni aun con los aumentos de impuestos indicados se conseguía el equilibrio del presupuesto; era, pues indispensable, pensar en algún tributo de gran rendimiento total y que al mismo tiempo afectara en forma reducida las operaciones que gravara. Se llegó así a proponer el establecimiento de un impuesto de 2 por ciento sobre el monto de las operaciones que ya existía con una tasa de 12 por ciento, pero que se aplicaba solamente sobre las compraventas comerciales.

Este impuesto, sencillo en su percepción y equitativo en su incidencia por cuanto recae sobre las transacciones y consumos en forma proporcional a su monto, debía rendir, durante 10 meses del año 1933, una suma aproximada de 80 millones de pesos.

Se ha criticado el hecho de que este im-

puesto repercute en forma más gravosa sobre los consumos de las clases populares, pero esto no es sino un miraje, por cuanto quien más percibe y más transa debe pagar mayor contribución; y aun cuando fuera efectivo que este tributo recayera en parte sobre el consumidor en forma de un aumento del precio del producto, también sería cierto que la inflación monetaria que inevitablemente debía seguir a un presupuesto no equilibrado produciría una elevación real y efectiva de precios incomparablemente superior, con perjuicio evidente para las clases más necesitadas.

Debe dejarse constancia de que el Gobierno siempre ha estimado de justicia eliminar del pago de este tributo a aquellos artículos de primera necesidad que se expenden directamente al consumidor en locales destinados a la venta de estos solos productos.

Después de extensos debates en el Congreso, el proyecto del Gobierno fué aprobado con ligeras modificaciones y promulgado en la ley número 5,154, de 10 de abril de 1933. Aun cuando el retardo en su despacho hizo que los aumentos tributarios se percibieran sólo en una fracción más reducida del año, y que, en consecuencia, el rendimiento calculado de ellos fuera menor, el Gobierno presentó con fecha 25 de abril el proyecto de presupuesto que debía regir durante el año 1933, con un cálculo de entradas de 939.862,000 de pesos y autorizaciones de gastos por 939.733,150 pesos.

Después del estudio correspondiente practicado por el Honorable Congreso, la Ley de Presupuestos fué aprobada con las siguientes cantidades:

Entradas	\$ 945.662,000.—
Gastos	945.593,009.55

De esta última cifra, la suma de 207 millones 658,588 pesos 50 centavos corresponde a inversiones de Obras Públicas y en atención directa e indirecta de la cesantía. Los demás gastos, que otras administraciones llamaron ordinarios, alcanzaban, pues, sólo a 737 millones 934,421 pesos 05 centavos.

De lo expuesto se desprende que produ-

cir el equilibrio presupuestario fué para el actual Gobierno tarea ardua y difícil debido a la situación en que encontró la Hacienda Pública.

Empréstitos extranjeros no eran posibles. Empréstitos internos para atender gastos ordinarios no son aconsejables y representan una simple medida de emergencia que agrava el problema creando un nuevo gasto que hay que solventar a su debido tiempo. La emisión de papel moneda era un arbitrio inaceptable para el Gobierno en atención a sus desastrosas consecuencias que gravitan principalmente sobre las clases más necesitadas que deben soportar penosamente el encarecimiento del costo de la vida. En esta emergencia, el Gobierno tomó el único camino recomendable, el impuesto razonable y las economías presupuestarias hasta donde las circunstancias lo permitieron.

El Gobierno ha hecho ya grandes economías y continuará inflexiblemente en ese camino, reduciendo los gastos públicos hasta donde las realidades lo permitan. Pero, declaro con entera franqueza, que el Gobierno se opondrá a las reducciones violentas y cuantiosas en que muchos piensan con desmedro de todo el mecanismo administrativo del país, que responda a necesidades reales de la vida nacional. Economías practicadas en esa forma importarían un trastorno gravísimo en el movimiento económico general.

No impunemente se puede destruir o debilitar en forma violenta el poder comprador del país, que se produciría fatalmente si mediara una rebaja inconsulta y desproporcionada de los presupuestos. Los consumos disminuirían inmediatamente, en la misma proporción y con igual detrimento para la producción. El aumento de la cesantía sería la consecuencia forzosa y para hacerle frente, sería necesario utilizar los dineros imprudentemente economizados. Es menester no olvidar que los presupuestos nacionales hacen frente a los gastos que necesita efectuar un país para mantenerse y vivir. Al mismo tiempo representan una alta y decisiva función en el movimiento económico general. La complejidad y correlación de aquellos fenómenos imponen la necesidad de considerarlos en

conjunto. Ha sido la norma seguida por el Gobierno para la solución integral del problema, evitando las soluciones simples que siempre en estos casos dan origen a errores y perturbaciones

Resultado del Presupuesto de 1933

El resultado del Presupuesto del año 1933 ha venido a confirmar plenamente los cálculos presentados por el Gobierno. En efecto, según el balance de la Hacienda Pública, presentado por la Contraloría General de la República, las entradas ordinarias del Estado alcanzan,

a	\$ 945.959,167.13
y los gastos totales del ejercicio a	944.127,512.86
<hr/>	
dejando un pequeño excedente de	\$ 1.831,654.27

El Presupuesto para 1934

Dentro de los plazos constitucionales, el Gobierno presentó al Honorable Congreso, el 31 de agosto de 1933, el proyecto de Presupuestos que debía regir durante el presente año.

Las cifras principales de este proyecto eran las siguientes:

Entradas	\$ 845.659.000
Gastos	845.424.935

De los gastos, la suma de 136.036.000 pesos, correspondía a obras públicas y atención de cesantes.

Mientras el proyecto era estudiado por la Comisión Mixta de Presupuestos, el Congreso Nacional aprobó una ley por la cual se declaraba que la venta de ciertos artículos quedaba liberada del impuesto sobre el monto de las operaciones que establecía la ley número 5,154.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, observó al Congreso que las entradas provenientes de tal impuesto estaban ya consideradas en el Cálculo de Entradas para 1934 y que, en consecuencia, la promulgación de una

ley que redujera o suprimiera tal tributo alteraba de hecho el equilibrio del proyecto de Presupuesto para el año 1934. Y considerando que la rebaja o supresión del impuesto beneficiaría exclusivamente a los comerciantes sin influir en el precio de venta de los artículos al consumidor, se manifestó que el Ejecutivo sólo aceptaba el despacho de una ley que eliminara de tal impuesto a los artículos de primera necesidad vendidos directamente al consumidor y en locales destinados exclusivamente a la venta de esos productos, y que también aceptaba la reducción al 12 por ciento sobre las transacciones efectuadas en mataderos y mercados públicos municipales.

Desgraciadamente, el Honorable Congreso insistió por los dos tercios de ambas Cámaras en el despacho de la ley propuesta.

Estimando el Gobierno que la merma de las entradas fiscales motivadas por esas excepciones alcanzaba a una suma aproximada a 20 millones de pesos, hubo de proponer al Congreso reducciones en diversos ítem de Obras Públicas por una cantidad equivalente.

El Congreso aprobó con ligeras modificaciones, según ley número 5,332, de fecha 23 de diciembre de 1933, el proyecto de Presupuestos para 1934, con las siguientes cifras definitivas:

Entradas	830.499.000
Gastos	830.493.995

A fin de evitar los inconvenientes derivados de la disminución de faenas en obras públicas motivadas por la reducción de las sumas consultadas para tales efectos en el Presupuesto para 1934, por las razones que se hicieron valer anteriormente, el Gobierno solicitó del Poder Legislativo autorización para presentar un proyecto de ley complementario al presupuesto de 1934, a fin de restablecer a su valor primitivo los fondos destinados a Obras Públicas y de consultar, además, 5 millones de pesos para auxilio extraordinario a la Beneficencia, necesarios para mantener sus servicios hospitalarios.

De acuerdo con la autorización concedida por ley número 5,339, de 29 de diciembre de

1933, se sometió al Congreso el proyecto de suplemento a la Ley de Presupuesto.

Estos desembolsos debían ser atendidos con las entradas que produjera al Estado la reposición de los tributos establecidos en la ley número 5,154, manteniéndose las excepciones que el Gobierno había aceptado anteriormente.

Quedaban pues exceptuados de todo pago los artículos de primera necesidad vendidos directamente al consumidor y reducido a 1/2 por ciento el impuesto sobre las compraventas de cualquiera naturaleza realizadas en mataderos o mercados públicos municipales.

El Congreso aprobó ahora el punto de vista sustentado por el Gobierno y fué despachada la ley número 5,417, que autoriza la inversión durante 1934 de 20.995,000 pesos en diversas obras públicas repartidas a lo largo de todo el país y consulta 5 millones de pesos para atención de los servicios hospitalarios de la República.

El ejercicio presupuestario de los cuatro primeros meses del año en curso, permite al Gobierno esperar que el resultado final del año sea igualmente un equilibrio entre las entradas y gastos, siempre que el despacho de nuevas leyes sin financiamiento real no venga a romper tal equilibrio y siempre que se respete la disposición de la Ley Orgánica de Presupuestos que prohíbe derogar ley que crea rentas, sin sustituirla por otra renta, o sin dejar establecido que la derogación no regirá sino después de expirar el año fiscal cubierto por la última Ley de Presupuestos.

Llamo especialmente la atención a vosotros a este punto y apelo a vuestro patriotismo nunca desmentido para que cooperéis en forma eficaz a esta obra de salvación nacional, manteniendo incólume la situación de equilibrio financiero que el Gobierno ha creado con tanto esfuerzo y sacrificio.

Creo conveniente declarar, en esta ocasión solemne, que el impuesto establecido de 2 por ciento a las ventas debe mantenerse en toda su integridad, sin más limitación que las que aceptó al observar la ley número 5,277 y que fueron las que posteriormente estableció la ley número 5,417.

Estas exenciones y disminuciones de tasa son las que verdaderamente pueden llevar un alivio real a las personas que disponen de escasos recursos para su vida.

Ir más lejos en la exención o en las disminuciones de tasa, como lo hacía la ley número 5,277, significa no sólo cercenar cuantiosas entradas fiscales, sino también procurar beneficios para los comerciantes que no llegan hasta el consumidor y una fiscalización cara y engorrosa del impuesto.

Acabo de expresar que el suplemento de 25.955.000 pesos, aprobado por la ley número 5,417, fué financiado con las modificaciones introducidas a la ley número 5,277, modificaciones que establecieron el impuesto a las ventas en la forma indicada en los párrafos precedentes.

El Congreso compartió la opinión del Ejecutivo, de que era preferible reponer los impuestos a privar al país de obras públicas que dan trabajo a los obreros y de servicios de Beneficencia que llevan el alivio a los desvalidos que sufren dolores y privaciones en todos los hospitales de la República.

Ese criterio debe mantenerse.

Este año ya no se cuenta con 140 millones de pesos de renta provenientes del salitre, ni con 30 millones de pesos de moneda divisionaria.

Toda disminución de impuestos provocaría definitivamente el desequilibrio de los presupuestos, con todo su cortejo de males y descalabros. No se pide al país nuevos sacrificios tributarios; pero, las necesidades imponen el deber de mantener los existentes. Hacen obra desquiciadora y anárquica, quienes abusando de las necesidades y del espíritu simplista de las multitudes, piden nuevos gastos en aumentos de sueldo, contrucciones de obras, etc., etc., y al mismo tiempo, solicitan la supresión de impuestos que producirían el inmediato desequilibrio financiero.

Yo tengo derecho a esperar que, vosotros, elevándoos por encima de los pequeños intereses y de las consideraciones de bandería o propósitos políticos, hagáis posible la política de salvación nacional en que el Gobierno está empeñado.

Deudas del Estado

Al mismo tiempo que el Gobierno realizaba todos los esfuerzos para lograr el equilibrio de los presupuestos anuales debía arbitrar los medios para reducir el déficit de arrastre de años anteriores, que, según el balance al 31 de diciembre de 1932, presentado por la Contraloría General de la República, alcanzaba a la suma de 218.269.996.28 pesos.

El déficit de arrastre estaba constituido por obligaciones a la vista de la Tesorería General de la República, que en la fecha indicada no habían podido ser cubiertos por falta de dinero en las Cajas Fiscales.

El Gobierno durante el año 1933 proveyó a la reducción de estas deudas, y así es que el déficit de arrastre quedó reducido al final del año a 63.828,228 pesos 24 centavos.

De acuerdo con diversas disposiciones legales dictadas en 1931 y 1932, el Gobierno adeuda al Banco Central de Chile la suma de 672.470.370 pesos 59 centavos en préstamos y Vales del Tesoro a corto plazo.

En conformidad a la Ley número 5.296, se convino con el Banco Central de Chile la consolidación de todas esas deudas en un documento a largo plazo, que devenga un interés de 2 por ciento anual, con una amortización acumulativa anual de 1 por ciento.

A fin de mejorar el crédito interno del Estado, el Gobierno entregó, con arreglo a la misma ley número 5.296, el servicio de todas las obligaciones internas del Estado a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, institución que cuenta para tal objeto con recursos totalmente independientes de las rentas fiscales destinadas a la atención del Presupuesto.

Considerando también que es indispensable para el buen crédito del Estado que el Fisco dé cumplimiento oportuno a todas sus obligaciones, el Gobierno sometió al Congreso y éste dió su aprobación a la Ley número 5.408, que autoriza el pago de cuentas del Estado contraídas por administraciones pasadas con anterioridad al 1.º de enero de 1933, hasta por la suma de 55.000.000 de pesos. Se autorizó igualmente en esa ley el pago de aportes patronales adeudados por el

Fisco a las Cajas de Previsión por la cantidad de 96.000.000 de pesos.

El Gobierno dictó un estricto reglamento para la aplicación de esta ley a fin de evitar los cobros indebidos que pudieran presentarse; de acuerdo con este reglamento se han tramitado numerosos expedientes de cobros, que han sido reconocidos después de estudios minuciosos y por los cuales la Tesorería General de la República había pagado, hasta principios del mes en curso, una suma cercana a veinte millones de pesos.

Es especialmente satisfactorio dejar constancia que no solamente todos los gastos de la Nación durante el año 1933 fueron atendidos con las rentas ordinarias, sin acudir a recursos de empréstitos que aumentan la deuda del país, sino que, además, con las mismas entradas ordinarias se ha atendido a una reducción considerable de las deudas.

En efecto, según lo hace presente la Contraloría General en su informe sobre el estado de la Hacienda Pública al terminar el año próximo pasado, la deuda total del Estado se redujo durante el año 1933 en la suma de 56.052.172 pesos 38 centavos.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo

Tengo la satisfacción de expresaros que la Ley número 5.350 que reconstruyó la industria salitrera y creó la Corporación de Ventas, empieza a dar los magníficos resultados que de ella se esperaban.

Las disposiciones de esa ley cristalizaron en un conjunto armónico un plan largamente meditado y cuidadosamente estudiado por el Ministerio de Hacienda.

Conviene reproducir aquí, a grandes rasgos, las ideas matrices de ese plan para que el país pueda apreciar la importancia de la obra realizada que, como se sabe, ha merecido con justicia el aplauso sincero de las personas que dominan el problema salitrero y una crítica muy elogiosa de la prensa y de los centros financieros europeos.

Las ideas que informaron el plan de reconstrucción de la industria salitrera son netas y sencillas:

1) Disolución de la Compañía de Salitre de Chile para que el Fisco dejase de ser socio capitalista de la industria salitrera recu-

perando para el patrimonio nacional las pampas salitrales aportadas a aquella Compañía y para restablecer el impuesto abandonado, pero sólo en calidad de participación de utilidades, a fin de evitar los inconvenientes del antiguo impuesto rígido de exportación que llegó a ser muy pesado para la industria; y

2) Creación de una Corporación de Ventas destinada exclusivamente al comercio del salitre y del yodo.

La ley número 5,350 realizó estrictamente ese plan. En virtud de sus disposiciones se han desligado las Compañías para los efectos de producir y se conserva la venta del producto por una sola mano, a fin de facilitar la competencia con los productores sintéticos, alcanzándose así una aspiración sentida desde hace mucho y que nunca hasta ahora había podido realizarse.

La Corporación de Ventas ha quedado obligada a comprar el salitre al precio de costo industrial, o sea, sin carga financiera alguna y a venderlo en el mercado mundial al precio que pueda, aunque no se obtenga utilidad.

En esta forma se eliminan, para los efectos de los precios de compra y venta, absolutamente todas las deudas que gravan a la industria salitrera, se asegura el trabajo en las pampas salitreras mientras se puede vender salitre a precio de costo y se obtiene una participación razonable para el Fisco cuando se pueda vender con utilidades.

Por el hecho de eliminarse las deudas al calcularse el precio de costo, las rentas que el Fisco percibe son totalmente independientes de las deudas que gravan a la industria y sólo dependen del precio de costo industrial y del precio de venta del salitre.

La participación por el hecho de obtenerse en moneda extranjera facilitará, cuando el resurgimiento del país lo permita, abordar, aunque sea en parte, el problema de nuestra deuda externa.

Organizada la industria salitrera en la forma expuesta, que le permite vender por una sola mano el salitre al minimum de precio, quedó capacitada para competir con ventaja en el mercado mundial.

En efecto, los primeros frutos ya se han obtenido. En el año salitrero 33-34 se va a

vender más de un millón de toneladas contra 822,000 vendidas en el año anterior.

En marzo de este año hay cuatro oficinas más en trabajo que en el año anterior, y trabajan en la pampa 16,110 obreros, en vez de 12,358 que habían ocupados en mayo de 1933.

La producción mensual se ha elevado de 36,109 toneladas a 52,162 por término medio.

En cuanto a la exportación, que da trabajo apreciable en los puertos a un sinnúmero de obreros, será este año de 1.100,000 toneladas, más o menos, en vez de sólo 270,000 toneladas a que alcanzó el año salitrero anterior.

El número de oficinas en trabajo y el número de obreros ocupados en la pampa va a ser considerablemente aumentado. En poco tiempo se duplicará la producción que existía el año pasado. Estos beneficios incalculables para las clases trabajadoras serían ya una realidad si la ley salitrera no hubiese sufrido un retardo tan considerable en su dictación a causa de la prolongada discusión en el Congreso.

Crédito a la Industria Salitrera y a las Instituciones de Fomento

Igualmente, tengo la satisfacción de informaros que las leyes que organizaron el crédito necesario para la industria salitrera y que otorgaban, además, créditos a bajo interés a la Caja de Crédito Agrario, al Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero y a la Caja de Colonización Agrícola, han dado todos los excelentes resultados que de ella se esperaban.

Para poder afrontar la ruptura de un cartel que obligaba a vender a precios determinados y por cuotas limitadas para cada país, en forma que restringía fuertemente el consumo, era conveniente independizar a la industria salitrera del crédito exterior. Pero, era indispensable, a la vez, autorizar el crédito interno en forma que no significase un fuerte aumento del medio circulante. Es sabido que el aumento exagerado del medio circulante conduce a la inflación, a la depreciación del valor de la moneda y, por lo tan-

to, a la disminución forzada de sueldos y salarios.

El Decreto-ley número 127, que había contemplado el otorgamiento de créditos a bajo interés a las diversas Instituciones de Fomento, tenía el grave defecto de establecer en forma imperativa la obligación del Banco Central de Chile de descontar o redescantar los documentos que las instituciones señaladas en este decreto-ley le presentasen dentro del monto que para cada una de ellas el decreto-ley fijaba.

Esta obligación perentoria de prestar el dinero, no sólo encerraba el peligro de que se otorgaban los créditos sin garantías efectivas, sino que también producía un considerable aumento del medio circulante, cuyos inconvenientes acabamos de señalar.

En cambio, el procedimiento ideado en el proyecto de ley que se envió con el Mensaje número 22, y que el Congreso tuvo a bien aprobar al despachar la ley número 5.185, evita todos esos inconvenientes, a pesar de haberse elevado la suma que el Banco puede prestar o autorizar a 300.000.000 de pesos en esa ley y a 450 millones de pesos en la Ley número 5.307. En la primera ley se permitiría prestar a la Compañía Liquidadora de Salitre de Chile 140 millones y por la segunda esa suma a 290 millones de pesos.

Es satisfactorio dejar constancia que a pesar de que la Compañía de Salitre de Chile ha hecho uso total de las autorizaciones de la ley, el mecanismo en ella establecido ha impedido el aumento exagerado del medio circulante y la inflación correspondiente.

Como se recordará, se estableció en la ley que los Bancos comerciales prestarían a la industria salitrera el excedente de sus depósitos, con la autorización de poder traspasar en cualquier momento la operación al Banco Central de Chile, siempre que éste hubiese sido previamente consultado y hubiese otorgado su visto bueno a la obligación en el momento de ser contraída.

En otras palabras, se estableció un redescuento automático y obligatorio para el Banco Central cuando éste hubiese otorgado previamente su visto bueno a la operación propuesta.

Puedo informaros que la casi totalidad de los créditos concedidos a la Compañía de

Salitre de Chile en Liquidación, fueron otorgados por los Bancos comerciales y que, en consecuencia, se han eliminado los temores inherentes a una emisión exagerada de papel moneda porque, como se preveía, los Bancos comerciales no han recurrido al redescuento sino por cantidades moderadas y puedo aseguraros que en breve plazo esas sumas prestadas directamente por el Banco Central serán pagadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

En efecto, la industria salitrera ha pagado ya totalmente las sumas que adeudaba en el exterior por el stock de salitre allí existente y está en situación de comenzar a pagar los créditos contraídos en Chile.

Es un gran triunfo haber liberado de toda deuda externa al stock de salitre colocado en Europa y Norte América y haber atendido a todos los gastos de la elaboración del salitre con crédito interno, sin haber producido en ningún momento inflaciones.

El país ha dado en esta ocasión pruebas de una capacidad financiera que permite con razón esperar días mejores.

No es ésta la única prueba de un mejoramiento de la situación general.

Mejoría de la situación general del país

El movimiento de las operaciones bancarias ha constituido siempre, y en todas partes, el índice del estado económico de un país y del grado de confianza que inspira, en general, la dirección superior de los negocios públicos. Así, una reducción de los préstamos y de las demás colocaciones es señal inequívoca de decaimiento económico y de desconfianza pública. Un aumento de las mismas revela prosperidad y tranquilidad por el porvenir. Por su parte, el monto de los depósitos bancarios constituye un reflejo muy aproximado de aquellos mismos fenómenos sociales: baja de ellos acusa malestar económico e incertidumbre; y alza denota actividad y seguridad en los negocios. Además, el crecimiento o disminución de la suma representada por los documentos bancarios atrasados en su servicio, también corrobora en forma indiscutible el grado de malestar o de bonanza de la economía nacional.

Los datos que más adelante se insertan,

muestran con la elocuencia de los números la verdadera situación económica del país y de ellos puede derivarse que una mejoría creciente ha ido desplazando poco a poco la crisis que nos agobia. Dichos datos comprenden el monto total de las colocaciones y de los depósitos y también de los documentos atrasados en los Bancos y Caja Nacional de Ahorros en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1932 y 10 de marzo del

presente año. Los valores absolutos y porcentuales de las colocaciones y depósitos acausan aumento y, los valores absolutos y porcentuales de los documentos atrasados revelan disminución, o sea, considerando desde varios aspectos las operaciones bancarias se llega a la misma resultante de confianza y prosperidad que se deriva del estudio de la vida nacional hecha desde otros puntos de vista.

COLOCACIONES	31/12/1932	10/3/1934		
Bancos	\$ 1.220.709,253.91	1.428.745,757.91	más	17.04%
Caja N. de A.	130.462,201.60	283.977,154.85	"	117.67%
	\$ 1.351.171,455.51	1.712.722,912.76	"	26.76%
DEPOSITOS				
Bancos	\$ 1.182.488,531.63	1.377.392,201.16	más	16.48%
Caja N. de A.	444.404,056.84	596.594,602.82	"	34.25%
	\$ 1.626.892,588.47	1.973.986,803.98	"	21.33%
DOCUMENTOS ATRASADOS				
Bancos	\$ 229.156,040.39	167.739,264.56	menos	26.80%
Caja N. de A.	8.473,987.40	6.999,073.98	"	17.41%
	\$ 237.630,027.79	174.738,338.54	"	26.47%

Los capitales pagados de las sociedades anónimas ascienden, sin contar a las que comercian en seguros, a \$ 2.879.549,711.— y rindieron durante el año 1933 una utilidad de \$ 122.107,694.—, o sea, un 4,24 por ciento, lo que equivale a una mejoría de un 100 por ciento sobre la utilidad obtenida en el año 1932 en que sólo alcanzó al 2,17 por ciento.

Este resultado halagador ha encontrado, como era natural, su eco correspondiente en los mercados de valores mobiliarios los cuales, según la estadística oficial de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, registraron transacciones superiores en 61,2 por ciento a las del año anterior, ya que las operaciones de 1932 alcanzaron a 887.824,613.13

pesos y las de 1933 a \$ 1.431.316,744.05.

Por lo que respecta al Departamento de Seguros de este organismo, ha logrado sostenerse el espíritu de nacionalización de la Ley Orgánica de Seguros y acentuar la garantía de solvencia y corrección de procedimientos que importa la inversión del Estado en este delicado comercio.

Un centenar de Compañías, con capitales y reservas ascendentes a \$ 305.238.111.71 invertidos de conformidad a la ley, mantienen seguros de bienes materiales por un total de \$ 8.881.221.214 y seguros sobre la vida por un valor de \$ 734.819.852, o sea, un total de \$ 9.616.041.066.—. El reaseguro, manejado en forma rigurosa por las Compañías y por la Caja Reaseguradora de Chi-

le, permite y garantiza una técnica estricta en este comercio.

El monto de los seguros superó al del año 1932 en \$ 547.140.678 y la suma de las primas aumentó en un 11 por ciento, y si esta comparación es sugestiva, también lo es, y en mayor grado, el que el porcentaje de siniestros sobre la prima haya disminuído durante el año 1933 en un 3 por ciento. Los impuestos directos pagados por las Compañías excedieron en más de 500.000 pesos a los pagados en el año anterior.

Puede afirmarse, pues, que este comercio que ya pudo salir airoso de las dificultades derivadas de la restricción de cambios, se desarrolla en forma perfectamente normal y que, asistido por la intervención del Estado, está al margen de todo peligro de fracaso.

Las utilidades declaradas por los contribuyentes para los efectos del pago de los impuestos sobre la renta acusan también, respecto del año anterior, un sensible aumento, tanto en el número de declaraciones recibidas como en el monto de las utilidades.

Así por ejemplo, en la tercera categoría, que comprende las utilidades comerciales e industriales, el número de declaraciones recibidas ha aumentado en 9 1/2 por ciento y el monto de las rentas en 14 por ciento.

En la cuarta categoría que se refiere a la utilidad de la minería, el número de declaraciones ha aumentado en 11 por ciento y las rentas en 23 por ciento.

En la sexta categoría, que comprende las utilidades profesionales, el número de declaraciones ha aumentado en 5 por ciento y el monto de las rentas declaradas ha subido en un 14 por ciento.

En el impuesto global complementario, que grava a todas aquellas personas que han tenido en el año anterior rentas superiores a 20.000 pesos, el número de declaraciones recibidas ha aumentado en un 10 por ciento, y las rentas declaradas en un 15 por ciento.

Finalmente, para el impuesto adicional que afecta a las empresas extranjeras y a los chilenos que se ausenten al extranjero, las rentas declaradas han aumentado también en un 20 por ciento.

Modificaciones al Decreto Ley sobre Impuestos de Herencias

El Gobierno accedió a incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que modificaba los decretos leyes dictados para aumentar considerablemente los impuestos a herencias y donaciones.

Las tasas fijadas por el decreto ley eran extraordinariamente exageradas. La tasa para el grupo de familia alcanzaba a 15 por ciento, valor tres veces mayor que el promedio del 5 por ciento que corresponde a las legislaciones vigentes de diversos países. La tasa para los parentescos lejanos y para extraños alcanzaba a 30 y 55 por ciento, respectivamente. Fácil es comprender que un tributo tan excesivo era resistido y burlado en múltiples formas y su fiscalización demasiado cara.

El Gobierno creyó conveniente acceder al reiterado deseo de las Cámaras de modificar un impuesto exagerado que a la larga tendería a descapitalizar al país para reemplazarlo por uno equitativo que no fuese eludido por los contribuyentes.

Efectivamente, desde la promulgación de la ley número 4.427, se ha aumentado el rendimiento y el pago normal del impuesto a las herencias y donaciones. Regularizado el pago de este impuesto podrá considerarse como un renglón en la lista de los ingresos, lo que hasta la fecha no había sido posible a causa de su exiguo rendimiento.

Regulación del premio del oro

En el curso del año 1933 desapareció en el país la cesantía obrera. El aumento de los trabajos salitreros, el incremento de las labores industriales, tanto extractivas como fabriles y las mayores actividades en la agricultura y en el comercio absorbieron totalmente el sobrante de brazos de hombres que trabajan a jornal.

Entre esas actividades hay algunos como la explotación de minas de oro de baja ley y de lavaderos de oro de escaso rendimiento que sólo pueden subsistir mientras el premio del oro no baje de las cifras en que se han mantenido en los últimos tiempos.

Existía el grave peligro que un descenso

transitorio del premio del oro produjese una paralización en las faenas de las minas de ley baja y de los lavaderos de oro de rendimiento escaso; paralización cuya gravedad es inútil encarecer, ya que son miles de obreros los que viven de esas actividades.

En cuanto a los productos agrícolas de exportación habitual dejaron en su gran mayoría de ser exportables con la sola disminución del premio del oro al tipo que actualmente se cotiza.

Permitir una disminución del premio del oro mayor que la que ha provocado el resurgimiento general del país era en estas condiciones permitir solamente una mejoría transitoria del tipo de cambio que provocaría paralizaciones graves en las actividades de la agricultura y de las industrias extractivas. Estas serias perturbaciones con su cortejo de cesantía y de miseria, al privar al país de los instrumentos de cambio internacionales que actualmente suministran las minas y lavaderos de oro y los productos agrícolas de exportación, llevarían a corto plazo el premio del oro a cifras superiores a las actuales. En consecuencia, se imponía la creación de un poder regulador del premio del oro.

Para conseguir este objeto envié al Congreso Nacional el Mensaje número 39 en que se proponía un proyecto de ley que autorizaba al Presidente de la República a comprar y vender oro e instrumentos de cambio internacional.

Ese proyecto de ley fué aprobado en sus líneas generales por el Congreso y se convirtió en la ley de la República número 5,416.

Esta ley ha producido al país los mayores beneficios. No sólo se ha obtenido la regulación del tipo de cambio necesario para mantener las actividades ya mencionadas, sino también ha permitido las exportaciones agrícolas especialmente del excedente de la cosecha de trigo y ha hecho posible estabilizar el precio de este cereal y obtener precios razonables para la cebada y la avena.

En cuanto a los lavaderos de oro sus actividades permanentes quedaron aseguradas desde el momento en que el Gobierno se comprometió a adquirir todo el oro proveniente de lavaderos a 480 pesos moneda corriente los 100 pesos oro.

Estas actividades son de gran importancia.

En 1933, la Casa de Moneda fundió 3.868.13 kilos de oro que se canjearon por 16.413,223 pesos con 50 oro de 6 d. A la Dirección de Lavaderos de Oro correspondió, de ese total, la suma de 9.267,098.56 pesos oro de 6 peniques.

Exención de Contribuciones a las nuevas Construcciones

El Gobierno, siempre atento a proporcionar trabajo a la clase obrera, buscó la manera de reemplazar por las iniciativas particulares las construcciones que el Estado, sin los cuantiosos empréstitos de que dispusieron las Administraciones anteriores, no podía ya continuar emprendiendo. En efecto, propuso un proyecto de ley, que fué aprobado por el Congreso Nacional, destinado a eximir durante 10 años la contribución que grava la propiedad raíz a los nuevos edificios cuya construcción se haya iniciado después del 1.º de agosto de 1933 y que quede terminada antes del 31 de diciembre de 1935.

Tengo la satisfacción de informaros que las expectativas del Gobierno han sido plenamente satisfechas. Desde la vigencia de la ley se ha producido un notable incremento de construcciones urbanas que han dado trabajo a gran número de artesanos y que han contribuído en parte apreciable a la terminación de la cesantía en el país. Las informaciones que el Gobierno tiene le permiten asegurar que en el resto del presente año y en el curso del año 35 se emprenderán muchas nuevas construcciones de gran importancia que asegurarán ampliamente el bienestar de los obreros, contratistas y profesionales que se dedican a esas actividades.

Condonación de Intereses y Multas a los Contribuyentes Morosos

El Gobierno, en atención a que las provincias del norte eran las que habían soportado en forma más dura la aguda crisis que azotó al país, propuso un proyecto de ley que establecía la condonación de los intereses penales y sanciones adeudados por los contribuyentes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta por mora en el pago

del impuesto a la renta en sus diversas categorías. Ese proyecto consultaba, además, que las contribuciones a los bienes raíces correspondientes a los años 1932 y 1933 de los sectores urbanos de los Departamentos de Pisagua, Iquique, El Loa, Antofagasta, Taltal y Tocopilla se calculasen sobre el avalúo que resultase de una revisión practicada por la Dirección General de Impuestos Internos, porque no se encontraba equitativo que esa contribución de bienes raíces se cobrase respecto de avalúos practicados en época de auge comercial.

El Congreso aprobó este proyecto de ley haciendo extensivo a todo el país la condonación de los intereses y multas adeudados en el pago del impuesto a la renta en sus diversas categorías e incluyó al Departamento de Arica entre los Departamentos cuyas propiedades de los sectores urbanos estarían sometidas a reavalúo.

El Ejecutivo deferente a la opinión del Congreso, promulgó la ley en la forma que había sido aprobada, pero aprovecha esta oportunidad para hacer presente que condonaciones generales y sistemáticas de intereses y multas adeudados, por mora en el pago de contribuciones producen la desmoralización entre los contribuyentes, los retrasa del pago oportuno de sus obligaciones y produce dificultades de todo orden en la Caja Fiscal.

EDUCACION Y JUSTICIA

Motivo de preferencia especial para el Gobierno ha sido cuanto corresponde al servicio de educación pública.

La función educacional, señalada por nuestra Constitución Política como una atención preferente del Estado, constituye el aspecto más fundamental y de proyecciones más esenciales para el desenvolvimiento y progreso de nuestra colectividad. Estoy profundamente compenetrado de que a su eficiencia está estrechamente ligado el porvenir moral y económico de la Nación.

Durante el año 1933, la labor desarrollada por el Gobierno en los servicios educacionales ha sido dedicada especialmente a la reconstrucción de sus organismos y al restablecimiento de las normas de disciplina, de orden y de sujeción a la autoridad, normas

que se encontraban virtualmente quebrantadas como consecuencia de la desorganización política y administrativa que sufrió el país en los últimos años.

Complace constatar que en este aspecto se ha obtenido un éxito que ha superado a las mejores expectativas. En efecto, durante el año que acaba de pasar, las actividades educacionales se han desarrollado dentro de la más estricta normalidad, imperando en todo instante la disciplina y el orden, lo que ha permitido realizar una labor eficiente y provechosa.

Logrado este propósito básico, han podido, también, enfocarse muchos de los difíciles problemas de cuya solución depende el porvenir de la enseñanza.

No se puede desconocer el hecho evidente de que nuestra educación pública, con la estructura técnica que la informa, ha llenado con creces las finalidades para las cuales fué creada, y que hoy, frente a las nuevas modalidades que adquiere la vida universal en sus aspectos social y económico, presenta deficiencias y requiere modificaciones substanciales. Pero éste no es solo un problema nacional. Las naciones más adelantadas del mundo se encuentran ante análoga situación y sus técnicos preocupados preferentemente de encontrar la solución más conveniente.

El Gobierno, dentro de los medios de que ha podido disponer, ha adoptado diversas medidas tendientes a subsanar esas deficiencias y a orientar la educación nacional hacia finalidades más acordes con nuestra realidad social y económica, con proyecciones hacia el incremento de nuestra producción, como única base efectiva del bienestar colectivo.

Hay injusticia en exagerar los defectos y deficiencias de la enseñanza del Estado, que son la resultante natural del cambio que experimentan los países en su proceso evolutivo. Se impone gradualmente la adaptación y mutación de todas sus instituciones a las nuevas circunstancias que se van creando.

No debemos ni podemos olvidar la inmensa y trascendental influencia que ha ejercido la enseñanza del Estado en el desarrollo cultural e intelectual de nuestro país durante su vida independiente. Basta recordar que el Instituto Nacional, algunos liceos de provincia o la Universidad de Chile, modelaron

el alma y el espíritu de grandes y eminentes estadistas que han contribuido poderosamente a la formación, al adelanto y progreso de la República. Sus nombres viven en el recuerdo agradecido de todos los chilenos; y eso sólo es motivo para nuestra gratitud y nos obliga no a exagerar las deficiencias, sino a buscar el remedio pronto y eficaz.

Los problemas de la enseñanza no son sólo exclusivos ni privativos de los padres de familia, pues, por sobre aquellos derechos sagrados que yo respeto, existe el interés social superior que exige la formación de ciudadanos idóneos y aptos para cooperar al bienestar y progreso de la colectividad social. La coordinación y la supervigilancia en materia de enseñanza es función del Estado por disposición expresa de nuestra Carta Fundamental y por ser ese también el único poder que representa los intereses generales.

Educación Primaria

Esta rama, que es la más importante de la educación pública, ha tenido en el transcurso del año 1933 un gran impulso en la extensión de sus beneficios y en el mejoramiento de su labor.

En la zona rural fueron creadas 186 nuevas escuelas y 556 plazas de profesores, lo que ha permitido atender a una población de 27,000 niños que no contaban con atención escolar.

Por otra parte, estas creaciones han permitido solucionar definitivamente el grave problema de la cesantía del profesorado.

Las Escuelas Vocacionales, que constituyen la prolongación lógica de la escuela primaria, tuvieron también una preferente atención. Se crearon 14 nuevos establecimientos de este tipo.

El rendimiento de esta enseñanza puede apreciarse con el siguiente dato: el aprendizaje de los alumnos, en los distintos talleres, dió por resultado la confección de 31,036 objetos, cuya venta produjo 96,844.55 pesos, suma que se destina al mejoramiento y atención del mismo servicio.

Materia de especial estudio ha sido la solución del problema de la escuela rural. A este respecto el Gobierno ha tomado las siguientes medidas: dotación de las escuelas rurales del suficiente número de profesores;

designación de matrimonios de maestros para la atención de las escuelas campesinas educativas; provisión de herramientas y útiles de labranza y cultivo a todas aquellas escuelas que disponen de una hectárea de terreno, a lo menos, para sus actividades agrícolas; realización de cursos de agricultura general y de pequeñas industrias en Vicuña, Ovalle, La Cisterna, Maipú, San Fernando, Curicó, Talca, Villa Alegre, Melipilla y Talagante; formación de personal idóneo para las escuelas-granjas, por la realización, con tal objeto, de un curso para profesores y directores en la Escuela Normal Superior "J. A. Núñez"; reorganización de las Escuelas-granjas de Cajón y Santo Domingo e instalación de las de "Diagnitas", "Longavi", "Tiguera" y "Rinconada de la Cerda"; y confección del programa complementario especializado de actividades agrícolas y pequeñas industrias, que se ha puesto en práctica en las escuelas-quintas, cuyo número alcanza, a la fecha, a 150.

El mejoramiento de la calidad del profesorado primario y por consiguiente el de la eficiencia de esta enseñanza ha tenido, también, atención preferente de parte del Gobierno.

Con este objeto, se han modificado los requisitos de admisión de alumnos en las Escuelas Normales, haciendo más severos los exámenes de ingreso; se ha transformado en rural, la Escuela Normal de Niñas de La Serena, que tenía como función la de formar profesorado para escuelas urbanas; se han introducido modificaciones substanciales en la estructura y finalidad de la Escuela Normal "J. A. Núñez", establecimiento que, en lo sucesivo, no solamente formará profesores para la enseñanza primaria, sino que seleccionará y orientará el personal directivo de esta enseñanza y de la normal, y tendrá bajo su tuición el perfeccionamiento del profesorado en servicio activo.

Con este propósito, se realizaron en la Escuela Normal Superior en referencia tres cursos de formación: para Directores de Escuelas Superiores, para Directores y Profesores de Escuelas-granjas y para profesores de las Escuelas Modelos que, en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, debían organizarse en la capital de las provincias. Además, se realizaron 68 cursos de perfeccionamiento a los cuales con-

currieron alrededor de 2,000 profesores primarios.

Se procedió, asimismo, a calificar a los profesores interinos que, en contravención a las leyes, existían en servicio. Verificadas las pruebas a que estos maestros fueron sometidos, se concedió la propiedad de sus cargos a los que probaron su competencia y se eliminaron a aquellos que fueran estimados deficientes.

Actualmente, sin otra finalidad que el interés superior del servicio, se lleva a cabo una calificación extraordinaria de los 450 Directores de Escuelas Superiores de ambos sexos, lo que permitirá la creación del escalafón correspondiente y con esto, la eliminación definitiva de toda influencia inconveniente en los nombramientos y ascensos del personal.

El Gobierno se ha preocupado también de mejorar la organización y funcionamiento de las Escuelas Nocturnas.

Finalmente, el Ministerio de Educación Pública ha designado diversas comisiones que trabajan en el estudio y confección de textos escolares y en la diferenciación de los programas para las escuelas urbanas y rurales, a fin de adaptarlas a las modalidades de cada región del país.

El Gobierno reconoce que la situación pecuniaria del magisterio es angustiosa. Ha sido para mí un constante anhelo subsanar aquella necesidad con urgencia. Después de un detenido y minucioso estudio se ha elaborado un proyecto que someteré a vuestra consideración en el cual se mejora la situación del magisterio.

Se ha ido en ese proyecto hasta el máximo de lo posible dentro de la rentabilidad fiscal y evitando que por razón de ese otro gasto se produzca el desequilibrio presupuestario.

Si esto no se evita por todos los medios posibles, cualquier aumento de sueldo sería una engañosa ilusión, ya que la mayor suma de dinero entregada, representaría en el hecho una cantidad menor que el aumento aparente debido a la desvalorización de la moneda que trae siempre un alza considerable en el costo de la vida.

No es posible desatender esta circunstancia especialmente considerada en el proyecto que someteré a vuestro estudio y aprobación.

Es penoso dejar constancia que, algunos

maestros primarios, extraviados por lecturas anárquicas, amargados por razones de diverso orden, profesan doctrinas contrarias al orden social o al régimen de gobierno establecido y que yo tengo el sagrado deber de amparar y defender.

Los maestros primarios que tales ideas profesen, aquellos que llenos de odios infundados sientan la necesidad de esculpir en el alma blanda de los niños de primera edad esas doctrinas malsanas, no pueden mantenerse en sus puestos.

El magisterio es un noble y sagrado apostolado que tiene por misión formar el alma colectiva de un pueblo orientado hacia la paz, el orden y la cooperación.

El Gobierno de un país es un rodaje armónico dentro del cual todos los componentes deben orientar su acción hacia la misma finalidad: el progreso y el bien común, cimentado en el orden y el respeto a las instituciones.

Por eso, dentro de todo el rodaje administrativo y, principalmente, por lo que respecta al magisterio, seré inexorable para separar y expulsar de sus puestos a todos aquellos funcionarios que no cumplan su misión dentro de las normas de orden y disciplina a que todos debemos nuestro concurso y obediencia. Quedan así advertidos los profesores primarios descarriados y también los malos funcionarios.

Educación Secundaria

Los establecimientos de segunda enseñanza han continuado funcionando en forma normal. La acción cultural de esta rama de la educación pública, su obra democratizadora y su influencia en las diversas actividades nacionales, no obstante las críticas, no siempre bien justificadas, son satisfactorias.

El Gobierno no desconoce, sin embargo, como lo hemos dicho, sus deficiencias, y está empeñado en subsanarlas. Una comisión, compuesta de técnicos de la enseñanza fiscal y particular y de representantes de diversas actividades nacionales, que no forman parte de la docencia, ha revisado totalmente los actuales programas de estudio y propondrá al Gobierno modificaciones que sea necesario introducir en ellos.

Igualmente se encuentra estructurado un

nuevo plan científico de exámenes que permitirá apreciar con más exactitud la capacidad y preparación del alumnado.

1,259 alumnos de liceos fiscales y 519 de colegios particulares han obtenido, durante el año último, la Licencia Secundaria.

Enseñanza Comercial

Los 10 Institutos Comerciales que se encuentran distribuidos en el país y los cursos comerciales anexos al Liceo de Hombres de Puerta Montt, han funcionado con una matrícula de 3,790 alumnos, llenando eficientemente la función para que fueron creados.

Actualmente se estudia una revisión de los planes de estudio y programas con el objeto de adaptarlos a las tendencias modernas de las actividades mercantiles en la forma más práctica posible.

Registro de Contadores

El Consejo encargado de la aplicación y cumplimiento de la Ley número 5,102, que creó el Registro Nacional de Contadores, se ha reunido regularmente con el objeto de estudiar y resolver las solicitudes de los candidatos a la inscripción. Hasta hoy se han registrado 3,883 Contadores.

También se ha aprobado y puesto en vigencia el arancel que fija los honorarios de los Contadores, tanto en sus actividades públicas como privadas.

Enseñanza Técnica Femenina

La Enseñanza Técnica Femenina cuenta con once establecimientos que atienden a 3,352 alumnas.

Ultimamente fué modificado el plan de estudio de estas escuelas, adaptándolo a las necesidades reales de esta enseñanza, lo que permitirá dedicar una mayor atención al trabajo de los talleres que en ellas funcionan.

A fin de mejorar la eficiencia técnica del profesorado se efectuaron en las vacaciones últimas, cursos de perfeccionamiento para las profesoras en actual servicio, en las especialidades de Dibujo, Tejidos, Modas, Lencería y Camisería.

Enseñanza Industrial y Minera

Esta importante rama de la enseñanza ha sido reincorporada al Ministerio de Educación Pública.

Los establecimientos que de ella dependen han funcionado también en forma satisfactoria. Sus planes de estudio han sido objeto de una acabada revisión, introduciéndose en ellos modificaciones de importancia, como la implantación del grado de oficios en las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena; la igualdad de estudios en los dos primeros años para todas las Escuelas Industriales, y la enseñanza de ciertas especialidades de carácter regional.

Para hacer aún más eficiente la obra de estas Escuelas, el Gobierno ha aumentado y mejorado considerablemente sus instalaciones, laboratorios y demás elementos de trabajo.

Finalmente, con los fondos acumulados de la ley número 4,885, y para dar satisfacción a una necesidad vivamente sentida en toda una importante zona del país, el Gobierno ha procedido a crear en el presente año la Escuela Industrial de Valdivia.

Universidad de Chile

Restablecidos los principios de disciplina y de orden en su alumnado y generadas sus autoridades dentro de las prescripciones de la ley, la Universidad de Chile tiende a recuperar el prestigio de que justamente gozaba.

Las medidas que ha adoptado, referentes a la limitación de la matrícula de las Escuelas Universitarias, a la transformación del Instituto Pedagógico, a la creación del Instituto de Humanidades Superiores y a la intensificación de los trabajos de investigación científica y de extensión cultural, revelan una exacta comprensión de la realidad social en que actúa y de la alta misión que le cabe desempeñar en la colectividad.

A fin de dar a la Enseñanza Universitaria el aspecto práctico que le es necesario y contribuir, de este modo, al perfeccionamiento de las actividades agrícolas del país, fué adquirida la Hacienda "La Rinconada", destinada a la aplicación de los conocimientos obtenidos por el alumnado de las escuelas de-

pendientes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

La Universidad ha prestado especial interés a sus servicios de "Bienestar Estudiantil", organismo que a pesar de estar recientemente constituido, acudió en auxilio del alumnado mediante ayuda económica, atención médica y dental, estímulos para la extensión cultural y artística y para las organizaciones deportivas estudiantiles.

El orden en que funcionaron los cursos universitarios contribuyó a acrecentar el número de estudiantes venidos de las distintas naciones americanas a cursar sus estudios en nuestras aulas en más de quinientos matriculados.

En materia de extensión cultural, la Universidad propició la dictación de más de cien conferencias, gran número de audiciones musicales y organizó diversas exposiciones de obras plásticas.

Igualmente, en la Imprenta Universitaria fueron editados más de cincuenta volúmenes consagrados a diversos trabajos científicos y de investigación.

Bibliotecas, Archivos y Museos

Dentro de la finalidad que ha sido señalada a estos servicios, han desarrollado una labor provechosa y eficiente.

A pesar de las restricciones económicas que no han permitido que la Biblioteca Nacional amplíe sus servicios en la forma que fuera de desear, el número de sus lectores ha ido en continuo aumento llegando a la cantidad de 358,994, en el año último. Los Museos, por su parte, han intensificado considerablemente su labor de investigación científica y de extensión cultural.

JUSTICIA

Legislación y Servicio Judicial

El año último tuve oportunidad de hacer presente que el Gobierno se preocupaba vivamente de impulsar las reformas necesarias para armonizar nuestros Códigos con las ideas y exigencias de la época, para cuyo efecto se designaron comisiones especiales encargadas de los estudios conducentes a dicho fin.

Dichas comisiones han desarrollado una activa labor y gracias a la preparación y celo de sus miembros, el Gobierno confía en que dentro de poco podrá proponer a la sanción legislativa los proyectos respectivos.

Aparte de las comisiones encargadas del estudio de la reforma de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal se designó, en agosto último, otra a fin de dar término a los estudios anteriormente iniciados de reforma del Código de Procedimiento Civil.

A petición del Gobierno esta última Comisión formuló anticipadamente, desglosándolo del Proyecto General, un Proyecto de Ley en que se reglamenta el recurso de queja, a fin de dar término a las dificultades y reclamaciones suscitadas con motivo de la aplicación de la ley número 5,158, que hizo extensiva a los Juzgados del Trabajo la jurisdicción correccional, disciplinaria y económica que compete a la Exema. Corte Suprema de Justicia sobre los Tribunales de su dependencia.

El proyecto de ley en cuestión que armoniza las opiniones divergentes sobre la materia y que atribuye a la queja el doble carácter de reclamación y de recurso, se encuentra ya sometido a vuestro conocimiento y su pronto despacho, que os encarezco, habrá de poner término a las dificultades de que he hecho mención.

Igual importancia atribuye el Gobierno al despacho del proyecto de ley remitido a vuestro conocimiento con Mensaje número 10, de noviembre último, que modifica el decreto ley número 328, de 12 de marzo de 1925, sobre derechos civiles de la mujer y armoniza sus disposiciones con las del Código Civil.

Dicho proyecto ha sido elaborado por distinguidos catedráticos de la Universidad y consulta todas aquellas disposiciones necesarias para hacer efectiva la capacidad legal de la mujer y su incorporación a las actividades civiles y comerciales que hoy día le están negadas por prejuicios que en nuestra época no pueden ni deben subsistir.

La Honorable Cámara de Diputados acogió ya favorablemente este proyecto y ruego al Honorable Senado que le dispense también su pronta aprobación para atender así una necesidad social de la hora presente.

Complemento indispensable del anterior es

el proyecto que modifica la legislación mercantil en la parte necesaria para coordinarla con las disposiciones sobre derechos civiles de la mujer.

Os encarezco, también, el pronto despacho del proyecto enviado con el Mensaje número 13, de 13 de diciembre de 1933, sobre Represión de la Criminalidad. Modifica diversos artículos del Código Penal; establece que en los procesos por homicidio, hurto, robo, estafa e incendio no se concederá la libertad condicional del reo, durante el sumario, cualquiera que sea la pena que la ley imponga al delito; establece, además, para la competencia de los Juzgados del Crimen de Santiago el régimen de jurisdicción territorial en vez de turno semanal.

Este proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y se encuentra actualmente en informe en la Comisión de Legislación y Justicia del Honorable Senado.

Al presentar este proyecto nos propusimos reprimir y contener el incremento amenazador que iba tomando la criminalidad. Nuestra legislación general procesal había ido muy lejos en dar facilidades y dispensar clemencia al delincente. El Gobierno ha estimado que era necesario buscar un mayor y más eficiente amparo a la sociedad dañada por el delincente y por los efectos del delito reprimiéndolo con mayor vigor y más eficiencia.

Los servicios judiciales han continuado en el año último su desenvolvimiento normal, mereciendo del Gobierno la dedicación preferente que debe atribuirsele atendida la función social que están llamados a cumplir.

Ha sido satisfactorio para el Gobierno cumplir en el presente año los propósitos que os expresó en su Mensaje anterior, de preocuparse de la situación económica de los funcionarios y personal subalterno de la administración de justicia, que la ley número 5,414, de enero último, ha venido a mejorar en la proporción permitida por las posibilidades actuales del Erario.

En el deseo de que en todas aquellas regiones en que la intensidad de la población o la falta de comunicaciones exija un tribunal propio que sea garantía de rápida y expedita administración de justicia, el Gobierno se ha dirigido a la Excm. Corte Su-

prema recomendándole el estudio de un plan general de creación de nuevos Juzgados de Letras de Menor Cuantía, que al igual de los establecidos últimamente en Puerto Varas y San José de la Mariquina permitan satisfacer las necesidades y aspiraciones expresadas al respecto por numerosas porciones del territorio nacional.

Pende de vuestra consideración el proyecto de ley que modifica las disposiciones vigentes sobre nombramiento, ascenso y calificación del Poder Judicial, cuyo urgente despacho os encarezco con Mensaje número 16, de diciembre último, inspirado en el propósito de que dicho Poder acuerde sus resoluciones dentro de la independencia que le reconoce y garantiza nuestra Carta Fundamental.

Registro Civil

El servicio del Registro Civil ha desarrollado en el año último las actividades propias de sus funciones en términos satisfactorios.

A fin de procurar la uniformidad en los procedimientos de las diversas oficinas y como medida encaminada a mejorar la preparación administrativa del personal, a partir del mes de agosto de 1933, ha comenzado a publicarse un Boletín Mensual en el cual se insertan todas las resoluciones, informes y demás documentos de interés general relacionados con el servicio.

Han continuado realizándose con toda regularidad las visitas de inspección y la revisión de Registros, lo que permite llevar un control permanente del movimiento de cada oficina.

Especial importancia se ha atribuido a las jiras de propaganda que durante el año 1933 se practicaron con halagador resultado, por lo cual se ha dispuesto para el presente que todos los Oficiales Civiles realicen mensualmente una jira a todos los puntos apartados de sus respectivas circunscripciones con el objeto de legalizar las uniones constituidas al margen de la ley.

El Gobierno confía en que la intensificación de la campaña en que se encuentra vivamente empeñado el servicio para procurar el más estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes sobre constitución legal de la familia, habrá de traer a

plazo breve la solución de problemas tan inquietantes como el de la natalidad ilegítima cuya importancia y gravedad no es necesario recalcar.

Servicios Carcelarios

Preocupado el Gobierno de abordar en forma resuelta el mejoramiento de los Servicios carcelarios ha dispuesto en marzo último, la reorganización de la Dirección General de Prisiones, a fin de dotarla de una estructura orgánica que permita una atención más eficaz de sus fines y necesidades y de personal adecuado para el objeto.

Con el mismo propósito espera someter en breve a vuestra consideración un proyecto de ley sobre nueva organización del Servicio de Prisiones, en que se consultará una distribución más adecuada de sus Departamentos, a fin de delimitar en forma precisa las funciones de orden técnico, administrativo y comercial que competen a la Dirección General y que hoy día se encuentran regidas por disposiciones ambiguas o contradictorias.

Fijada la nueva organización del Servicio y señaladas a los Departamentos sus funciones propias, estima el Gobierno que en breve o vuestra consideración un proyecto será más viable la realización de sus propósitos de reeducación del penado por medio de la ampliación de los talleres fiscales y de la instalación de talleres individuales atendidos por cuenta de los propios penados mediante la ayuda de la administración y sin el propósito, en uno y otro caso, de amagar el campo de acción de la industria privada.

Pende de vuestra consideración el proyecto que modifica la ley número 5.022, en lo relativo al régimen de previsión a que deberá acogerse el personal del Servicio de Prisiones, cuya urgencia os encarecí con mensaje de enero del presente año, que es reitro, a fin de que el Gobierno pueda pronunciarse sobre la situación de antiguos y modestos servidores públicos y de sus familias cuyos expedientes de jubilación o montepío aguardan para su tramitación vuestra sanción legislativa.

Instituto Médico Legal

La terminación de las obras de edificación del Instituto Médico Legal permitirá a este servicio completar en el presente año su labor de colaboración a la justicia y de cooperación a las cátedras de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

Por ley número 5.406, de 8 de febrero último, y a iniciativa del Gobierno, se ha ordenado que el Instituto Médico Legal lleve el nombre de "Carlos Ibar", cumpliéndose así un acto de estricta justicia con quien fué el inspirador y organizador del servicio y el más constante y apasionado de sus sostenedores.

El Gobierno espera abordar en breve término el despacho del proyecto que reforma la organización actual del Instituto y que amplía su esfera de acción a todo el país, a fin de que este servicio, cuya importancia reconoce, pueda llenar cumplidamente los fines de utilidad científica que se tuvieron en vista al implantarlo.

Protección de Menores

El Servicio de Protección de Menores ha procurado en el último tiempo intensificar su acción a fin de absorber, si fuere posible, el total de menores a los cuales deben alcanzar los beneficios de la ley.

Cálculos aproximados estiman en 18,000 la cifra permanente de niños abandonados y en 51,800 la de los menores que se encuentran actualmente en situación de semi abandono por falta de recursos de sus padres. Para llegar a proteger a este total de menores, la Dirección del Servicio se ocupa actualmente de extender su acción mediante la ampliación de los establecimientos fiscales; el aumento de la subvención que da el Estado a los establecimientos particulares y la organización de instituciones privadas que cooperan a la acción del Estado.

Con el propósito de intensificar la acción del Servicio en las provincias se persigue actualmente la implantación de Asociaciones Provinciales de Protección a la Infancia, algunas de las cuales se encuentran ya en funciones y que se espera habrán de

producir positivos beneficios para el control y atención inmediata y eficaz del menor.

El Politécnico Elemental de Menores "Alcibíades Vicencio", que es el principal establecimiento del servicio, ha progresado notablemente durante el año en curso, habiendo aumentado su capacidad a 300 menores, número que se confía habrá de subir a 500.

Dentro de poco el Servicio contará con un quinto establecimiento fiscal de reeducación, la Colonia Agrícola para menores "Valentín Letelier", cuya instalación se ha iniciado ya en Puerto Montt.

Se encuentran, por otra parte, muy avanzados los trabajos para la creación de una Colonia Pesquera para menores delincuentes.

A fin de introducir en las disposiciones orgánicas del Servicio, tanto legales como reglamentarias, todas aquellas reformas que aconsejan la práctica y el ejemplo de naciones más adelantadas, el Gobierno designó una Comisión para estudiar el proyecto elaborado al respecto por la Dirección General de Menores. Dicha Comisión ha dado término ya a sus labores de modo que en breve podrá someter a vuestra consideración el proyecto definitivo que se redacte sobre la materia.

Sindicatura General de Quiebras

Con la cooperación de las Cámaras, Asociaciones, Ligas y Uniones Comerciales del país, la Sindicatura General de Quiebras ha proseguido con toda actividad la atención de los concursos y cesiones de bienes producidos durante los años 1931 y 1932, terminándolos en su mayor parte. Esta circunstancia ha permitido, al mismo tiempo, que las quiebras y cesiones de bienes provocadas durante el año 1933 y lo que va corrido del presente se hayan atendido con la prontitud y esmero que requieren esta clase de juicios.

Para salvar los vacíos advertidos en la aplicación práctica de la ley número 4,558, Orgánica del Servicio, el Gobierno designó una Comisión encargada de pronunciarse sobre el proyecto elaborado por la Sindicatura General de Quiebras, de acuerdo

con los organismos comerciales más representativos del país. Dicho proyecto será en breve enviado a vuestra consideración y su pronta aprobación habrá de traducirse, indudablemente, en su mejoramiento general del servicio, ya que él representa la experiencia recogida por la Sindicatura General de Quiebras y las sugerencias de la industria y el comercio.

DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Gabinete Técnico Militar

El Ministerio de Defensa Nacional carece todavía de una organización que le dé unidad de dirección en las diversas ramas de las Fuerzas Armadas, estableciendo la necesaria armonía y coordinación entre ellas.

El estudio y preparación de los diversos proyectos tendientes a este fin, reclamaba la existencia de un organismo técnico que asesore al Ministro del ramo en estas importantes tareas. Con tal objeto se ha creado por decreto de 22 de agosto de 1933 el Gabinete Técnico Militar, el cual inició sus funciones inmediatamente. Con la cooperación de este organismo se elaboró un proyecto de ley de ascensos para el Ejército, Armada y Aviación, cuyo despacho pende de la consideración del Congreso. Tiene actualmente en estudio la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, que será sometida al Congreso en el período de sesiones ordinarias y continuará ocupándose de los proyectos de la Ley de Planta y de Retiro para las Fuerzas Armadas que se presentarán en el mismo período a la aprobación legislativa.

Beneficios acordados a los servidores del

79 - 84

En el Mensaje anterior el Ejecutivo lamentaba no poder dar satisfacción a un numeroso grupo de familias de ex servidores que gozaban de pensiones muy reducidas. Hoy tiene la satisfacción de dejar constancia que con la colaboración del Congreso Nacional ha podido promulgar la ley mún-

mero 5,311, de 4 de diciembre de 1933, que otorga beneficios a veteranos del 79 y a sus familias, sin goce de pensión hasta esa fecha. Desde su promulgación el Ministerio asesorado por la Comisión Liquidadora, se ha preocupado especialmente de dar rápido cumplimiento a las disposiciones de dicha ley.

Es así como el aumento estipulado a favor de los veteranos del 79 y sus familias, ha sido cumplido por Tesorería. Desde el 1.º de octubre de 1933, no hay ningún veterano del 79, aun cuando no se haya encontrado en algún hecho de arma de la guerra, que no goce de una pensión mínima de 200 pesos mensuales. A su vez desde la misma fecha no hay ningún deudo de dichos servidores (viudas, madres viudas o hijas), que no esté en posesión de un montepío mínimo de 50 pesos mensuales en el caso del personal no combatiente; y de 100 pesos mensuales tratándose de familias de combatientes en la guerra. La ley número 5,311, en cuya dictación aunaron su voluntad Ejecutivo y Congreso, no ha olvidado tampoco otras clases de servicios tan meritorios como los de la generación del 79; se ha dado honrosa retribución a los descendientes de los servidores de la Independencia, de la campaña de 1838-39, de la guerra contra España 1865 - 66 y a los inválidos de la Revolución de 1891, de uno y otro Ejército.

Asimismo se ha contemplado el derecho a montepío de las familias de los caídos en esa campaña o de los que simplemente se inutilizaron en ella. Finalmente, se ha podido dar reparación a los Jefes, Oficiales y tropas leales al Gobierno del Excmo. señor Balmaceda, reconociéndose la validez de los títulos o ascensos militares o navales que este Mandatario confisiera durante el período de la revolución.

El Ministerio de Defensa y sus organismos auxiliares están consagrados en forma intensa a la liquidación de todos los beneficios contemplados en la ley número 5,311, y espera que en 1934 ellos hayan alcanzado a todos los que acrediten sus derechos a dicha ley.

Por el Ejecutivo no sólo se ha preocupado de mejorar la situación económica de los servidores de la campaña del 79 - 84, sino que ha arbitrado en su favor otras me-

didias de asistencia y protección, y ha creado, al efecto, el Cuartel General de Inválidos y Veteranos, por decreto de 8 de julio de 1933, destinado servirles de centro y casa, institución que comprenderá diversas secciones en relación con los diferentes servicios que está llamada a prestarles, a saber: administración y pensión, albergue, asistencia médica, casino, educación, conferencias y esparcimientos.

Situación y actividad del Ejército

En su constante afán de perfeccionamiento, el Ejército ha continuado cultivando sus virtudes tradicionales, como escuela del orden y del civismo.

Dedicado exclusivamente a su alta misión, ha logrado inspirar el más profundo respeto y confianza pública, cimentando su prestigio sobre un severo régimen de disciplina y de trabajo.

La situación del Erario Nacional no permitió que el año próximo pasado fuera propicio para el normal desenvolvimiento de la Institución. Sus cuadros de paz y sus servicios administrativos hubieron de reducirse en concordancia con la situación económica del país, circunstancia que paralizó muchas de sus actividades profesionales y limitó a términos muy modestos las aspiraciones de su alto Comando, en orden a constituir la defensa del país sobre bases de más técnica eficiencia.

Conscripción militar

En el anterior Mensaje se dejó constancia de la suspensión casi total del servicio regular de instrucción militar, de los ciudadanos, conforme a la Ley de Reclutamiento, impuesta por la considerable reducción de los gastos públicos.

Es, sin embargo, imperiosa la necesidad de la conscripción, tanto para dar cumplimiento a la ley, cuanto para mantener en los cuarteles la actividad de trabajo que es base esencial de instrucción, moralidad y disciplina del personal. El llamado de 1,400 conscriptos en abril y de 1,000 más en noviembre del año último, está lejos de corresponder, aun en épocas de escasez, a la que requiere un minimum de instrucción militar.

En el año actual se ha podido remediar en parte esta situación anormal, llamando a los cuarteles un nuevo contingente de 5 mil trescientos conscriptos, que se ha distribuido en las diversas unidades de las tres Divisiones del Ejército, con lo cual se ha logrado desarrollar las actividades que constituyen un período normal de instrucción en los Cuerpos, con beneficio evidente para el entrenamiento de la oficialidad y de la tropa.

Cursos de estudiantes

Además por decreto de 22 de diciembre de 1933, se ordenó hacer cursos especiales de conscriptos voluntarios para los estudiantes a quienes correspondía su servicio militar en 1934, o se les hubiera concedido postergaciones o desearan anticipar su servicio, en un tiempo de conscripción reducido a tres meses. Esta medida dió oportunidad para que cumplieran con la Ley de Reclutamiento 350 ciudadanos.

Instrucción Cívica y Militar en los establecimientos de enseñanza

La idea de generalizar y facilitar el servicio militar obligatorio, se ha consultado en el decreto de 20 de marzo de 1933, por el cual se establecen cursos especiales y progresivos de instrucción cívica y entrenamiento militar en los establecimientos de enseñanza pública y particular, con arreglo a los programas que respectivamente se preparen por los Departamentos de Educación y Defensa Nacional.

Por este medio se salvarán las deficiencias de la conscripción, ya que contribuirá prácticamente a extender el cumplimiento de los deberes cívicos al mayor número de ciudadanos, preparándolos desde la escuela en el manejo de las armas y en los demás ejercicios que complementan la educación física de los alumnos.

Instrucción y perfeccionamiento del personal

No obstante las circunstancias anteriores, y gracias al entusiasmo y al deseo siempre creciente de perfeccionamiento, se pudo llevar a cabo la concentración de la II División del Ejército en el fundo "Las Mer-

cedes". Es conocido el resultado óptimo que alcanzaron las tropas de esa División y los consiguientes beneficios obtenidos en la práctica del mando y el entrenamiento profesional y físico de todo el personal.

No puede negarse que en los últimos años el Ejército ha progresado moral e intelectualmente. Los cursos de instrucción y de perfeccionamiento que continuamente se desarrollan en sus escuelas e institutos, han ido formando un personal de suma eficiencia técnica.

La escuela de armas y sus altos institutos de perfeccionamiento, como la Academia de Guerra, Instituto Geográfico Militar y la Academia Técnica, han logrado coronar sus esfuerzos entregando a la institución un núcleo de oficiales especialistas, cuya consagración al trabajo en seguida, está llamada a traducirse en un claro progreso institucional.

La Escuela Militar por otra parte ha demostrado ser un establecimiento de primer orden, donde no sólo se proporciona la educación militar correspondiente, sino que también sólidos conocimientos humanísticos.

Como dato ilustrativo cabe consignar el hecho que de 33 alumnos al rendir las pruebas del bachillerato, 31 fueron aprobados por la Comisión Universitaria.

Elementos

Cómo se ha dicho, el funcionamiento de los diversos servicios del Ejército se vió afectado por las considerables reducciones del presupuesto de guerra. Pero cabe insistir en que deben proporcionarse al Ejército los fondos necesarios para atender la adquisición y reposición del ganado. Hasta el año 1931, el Ministerio de Defensa Nacional contó para este objeto con las entradas provenientes del impuesto a los Hipódromos, con un promedio anual superior al 1.000.000 de pesos, pero durante los años 1932 y 33, la situación general del Erario no permitió destinar dicha suma a este objeto, ingresando los fondos a rentas generales de la Nación.

Sin embargo, como la existencia de ganado para el servicio del Ejército ha disminuído considerablemente, notándose la falta de no menos de 3 mil caballos y la necesi-

dad de dar baja a un 25 por ciento del ganado en servicio por sus deficientes cualidades, el Ministerio hubo de requerir del de Hacienda un remedio a esta anómala situación.

En efecto, por oficio número 178, de 28 de enero de 1933, se pidió fuere consultada para este servicio la suma de 900,000 pesos, cuota indispensable para ello, reservándose el saldo a beneficio de la Caja Fiscal, consecuencia el Ministerio con la superior necesidad de producir el equilibrio presupuestal.

Servicio Sanitario

No obstante las reducciones que ha experimentado, ha prestado servicios utilísimos, no sólo dentro de la institución sino que también fuera de ella, y en este sentido cabe hacer presente que durante el año pasado y comienzos de este año le ha cabido una actuación de singular relieve en la campaña al tifus exantemático.

Esta abnegada y efectiva labor de bien público, ha sido reconocida por todos nuestros conciudadanos y muy especialmente por la Dirección de Sanidad, que por conducto del Ministerio respectivo, ha dejado especial constancia de las actividades que le cupo desarrollar al personal del Ejército en la expresada campaña.

Cuarteles y edificios militares

Los edificios y cuarteles que ocupan las diversas reparticiones y en particular las unidades de tropa de guarnición en provincias, precisan casi en su totalidad de importantes reparaciones.

En suma, el Ejército dedicado por entero a la alta misión que justifica plenamente su existencia, ha pasado por un año profundamente provechoso, dentro de los modestos límites a que la necesidad económica ha debido reducirlo.

Su alto Comando y con él sus cuadros de oficiales, suboficiales, clases y soldados, se han hecho acreedores a la confianza pública.

Una clara conciencia profesional, un leal y tesonero propósito de trabajo y una firme voluntad para mantenerse dentro de los fueros y moldes de su tradicional disciplina

trial para nuestro país. y eficiencia, constituyen la virtud integral que justifican la admiración y el cariño que el Ejército tiene conquistado en el corazón de cada chileno.

Fábrica de material de guerra

La Fábrica de Material de Guerra del Ejército ha desarrollado un vasto plan de trabajo relacionado con el armamento y material de guerra del Ejército, como asimismo se ha dedicado con especial interés a la fabricación de elementos de índole propiamente comercial.

Este establecimiento al abarcar el campo de las actividades comerciales, ha tenido en vista especialmente, no competir con las industrias similares establecidas en el país, y sólo se ha concretado a la fabricación de aquellos elementos industriales que eran adquiridos en los mercados extranjeros.

Así, pues, la Fábrica de Material de Guerra, ha contribuido eficientemente a la vida económica del país, evitando con ello la salida de capitales nacionales al exterior.

Como una demostración de alta consideración comercial e industrial, este establecimiento ha resuelto el problema de la fabricación de aceros al carbono y especiales de alta calidad, los que son empleados en la confección de herramientas hoy día en uso en las distintas actividades agrícolas, mineras e industriales.

Sin embargo, para darle mayor auge a este establecimiento, de gran porvenir nacional, es indispensable completar sus talleres metalúrgicos, instalando a la brevedad posible máquinas necesarias para la laminación de acero, ya que en el país no existe ninguna planta elaboradora que haya resuelto este problema a corto plazo y de acuerdo con la enorme demanda comercial de estos productos.

Es grato dejar constancia que la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, ha cumplido ampliamente, dentro de los escasos medios, con la misión que le corresponde, y ha propendido por otra parte, a mantener un gran número de ciudadanos en constante actividad, dándoles trabajo y especializándolos en nuevas industrias que abren un seguro porvenir y un gran horizonte industrial para nuestro país.

MARINA

Armada Nacional

La Marina de Guerra ha desarrollado normalmente las actividades que le son propias dentro de un alto espíritu de disciplina y eficiencia.

Los servicios superiores han sido reorganizados para descentralizar el rodaje administrativo y hacer más rápida y expedita la atención de las diversas reparticiones de la Marina.

Dentro de esta organización se creó el Departamento de Contabilidad Naval y se suprimieron las antiguas Comisarias de Valores y del Material. Esta innovación se ha hecho con el objeto de disminuir personal y mejorar el control de la inversión de los fondos del Presupuesto.

También se creó la Dirección de Armamentos, agrupando en ella los Departamentos correspondientes a las diferentes armas que estaban dependiendo de la Dirección del Material de la Armada.

Planta de Oficiales

Durante el transcurso del año se llevó a efecto una fuerte disminución de los efectivos de oficiales Ejecutivos, Ingenieros y Auxiliares, a fin de encuadrar el Presupuesto de Marina dentro del plan de economías del Gobierno. Esta disminución de oficiales ha resentido notablemente el servicio naval, y hoy se estudia la forma de darle una solución apropiada a este importante problema.

Fuerzas en Servicio Activo

La Escuadra Activa que se compone de los siguientes buques: Crucero O'Higgins, Caza-torpederos Lynch, Uribe y Condell, buque-madre de Submarinos Araucano, Submarinos Thompson, Simpson, Miradores, Orompello y Elicura y auxiliares Sibbad y Artillero ha desarrollado su plan de ejercicios sin interrupción y dentro de la mayor eficiencia y disciplina.

Fuerzas en Reserva

Las condiciones del Erario Nacional sólo

han permitido mantener el servicio en los buques que queman carbón, manteniéndose en reserva las unidades modernas que forman el verdadero poder naval de la Nación. Esta situación está próxima a resolverse con la adquisición de combustible líquido que el Gobierno está gestionando.

Es de absoluta necesidad mantener en perfecta conservación los buques de primera línea, como el Latorre, Destruyores tipo Serrano y Submarinos, considerando que estas son las primeras fuerzas que tiene la Armada.

Instrucción Naval

La Corbeta Baquedano ha llevado a cabo el viaje de instrucción anual por los nuevos Guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, recorriendo el litoral de Arica al Cabo de Hornos y llegando hasta nuestra Isla de Pascua.

Durante 1933, se mantuvo en la zona de costa, Valparaíso - Chañaral, una Comisión Hidrográfica, compuesta de los Escampavías Aguila y Orompello, con el objeto de rectificar las coordenadas geográficas de esa parte del litoral. En el presente año han salido al sur una nueva Comisión en las Escampavías Aguila y Leucotón a efectuar levantamientos o planos en la región al sur de Chiloé y Magallanes.

A bordo del viejo acorazado Capitán Prat, ha funcionado durante el año la Escuela de Mecánicos y Fogoneros de la Armada. Durante este año el Prat será llevado a Coquimbo donde el buque y la Escuela pueden mantenerse y conservarse en mejores condiciones, especialmente en la temporada de invierno.

Dependiendo del Estado Mayor de la Armada, ha funcionado sin interrupción la Academia de Guerra Naval que prepara a los Jefes para el Comando Superior y Oficiales de Estado Mayor. Los Oficiales siguen estos cursos sin perjuicio del desempeño de otros puestos.

La Escuela Naval y la de Grumetes, de Comunicaciones y Submarinos que preparan a los Oficiales y Gente de Mar para su desempeño a bordo han funcionado normalmente, pero dentro del estricto plan de economías de la Nación.

Aumento de jornales

El Supremo Gobierno, teniendo presente la carestía de la vida acordó aumento de jornales, como era lógico, para los obreros que eran los más necesitados, acordándose aumentar en los puertos de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Valdivia, no pudiéndose hacer, en vista de las dificultades del Erario, los aumentos que deberán efectuarse, por las mismas razones, al personal de empleados.

Faros y Balizas

Las entradas producidas por el servicio de Faros y Balizas, durante 1933, fueron de 2 millones 874,626 pesos, superiores en 1 millón 657,840 pesos a lo calculado en el Presupuesto.

Marina Mercante Nacional

La Marina Mercante Nacional ha desarrollado sus actividades con visible resurgimiento durante el año.

De las estadísticas y recientes estudios hechos se desprende que, en los últimos meses, ninguna de las Compañías de Navegación ha dejado de obtener utilidades, y se comprende que sea así en vista del aumento que ha experimentado la entrada bruta total de la Sociedad de Armadores, ocasionado por el aumento progresivo del valor de los fletes acordados por los Armadores durante 1933, basándose en los límites de las tarifas máximas, aprobadas por el Gobierno anteriormente. Antes del término de la vigencia de las tarifas aprobadas en 1932, se solicitó del Gobierno el alza de las tarifas de fletes de cabotaje; el Gobierno ha estudiado detenida y minuciosamente este problema, y de este estudio, y por lo expuesto más arriba, estima que no se justifica en la actualidad el alza solicitada. Especialmente los fletes de artículos de primera necesidad para el abastecimiento de las provincias del norte, no pueden, a juicio del Gobierno, ser aumentados en forma alguna porque vendría a agravarse la situación difícil de esas provincias, contribuyendo al encarecimiento de la vida.

Al Gobierno le merece una atención es-

pecial la Marina Mercante Nacional, que es un exponente del progreso nacional, y un auxiliar y reserva de nuestra Marina de Guerra. Se está estudiando la mejor forma de ayudar a la Marina Mercante de una manera adecuada y efectiva para que quede en mejores condiciones y pueda mejorar y aumentar su material a flote y sus servicios.

También estudia el Gobierno la situación especial creada a algunas Compañías Nacionales de Navegación, que hacen el comercio al exterior y que necesitan subvención fiscal. Esto será resuelto a la brevedad posible.

La Legislación vigente sobre cabotaje en las costas de Chile, promulgada en el año 1922, no se adapta adecuadamente en su aplicación a las necesidades reales del comercio, de la industria y de la defensa nacional.

Estas deficiencias de nuestra Legislación se deben a ciertos vacíos en el texto de la misma ley, en lo referente a la coordinación general de transporte marítimo con los otros medios de transporte y a la calidad y condiciones de los elementos que debieran integrar la Marina Mercante, a fin de satisfacer económicamente las necesidades del comercio interno y externo del país y, también, para que cumplan con las condiciones mínimas necesarias como auxiliares de la Armada Nacional.

En la actualidad el Gobierno no tiene atribuciones que le permitan mantener organizado el tráfico de cabotaje, ni para fijar las características de las naves de acuerdo con los servicios que deban prestar en las diferentes zonas del país en condiciones eficientes y económicas.

El sistema de tarifas máximas es defectuoso y deja un gran margen de juego libre a las empresas con perjuicio del comercio. Deben existir tarifas fijas, debiendo el Gobierno ordenar su vigencia como asimismo las modificaciones necesarias.

AVIACION

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea ha contribuido en forma eficaz a la economía del país imponién-

dose las más severas restricciones desde el año 1932, en que la baja de la moneda fué la que más afectó a esta Institución, ya que la mayor parte de los elementos indispensables para su mantenimiento no son productos nacionales y es necesario adquirirlos en el extranjero a un excesivo costo, por cuyo motivo sus adquisiciones hasta esta fecha se han limitado al combustible y lubricante necesario para mantener las condiciones del personal navegante, sin obtener nuevas experiencias. Pero este estado de economía ha llegado ya a su límite y se hace necesario e imprescindible renovar el anticuado material de vuelo con que trabaja actualmente esta Institución y es por eso que el Gobierno tiene el más decidido propósito de ir a la renovación completa de los aviones de nuestra Fuerza Aérea, a fin de que cumpla con las necesidades de una aviación moderna, como lo exige la seguridad de la República y la vida del personal. El Gobierno tomará, por tanto, todas las medidas que están al alcance de sus recursos para remediar esta situación tan pronto como lo permitan las circunstancias del Erario. En esta iniciativa está cierto de contar con la valiosa cooperación del Poder Legislativo y con el apoyo moral de la opinión pública del país.

Debido al gran desgaste del material, y a la circunstancias de no existir en Chile fábricas de aviones que provean siquiera parcialmente a su reparación, las Maestranzas de la Fuerza Aérea han visto notablemente recargadas sus labores y en los frecuentes trabajos a los aviones, se ha tratado de reemplazar los repuestos importados por nacionales, los cuales han dado tan buenos resultados como aquellos traídos del extranjero, tales como telas, maderas para hélices, pinturas, metales, etc.

Los trabajos ejecutados por la Fuerza Aérea y los programas de instrucción señalados para su personal se han realizado en forma reducida pero eficiente durante este período como ha quedado comprobado plenamente en las Revistas presentadas, por la Escuela de Aviación y la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo de Quintero, donde hubo oportunidad de constatar el buen pie en que se encuentra dicho plantel y el grado de preparación y progreso que demostraron

haber alcanzado sus alumnos. En el presente año se ha llamado un grupo de oficiales del Ejército y la Armada para que efectúen el curso de pilotaje, y este nuevo contingente deberá aumentarse en los próximos años, a fin de permitir a la Fuerza Aérea desarrollarse en concordancia con el progreso que esta rama de la defensa nacional va cobrando día a día en la esfera mundial.

La Fuerza Aérea, como entidad independiente, ha realizado ejercicios combinados en forma muy eficaz con el Ejército y la Armada, en diferentes trabajos en conjunto, resaltando especialmente por su eficiencia, los de cooperación realizados en el campo de Maniobras de "Las Mercedes" con la II División del Ejército, y en Coquimbo, con la Escuadra activa. Con el objeto de contribuir a una mayor cooperación de esta Institución con las demás armas, la Aviación, ha enviado oficiales para que sean embarcados en los buques de guerra, como también a las Unidades e Institutos de la Armada y del Ejército, en calidad de delegado en los Estados Mayores, alumnos en los cursos de las diferentes Escuelas, etc.

Línea Aérea Nacional

La Línea Aérea Nacional, servida por pilotos de la Fuerza Aérea, sigue llenando en forma eficiente la misión que le corresponde como empresa de transporte, y es así como ha seguido efectuando ininterrumpidamente durante este período sus viajes bisemanales al norte del país, facilitando con esto grandemente las comunicaciones entre importantes provincias de esa zona y la capital de la República. El Gobierno mantendrá su política de subvencionar a esta institución en vista de los grandes beneficios que ella reporta a las mencionadas provincias y al público en general.

A continuación van algunos datos estadísticos destinados a dar idea del movimiento de la Línea Aérea Nacional durante el año 1933:

Número de vuelos efectuados	1,927
Número de viajes completos (Santiago - Arica)	207
Kilómetros recorridos	505,187

Pasajeros transportados	6,195
Horas voladas	3,244
Correspondencia transportada. (Kilogramos)	8,569
Equipaje transportado. (Kilogramos)	2,369
Porcentaje de viajes previstos efectuados según itinerario	99,8%

En el curso de 1933 entraron al servicio de la Línea dos aviones construídos totalmente en los talleres que posee la Empresa en Los Cerrillos, con excepci3n de los motores, máquinas que han dado óptimos resultados.

En la misma forma que el Gobierno coopera y facilita las comunicaciones con la Zona Norte de la República, desea establecerlas con la Zona Austral, para lo cual ha encomendado a la Fuerza Aérea los estudios preliminares de reconocimiento de las condiciones aerológicas de esta difícil porción del territorio, a fin de que sirva como base para que la Línea Aérea pueda extender hacia allá su red de comunicaciones, y beneficiar así más efectivamente dicha región. Por los mismos motivos se estudia la instalación definitiva de un aeropuerto en Magallanes.

Confianza en las Fuerzas Armadas

En ocasión pasada tuve la oportunidad de decir que el Gobierno contaba y respondía de la lealtad del régimen y de respeto a la Constitución Política del Estado de las Fuerzas Armadas.

Me es profundamente grato reiteraros esta declaración con el convencimiento de la experiencia y con la seguridad de los hechos que afirmo.

Las Fuerzas Armadas de la República con honor y resolución cumplen y cumplirán la alta función que la organización del país les ha impuesto, de ser guardianes y defensores de la integridad territorial y de la dignidad nacional.

Las Fuerzas Armadas de la República son hoy lo que fueron en el pasado: elementos de orden y de respeto sagrado a las instituciones fundamentales del país.

FOMENTO

Obras Públicas

Es altamente satisfactorio dejar testimonio del resurgimiento económico-lento, pero acentuado y firme que se nota principalmente en el desarrollo de las industrias y de lo cual da testimonio la absorción tan notoria de la cesantía por parte de las actividades particulares que se ha producido durante el año último.

El Gobierno atento a la solución de estos problemas ha procurado por todos los medios a su alcance y mediante las leyes cuya dictación ha obtenido, amparar el desarrollo de las industrias y ejecutar obras que permitan la ocupación de brazos.

Consecuente con lo anterior, durante el año 1933, la inversión total en obras públicas alcanzó a la suma de 123.993,428 pesos, habiéndose destinado:

\$ 31.355,462	a obras de Arquitectura;
37.143,175	a obras de Caminos;
19.754,075	a obras de Ferrocarriles;
12.095,104	a obras de Alcantarillado, Agua Potable y defensa de poblaciones; y
22.311,976	a obras de riego, tranques, canales, etc.

Estas obras se han ejecutado por administración y por contratos. Al 31 de diciembre había trabajado en las obras públicas que se ejecutaban por administración, 5,861 obreros cesantes y en las obras contratadas 5,366 obreros, que hace un total de 11,227 obreros.

Dentro del año se han reducido las obras por administración a medida que los obreros cesantes se ocupaban en los trabajos particulares, o bien en la extracción de oro. El número de obreros cesantes que habían trabajado al 31 de diciembre de 1932 era de 28,334 y al 31 de diciembre de 1933 de 5,861, lo que acusa una disminución de 22,473 obreros cesantes.

El valor total de las obras terminadas durante el año 1933 e iniciadas en años anteriores, representa la cantidad de 77 millones 133,562 pesos, suma con que se ha enriquecido al país contribuyendo al adelanto y bienestar de sus habitantes.

Industrias Fabriles

Conjuntamente con estos trabajos— que en la mayoría de los casos no son remunerativos— se ha preocupado el Gobierno, como queda dicho, de auxiliar a las industrias existentes y fomentar el establecimiento de nuevas actividades industriales con el fin ya indicado.

Durante el año 1933, el Ministerio de Fomento por intermedio del Departamento de Industrias Fabriles, efectuó el estudio del establecimiento de 710 nuevas industrias y ampliación de las existentes.

Consecuente con la política de substituir en lo posible los carburantes importados por nacionales, se ha proseguido en la adaptación de los autobuses para consumir gas pobre o gas de alumbrado comprimido como carburante.

Después de vencer las dificultades inherentes a toda actividad nueva, las transformaciones han continuado en forma regular, llegando el número de autobuses transformados a 48, la mayoría de los cuales han trabajado sin dificultad.

Los autobuses transformados significan una economía de poco menos de 1,000 litros diarios de bencina, que son reemplazados por carburantes netamente nacionales: gas de alumbrado y gas de leña. El reemplazo mencionado, a la vez de significar una eliminación del correspondiente éxodo de oro del país, significa una economía apreciable de dinero para los beneficiados.

Industria Electro-Siderúrgica

Con el funcionamiento de los Altos Hornos de Corral, el 11 de agosto de 1933, una nueva industria básica se ha incorporado a la economía nacional.

La Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia, de la cual el Estado es accionista, ha realizado con todo éxito la primera etapa de su programa industrial, con la elaboración de fierro en lingotes y cañería de fierro fundido.

La industria en general ha sido, como se ha visto, fomentada y auxiliada por el Gobierno, el que no ha dejado medida a su alcance que no haya aprovechado en su afán de obtener el desarrollo máximo de

esta importante actividad nacional, ya sea por medidas directas de fomento, ya por medio del crédito a los diferentes industriales concedidos por el Instituto de Crédito Industrial.

Instituto de Crédito Industrial

Esta institución, al 31 de diciembre del año recién pasado, tenía el siguiente estado de operaciones:

Créditos solicitados	\$ 156.829,570.87
Créditos acordados	110.015,148.35
Créditos pagados	88.284,917.76
Créditos amortizados	53.261,933.13

Préstamos:

Con el capital del Instituto, \$ 21.116,387.57: según el decreto ley número 127, \$ 8.962,417.93; según la ley número 5,185, \$ 4.883,820.80, y según decreto ley número 587, \$ 60,358.33	\$ 35.022,984.63
Otras colocaciones	5.137,414.67

Valor total \$ 40.160,399.30

Estas colocaciones han sido garantidas con hipotecas, prenda industrial y otras garantías por un valor ascendente a 174 millones, 846,950 pesos 71 centavos.

Minería

Motivo de especial atención ha sido para el Gobierno el desarrollo de la Minería, cuyo auge es bien conocido de todos y ha provocado el resurgimiento casi total de las regiones mineras, especialmente las del norte.

Los Servicios Técnicos del Estado (Departamento de Minas y Petróleo) han dado una importancia especial a los estudios encaminados a valorizar nuestras posibles fuentes de abastecimiento de combustibles líquidos, debiendo mencionarse a este respecto las exploraciones realizadas en los esquistos bituminosos de Lonquimay y Pular. Además se practicaron numerosas investi-

gaciones sobre nuestros yacimientos auríferos, cuya importancia actual es de gran trascendencia, porque ellos proveen en gran parte las necesidades del mercado de divisas y, al mismo tiempo, constituyen un campo sumamente útil bajo el punto de vista de la absorción de la cesantía. Dada una especial situación que tuve el honor de daros cuenta el año recién pasado, la concesión de terrenos auríferos fué encomendada al Ejecutivo por el decreto ley número 491; pero, vuelta nuevamente la normalidad del país, dicho decreto ley ha sido derogado y las concesiones de oro han sido nuevamente encomendadas a los Jueces Letrados correspondientes. Tal fué, sin embargo, la importancia de estas concesiones y el interés que la minería del oro ha despertado, que desde Agosto de 1932, fecha de la vigencia del decreto ley número 491, hasta la derogación de éste, se concedieron siete mil pertenencias de esta naturaleza.

Petróleo

Los trabajos de exploraciones petroleras de Magallanes han estado prácticamente paralizados tanto porque la Ley de Presupuestos no consultó los fondos necesarios para estas faenas, como porque el Gobierno estudia la redacción de una **Ley Petrolera** — que tendré el honor de someter en breve a vuestra consideración— por lo cual se permita al capital privado entrar a este campo de la producción.

Lavaderos de Oro

De los medios que se ha valido el Gobierno para combatir la cesantía, los trabajos de lavaderos de oro han dado, sin duda alguna, un resultado halagador, a la vez que han originado al Fisco un menor desembolso.

El número de obreros en estas faenas, alcanzó en 1933 a más de 40,000, cifra que se redujo a fines del año indicado a 31,500, debido a la ocupación de brazos por otras industrias, especialmente la agrícola. No obstante lo anterior, existe un plan completamente estudiado que permitirá en cualquier momento ocupar de inmediato hasta 18,000 hombres más si, por desgracia, volviera a producirse una gran desocupación

como la que aquejó al país hace algún tiempo.

Obtenido el primer objetivo que se tuvo en vista al crear el Servicio de Lavaderos de Oro, es decir, la absorción de tantos miles de cesantes, el Gobierno se ha preocupado de industrializar estas faenas, con el objeto de incrementar su producción, para cuyo objeto el gasto de 38 centavos por hombre al día que significaban al Estado estas faenas a principios del año próximo pasado, se ha ido reduciendo, y pronto llegará el momento en que el obrero de lavador de oro deje de ser una carga para el Estado, ya que las sumas invertidas en instalaciones, maquinarias y herramientas son de carácter estable, formando parte del patrimonio fiscal y los nuevos gastos los cubre el Servicio con sus propias utilidades.

La producción de oro ha ido en aumento. El año recién pasado alcanzó a mil novecientos treinta y dos kilos (1,932 k.), que representan un valor de 49.923,106 pesos 55 centavos, el que aumentará, seguramente, en cerca de 18.000.000 de pesos con la producción de los cuatro primeros meses del presente año.

Para obtener un funcionamiento normal de esta industria, que ya en la actualidad se está costeando por sí misma, sólo falta llenar algunos vacíos que contiene la legislación por que se rige, y si, como espero, el Honorable Congreso da su aprobación al proyecto de ley—ya en estudio—que próximamente tendré el honor de proponeros y que contiene las modificaciones necesarias de la referida legislación, puedo aseguraros que Chile llegará a ser como lo fué antes, un gran productor de oro y el país quedará a cubierto, en gran parte, de las crisis económicas mundiales que puedan producirse en lo futuro.

Caja de Crédito Minero

La Caja de Crédito Minero ha continuado extendiendo cada vez más sus benéficas actividades en el campo de la minería nacional. En efecto, en el año próximo pasado se incorporaron a nuestra economía más de cien millones de pesos, gracias a la producción de minerales de oro, plata, azufre y otras substancias metálicas y no metálicas, producción que se hizo fae-

tible mediante la política de fomento y el otorgamiento de créditos a bajo interés seguida por la Caja. La ayuda de esta institución a la industria minera nacional, ha permitido que más de cincuenta mil hombres hayan encontrado trabajo remunerador y seguro en esta industria básica que tanta influencia tuvo en el pasado y ha vuelto a tener en el presente en el desarrollo de nuestra economía.

El Gobierno, por ley de la República acaba de completar el capital de esta Caja, elevándolo a 60.000.000 de pesos de nuestra moneda, lo que permitirá que esta institución ensanche todavía más sus actividades, las que han sido orientadas en el sentido de ayudar especialmente al minero de pocos recursos, mediante la instalación de más de 40 agencias compradoras de minerales, extendidas a través de todo el norte del país, agencias que a su vez le facilitan a precios razonables los elementos más indispensables para sus faenas.

La explotación de estos minerales ha sido una de las fuentes más importantes y estables de divisas extranjeras con que ha contado el país durante la presente crisis económica para poder importar los productos manufacturados y materias primas de que no disponemos y, en este sentido, ha llenado en forma considerable el papel que antes le cupo casi exclusivamente a la industria salitrera.

Caja de Fomento Carbonero

Por ley número 5,258, de 27 de septiembre de 1933, se dió nuevamente la autonomía de que gozaba a la Caja de Fomento Carbonero, la que, debido a diversas circunstancias, no había adquirido el desarrollo necesario para la debida atención de la industria carbonera.

Esta institución, hoy día perfectamente organizada, se encuentra empeñada en campañas destinadas al fomento del empleo del carbón nacional y es así como, dentro de los escasos medios de que dispone, ha contratado técnicos especialistas con el objeto indicado anteriormente y atiende, a la medida de sus recursos, la labor de fomento que se le ha encomendado.

El corto tiempo de existencia de la ins-

titución y sus escasos recursos, no le han permitido desarrollar mayor labor; pero los estudios que se hacen en la actualidad, los propósitos del Gobierno de dar a esta Caja los medios que le corresponden, y la organización que ahora se le ha dado, permitirán que dicha labor sea más amplia y fructífera.

Pesca y Caza

El interesante problema relativo al fomento de las pesquerías nacionales, ha seguido preocupando la atención del Gobierno.

Los estudios y antecedentes acumulados por los organismos públicos a cargo de este servicio, dan fundadas expectativas de que esta industria puede ocupar, dentro de poco, un lugar preferente entre las actividades económicas del país, pues, limitados hasta hace poco solamente al consumo interno, los productos de la pesca y de la caza tienen actualmente una fuerte demanda de parte de los principales centros importadores del mundo.

En las naciones vecinas, en Estados Unidos, en Europa, y aun en el continente africano, existe gran interés por dichos productos, y todos ellos ofrecen un vasto y seguro mercado para los diversos artículos susceptibles de ser extraídos de nuestras inagotables y constantemente renovadas reservas naturales.

A favor de estas óptimas circunstancias se han establecido ya varias plantas industriales a lo largo de nuestro litoral; las fábricas paralizadas comienzan a reanimarse y las primeras exportaciones han compensado de un modo halagador los plausibles esfuerzos desplegados por la iniciativa particular en esta esfera del trabajo y del comercio.

Persiguiendo estos mismos objetivos, se tramita en la actualidad un proyecto de reglamento de cooperativas pesqueras de producción, y se elabora un plan según el cual puede llegarse a instituir el crédito pesquero.

Cooperativas

Reiteradas peticiones de las institucio-

nes agrícolas del país obligaron al Gobierno, en octubre del año que acaba de pasar, a dar nuevamente impulso y desarrollo a la organización de Cooperativas Agrícolas, que se mantenían en receso debido al estricto plan de economías que desarrollara el Gobierno.

Base de este mismo desarrollo de la cooperación es el impulso que el Gobierno ha conseguido dar a la Ley de Higienización y Pasteurización de la Leche, cuyos benéficos resultados ha podido resolver en todo el mundo, el problema social y económico más importante. Hecho el estudio correspondiente, se ha confeccionado el reglamento de esta ley y el Estado ha facilitado a las cooperativas de lecherías la cantidad de 500,000 pesos para ayudar a su conveniente desarrollo.

Ferrocarriles

El resurgimiento que se ha venido observando en todas las actividades del país, ha repercutido beneficiosamente en el ramo de ferrocarriles. Las Empresas que existen en el país, tanto particulares como fiscales, que fueron, sin duda, las más afectadas por la crisis, debido por una parte a la disminución de los transportes y, por otra, al alza de los precios del equipo, material rodante y repuestos, han recuperado gran parte de su tráfico, lo que ha venido a tonificar sus entradas y a aumentar el interés de los capitales invertidos en ellas.

Gracias a las facultades que la Ley General de Ferrocarriles ha puesto en manos del Gobierno, se ha conseguido que las alzas de tarifas, cuando ellas han sido impuestas por necesidades ineludibles de las empresas, no afecten a los artículos indispensables para la vida ni a los de la industria nacional que se consumen en el mercado interno del país.

El servicio ferroviario, no obstante la crisis que ha azotado al país, no sólo ha podido mantenerse en estado eficiente, sino que ha logrado mejorar en forma que puede satisfacer en espléndidas condiciones de expedición, seguridad y comodidad las demandas de transporte de carga y de pasajeros y el mayor volumen que éstos van adquiriendo a medida que el país recupera

la normalidad de su desarrollo interrumpido durante los últimos años.

El personal de las empresas ferroviarias fiscales ha sido objeto de constante preocupación por parte del Gobierno. Son numerosas, en efecto, las disposiciones dictadas dentro del propósito de mejorar la situación de este personal, tales como aumento de sueldos, devolución de descuentos y mayores facilidades para acogerse a los beneficios de las leyes sociales y otras medidas que puedan traducirse en una reducción de los gastos de la vida.

Ferrocarriles Transandinos

En materia de ferrocarriles transandinos, el Gobierno se encuentra empeñado en buscar una solución que asegure definitivamente el tráfico del Ferrocarril por Juncal y confía en el éxito de sus gestiones para las cuales se hace un deber en dejar constancia que ha contado en todo momento con la alta colaboración del Gobierno Argentino al que lo animan iguales propósitos con respecto de este servicio.

Como consecuencia de esta política, inspirada en el deseo de evitar futuras dificultades en la explotación de las líneas que unirán a Chile con el país hermano, el Gobierno ha tomado a su cargo la construcción de la Sección Chile del Ferrocarril de Antofagasta a Salta y en la actualidad se trabaja en esta obra con toda actividad, dando cumplimiento con ello a las estipulaciones del tratado que, sobre la materia, tiene suscrito con el Gobierno Argentino.

Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado

La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, que funciona bajo la supervigilancia del Gobierno, ha continuado durante el año 1933, sus labores de utilidad social en favor del personal de los Ferrocarriles del Estado en forma altamente satisfactoria.

Con la notable mejoría producida en la economía general del país, el interés de los ferroviarios por adquirir un hogar propio ha aumentado considerablemente, y la Caja de los Ferrocarriles espera que en el año

en curso, podrá atender y desarrollar sin quebranto de sus finanzas todas las peticiones que en tal sentido se le formulen, contribuyendo así eficazmente a la labor en pro del bienestar de las clases trabajadoras en que el Gobierno se encuentra empeñado.

Dirección General de Estadística

Base obligada para la gran mayoría de los estudios sobre fomento industrial, agrícola y minero que llevan a cabo las diversas oficinas técnicas del Estado, como asimismo las empresas privadas y los particulares en general, es la estadística de la producción, consumo, comercio, etc., para cuya realización el Gobierno dispone de los Servicios de la Dirección General de Estadística.

La publicación de los anuarios estadísticos había sido sostenida casi totalmente desde hace algunos años. Se reanudará imprimiéndose todo lo atrasado, pues no parece conveniente interrumpir la publicación de importantes series que en realidad contienen la historia del país y que vienen publicándose desde hace decenas de años.

Merece mención especial la publicación de la Sinopsis geográfico-estadística de 1933, que resume en forma metódica las series de estadísticas referentes a las diversas manifestaciones de la vida nacional.

Con la solución de diversas dificultades que habían interrumpido la buena marcha de la Dirección General de Estadística, el Gobierno espera que este servicio prestará en lo sucesivo la ayuda eficaz que está llamado a proporcionar para el estudio y resolución de los diversos problemas sobre Economía y Producción que debe abordar el Ejecutivo.

Turismo

La mayor afluencia de turistas extranjeros que nos visitaron el año último, que se comprueba con el aumento de pasajes vendidos por las diversas empresas de transporte y por el mayor rendimiento de los impuestos de turismo— tres veces superior al obtenido en años anteriores— permite asegurar que esta nueva industria— la del turismo— puede constituir, al organizarse en

debida forma, una importante fuente de entradas para la economía nacional.

El Gobierno estudia en la actualidad la manera de organizar debidamente este servicio y de obtener los fondos necesarios para su desarrollo normal, para cuyo efecto someteré en breve a vuestra consideración el respectivo proyecto de ley.

AGRICULTURA, TIERRAS Y COLONIZACION

Agricultura

El desarrollo de la agricultura ha preocupado vivamente las actividades de mi Gobierno y en ello han colaborado eficientemente los organismos técnicos fiscales y las instituciones semifiscales, de crédito y fomento.

La producción cerealera recibió atención preferente del Estado y gracias a esta política franca de auxilio se logró alcanzar un excedente, que se ha calculado en 2.500.000 quintales, superior a la producción de 1933, de cuya cantidad se destinó una gran parte a la exportación, sin que ello afectara al consumo del país.

Arboreticultura

Los establecimientos del Estado, instalados con el objeto de fomentar la industria frutícola, han funcionado en forma eficiente. En efecto, la Fábrica de Conservas y Frutas Secas de la Quinta Normal, elaboró para la exportación 87.570 tarros de conservas de duraznos, peras, tomates y otros productos, dejando para el Estado, por elaboración, una entrada de 74.659 pesos 56 centavos.

La Fábrica de Embalajes y Virutilla elaboró para fruta y productos de exportación por un valor de 110.372 pesos 15 centavos.

La Estación Experimental Frutícola de Vicuña continuó los trabajos de multiplicación de árboles frutales para el fomento de las plantaciones de Elqui y la planta elaboradora, anexa, preparó más de 20.000 kilos de pasas para la exportación.

El Secadero para Frutas ha prestado útiles servicios a la zona frutícola de Los Andes y la Packing House y Secadero de

Angol, embolsó más de 140,000 cajas de manzanas, habiendo desecado el Secadero más de 30,000 kilos de fruta.

Sanidad y Genética Vegetal

El primero de estos servicios ha evitado la propagación de las pestes y enfermedades existentes mediante la inspección en los puertos y los tratamientos de los huertos frutales y el segundo ha cooperado con acierto y en forma halagadora al incremento de la producción. Se ha obtenido la multiplicación, en gran escala, de las variedades de trigos Ideal y Lucía, de gran rendimiento y resistencia a los polvillos. Ha llegado a producir, también, 25,000 quintales de trigo genético, que ha sido distribuido entre un número considerable de agricultores, con lo que se obtendrá un aumento enorme en la próxima producción cerealera.

Enología y Viticultura

La industria Vitivinícola en la cual hay invertidos fuertes capitales, ha merecido una constante preocupación del Gobierno, fomentando su producción y proporcionándole directivas y aprovechamiento de los subproductos de la industria.

Se colaboró en forma eficaz a la realización de la gran Exposición Vitivinícola celebrada últimamente en la capital.

Economía Rural

La organización del servicio técnico que proporciona las cifras que permiten apreciar nuestra capacidad económica productora, confecciona el mapa estadístico del país que permitirá conocer cabalmente y en detalle la producción agrícola y proporcionará una información económica clara en lo que se refiere a la industria agropecuaria.

Investigaciones Agrícolas

Se continúa en forma eficiente el desarrollo de estas actividades en orden a fiscalización de la explotación de guaneras, análisis de abonos requeridos por la agricultura, de trigo y harinas y análisis de tierras solicitados por los agricultores.

Se han efectuado expediciones a las zonas productoras de guanos verificándose la existencia de muchos depósitos de éste abono, que aun no se han explotado.

Ganadería

Ha mejorado notablemente el estado sanitario del ganado y las medidas adoptadas han evitado la entrada de nuevas enfermedades y combatido con éxito las existentes.

En Magallanes las faenas se desarrollaron normalmente con una estricta inspección veterinaria. En los Frigoríficos y Graseñas se beneficiaron 1.181,593 animales lanares y las perspectivas del mercado fueron muy favorables, observándose un alza en los precios de lanas, cueros y tripas.

La exportación aumentó, correspondiendo al Territorio de Magallanes la cantidad de 44.790,126 pesos 88 centavos de 6 peniques, contra la de 41.493,953 pesos 82 centavos del año anterior.

Durante el año se celebraron cuatro exposiciones ganaderas, en Santiago, Concepción, Osorno y Temuco, las que dejaron en evidencia el progreso de la ganadería.

La defensa de ésta y la fiscalización de los productos de origen animal y de los biológicos de uso veterinario, han demostrado la necesidad urgente de dictar una nueva ley de Sanidad Pecuaria y de marcas del ganado, que pronto someteré a vuestra consideración.

Servicios Provinciales

Se realizó, mediante la organización de estos servicios, la Campaña del Trigo, obteniéndose un aumento de la extensión sembrada de 132,461 hectáreas y un aumento de la producción que llega a 2.446,432 quintales métricos, sobre la cosecha del año 1933

Estos servicios contribuyeron al aumento de la producción chacarera y al incremento de la industria sericícola, que importará una nueva fuente de producción.

Concesión de Guaneras

Como una medida destinada a obtener la
4.—Ord.—Sen.

oportuna provisión de fertilizantes, se cancelaron las diversas concesiones otorgadas a particulares para la explotación de las guaneras fiscales, entregándolas a un solo organismo formado por las Sociedades Agrícolas del país.

Auxilios suplementarios

El Gobierno ha acudido a remediar la difícil situación de la agricultura del norte, azotada por la sequía, como también ha ido en auxilio de la agricultura del sur, arbitrando medidas encaminadas a facilitar a los agricultores la cancelación de sus compromisos con las instituciones de crédito agrícola.

Enseñanza Agrícola

Con los escasos medios de que el Estado ha podido disponer, la enseñanza práctica agrícola, ha progresado visiblemente en las Escuelas de San Felipe, Chillán, Temuco, y en la de reciente creación de Aneud, como lo han demostrado el aumento creciente de sus matrículas y el éxito alcanzado por los alumnos en sus pruebas finales.

Caja Agraria

La Caja de Crédito Agrario, ha realizado en 1933, y durante los meses del año en curso, una labor eficaz, de acuerdo con la política agraria del Gobierno, que estima que el crédito debe aplicarse exclusivamente a fines productivos y a ayudar preferentemente al cultivador de escasos recursos.

En 1933, los préstamos alcanzaron a 109 millones 552,091 pesos 09 centavos, que importan un aumento de 18 millones de pesos, o sea, un 20,5 por ciento, en relación a las colocaciones de 1932.

Para que el crédito sea mejor aprovechado por los agricultores modestos, la Caja ha descentralizado sus servicios creando Agencias, en los centros agrícolas más importantes, las cuales pueden otorgar préstamos hasta de diez mil pesos, sin consultar a la Dirección General.

Ha consolidado su situación financiera, quebrantada por los trastornos políticos y

la crisis general económica. En efecto, el balance de 1933 arrojó una utilidad de 2 millones 241,382 pesos mientras que en 1932 sufrió una pérdida de más de 800,000 pesos.

Comité de Warrants

El Gobierno ha prestado especial atención al desarrollo del sistema de Almacenes Generales de Depósitos Warrants, como medio de favorecer el crédito y regularizar el comercio agrícola. Puede apreciarse el gran incremento que han tenido estas empresas por el hecho de que en el tiempo transcurrido, desde el 1.º de enero de 1933 hasta el presente, el número de Almacenes ha subido de 12 a 58 y su capacidad ha aumentado de 147,120 metros a 422,690 metros cúbicos, y los créditos concedidos han llegado de 11.542,486 pesos 9 centavos, a 25.266,424 pesos 25 centavos.

Entre los productos que más se han aprovechado de este nuevo giro comercial puede indicarse el trigo y cereales en general, el fierro y las maderas.

Los datos anteriores manifiestan que el sistema Warrants se desenvuelve sobre bases definitivas y su práctica, como medio de facilitar las operaciones comerciales, se hace cada vez más general, así como la acogida que le prestan las instituciones de crédito, gracias a las garantías que les ofrece el control y vigilancia que el Gobierno mantiene sobre su funcionamiento.

Junta de Exportación Agrícola

La Junta de Exportación Agrícola, ha colaborado en forma intensa y eficiente al empeño del Gobierno, en su obra de estimular la producción nacional, y resolver los problemas del trigo, la harina y el pan, problemas que habían alcanzado las proporciones de una verdadera calamidad. En el año 1932, grandes saldos de los principales productos de nuestra agricultura, se inmovilizaban por falta de mercados, trayendo como resultante esta situación, la anemia del comercio y de nuestra capacidad productora.

Las graves circunstancias a que esta situación dió origen están en el conocimiento de todo el país. En 1933, el problema del

trigo, se caracterizó por su desproporcionada tendencia al alza, originado en la insuficiencia de las cosechas para atender el consumo interno, por lo que fué necesario recurrir a la importación, a fin de evitar en el país la falta de pan, que constituye la parte más importante de la alimentación del pueblo.

Campaña de las Siembras

Ante esta grave emergencia, la acción del Gobierno se remitió decididamente a fomentar las siembras de trigo, orientando a los agricultores y concediéndoles la ayuda oficial, facilitándoles la obtención de créditos para la adquisición de semillas y la promesa formal, que el Gobierno ha cumplido, de fijar un precio no inferior a 60 pesos el quintal métrico de trigo. El resultado de esta campaña, en la cual se invirtieron 250,000 pesos, concedidos por la Junta de Exportación Agrícola, fué que en 1933, se sembraron 132,461 hectáreas más de trigo que en 1932, y la cosecha fué superior en 2,446,432 quintales métricos, a la del año anterior.

El Gobierno en el firme propósito de continuar esta política de protección a la agricultura, ha entregado a la Junta de Exportación Agrícola, el conocimiento exclusivo de los problemas del trigo y sus derivados, a fin de que se les dé una orientación definitiva, cuyas finalidades principales consisten en atender a las necesidades nacionales; incrementar nuestro comercio exterior y evitar las fluctuaciones violentas del precio del trigo, la harina y el pan.

Política Triguera

De acuerdo con las ideas del Gobierno, la Junta de Exportación Agrícola, ha puesto en práctica un plan bastante amplio y que contempla todos los factores más importantes de la producción, como ser: la relación armónica que debe haber entre el costo y la fijación de precios, que aseguren al agricultor una utilidad razonable; tratar de que la producción baste para el país y deje un excedente exportable; renovar las semillas, buscando las de más rendimiento; estabilizar los precios; crear un poder

comprador con capacidad para adquirir los saldos de la producción; reglamentar y controlar el comercio interno y la movilización del trigo; considerar la capacidad de mollienda en el país, y determinar las disponibilidades existentes a objeto de saber en un caso de déficit, la cantidad precisa que fuera necesario importar.

Industria Panadera

Las iniciativas del Gobierno, se han encaminado también a abaratar el precio del pan. En efecto, previo acuerdo con los industriales panificadores y molineros, se dictó el decreto número 392, del Ministerio de Agricultura, que hizo obligatorio la elaboración de un tipo especial de pan popular, que influyó en el abaratamiento de otras clases de pan. Por otra parte, la ley número 5,394, fija en 1 peso 40 centavos el precio máximo del kilo de pan en todo el país.

Exportación de Trigo

Hasta este momento se ha autorizado a las firmas exportadoras, para adquirir con este fin, poco más de un millón de quintales métricos de trigo. Asimismo se ha autorizado la exportación de más o menos cien mil quintales métricos de harina. La situación del mercado en el exterior, las medidas puestas en práctica por el Gobierno y la prima de exportación, que se otorga a los exportadores permiten asegurar para fecha próxima, la colocación de la totalidad de nuestros saldos de trigo y harina.

Además, con el fin de evitar que la permanencia de excedentes de la producción nacional, altere desfavorablemente nuestro mercado interno, se ha autorizado también la exportación de 350,000 quintales de avena, 250,000 de cebada y 8,000,000 de litros de vino.

La política del Gobierno, ha sido secundada en todo momento por sus organismos técnicos, pues tendió eficazmente a estimular la producción, obteniendo un aumento considerable en las siembras y cosechas, que permiten atender en 1934, el consumo del país y la demanda de los mercados extranjeros. Además, ha logrado normalizar la producción, estabilizar los precios y evitar los

graves trastornos que trae consigo el pasar de la abundancia a la escasez.

Subdivisión de la propiedad rural

Durante el año último, el Gobierno se ha preocupado especialmente de los problemas de la subdivisión de la propiedad rural, impulsando la acción de la Caja de Colonización Agrícola en orden a que el mayor número de nuestros compatriotas se vincule a la tierra y puedan llegar a ser propietarios de un pedazo de suelo y nuevos exponentes de producción.

Sabéis cuánta es mi preocupación y mi empeño por obtener pronta y adecuada solución al problema de la subdivisión de la tierra y de la colonización agrícola. Nuestra Carta Fundamental, con mi cooperación y estímulo, estableció en el número 14 de su artículo 10, que "El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar".

Para cumplir con este precepto y dar satisfacción a mis anhelos, obtuve de la Honorable Cámara de Diputados que en noviembre pasado aprobara el proyecto de Ley de Colonización que oportunamente remití y que actualmente pende del Honorable Senado, de cuyo patriotismo nunca dementido espero su pronto despacho para dar así satisfacción definitiva a una necesidad nacional y a una fuerte aspiración general.

Las Colonias Colectivas, e Colonias-Escuelas, establecidas en Los Andes, San Fernando, Lontué y Selva Oscura, han dado los mejores resultados que no podían esperarse. Hace dos años se iniciaron esas colonias y fueron enviadas a ellas numerosas familias sin recursos; allí aprendieron a cultivar la tierra y también a economizar, y hoy me es grato anunciar que muchas de ellas son propietarias o están en vísperas de serlo, de parcelas de excelentes terrenos en el valle de Aconcagua. Otros aspirantes a colonos saldrán el próximo año con igual finalidad, a otros fundos de la Caja de Colonización.

Se ha adquirido en el año más de 28,000 hectáreas de terrenos, con las que se completan más de 160,000 destinadas a la Colonización en el territorio, habiéndose au-

torizado últimamente la entrega de 7 millones de pesos a la Caja, para que atienda nuevas adquisiciones.

En las 24 colonias que hasta la fecha ha formado la Caja de Colonización Agrícola viven más de 8,000 personas, y en ellas se trabaja activamente en la producción de cereales, ganadería, chacarería, fruticultura y otros cultivos. Los resultados del año agrícola que acaba de terminar han sido satisfactorios. En la Colonia de Peñaflor ha empezado a funcionar una Planta Deshidratadora que permitirá secar la cosecha de fruta de todo el valle de Maipo, para su exportación.

La Caja ha instalado en las Colonias Colectivas diversos servicios que benefician a los futuros parceleros. Así, funcionan normalmente en ellas escuelas, servicios médicos y de seguro y de accidentes, bibliotecas y deportes, que contribuyen al bienestar general de esos colonos.

En la actualidad, se estudia la adquisición de varias otras propiedades ubicadas en diversas zonas del país, para que, así distribuidas, reciba los beneficios de la colonización el mayor número de nuestros conciudadanos; y se dará especial importancia a la formación de colonias-escuelas, que tan buenos resultados económicos y sociales han producido ya en el breve plazo de su funcionamiento.

Bienes Nacionales

Se ha continuado la confección del Catastro de los bienes raíces del Estado, habiéndose terminado ya el correspondiente al departamento de Santiago.

Los arrendamientos de propiedades fiscales vigentes y concedidos en 1933, representan una entrada de 2.956,505 pesos y 13,430 libras esterlinas, 10 chelines 9 peniques, suma que es inferior a la del año pasado, debido, principalmente, a la crisis económica que afecta a la zona norte del país, en la cual está ubicado el 70 por ciento de los inmuebles arrendados.

Por capítulo de herencias yacentes, ha ingresado en arcas fiscales durante el año 1933, la cantidad de 285,772 pesos 98 centavos, y por concepto de venta y explotación de especies forestales, maderas y arrenda-

miento de talajes, la suma de 75,187 pesos 17 centavos.

En 1933, el Servicio de Bosques plantó 387,676 árboles en las Dunas de Chanco, Curanipe y Llico.

También se ha continuado la confección del Inventario General de bienes muebles del Estado. El valor de lo inventariado hasta la fecha alcanza a la cantidad de 56 millones 931,847 pesos 21 centavos.

Juzgados de Indios

Los Juzgados de Indios de Victoria, Temuco y Pitrufrquén, han seguido aplicando las disposiciones de la ley sobre división de las comunidades indígenas.

En el año 1933, se practicaron 38 particiones, con un total de 830 hijuelas y 14,716.30 hectáreas.

Se mensuraron también, 170 comunidades indígenas, que representan una cabida de 45,341.70 hectáreas las que serán divididas en el presente año.

Se efectuaron, además, 45 radicaciones en terrenos fiscales, en una superficie de 3,146.16 hectáreas.

Propiedad Austral

La Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral se continuó aplicando en forma intensiva durante el año próximo pasado. Al efecto, se otorgaron títulos gratuitos de dominio a 3,019 familias de ocupantes de terrenos fiscales sobre un total de 58,018.28 hectáreas; se concedió la venta directa de 8,863.72 hectáreas de suelos fiscales, y se reconoció la validez de sus títulos a 498 propiedades de particulares, con una extensión de 261,204.62 hectáreas.

La disminución que se nota comparada con las labores que se desarrollaron en años anteriores, se debe a la escasez de personal de agrimensores, personal que, por razones de economía, hubo de restringirse el año pasado.

Durante el presente año, se seguirá efectuando este trabajo que tan positivos beneficios reporta a la situación económica y social de la región sur del país.

De acuerdo con las leyes de colonización, se otorgaron en la zona austral títulos pro-

visorios de dominio a 131 familias y títulos definitivos a 11, las que fueron ubicadas en una superficie total de 14,527.90 hectáreas de terrenos fiscales.

En las provincias del norte se concedieron 27 títulos provisorios de dominio, con una cabida de 857,115 metros cuadrados, divididos en parcelas inferiores a 5 hectáreas cada una, las cuales forman la Colonia Agrícola de Calama.

Se instalaron definitivamente en las colonias de Cufeo, Tres Bocas y Tres Chiflones, Alerse y Río del Sur, 373 familias. En el año en curso, se radicarán 126 más.

Durante el año 1933, se otorgaron 118 títulos provisorios de dominio en las poblaciones de la zona sur y 193 títulos definitivos en las mismas poblaciones.

Igual trabajo se practicó en las poblaciones de las provincias del norte, concediéndose 147 títulos gratuitos de dominio en una superficie de 66,947.25 metros cuadrados.

Comunidades Indígenas

El Gobierno considera de positivo interés efectuar un estudio de la Ley de División de Comunidades Indígenas, consultando diversas medidas encaminadas a facilitar su aplicación y satisfacer las aspiraciones de la raza araucana.

TRABAJO

La humanidad se encuentra en un período de profunda transformación; la inquietud se debe, en gran parte, a factores económicos sociales, derivados de la falta de así, en cada momento, resulte una ecuación a la producción.

En esta situación de angustia, se impone la acción de un organismo estatal que, con su autoridad legal y moral, encauce, oriente y suavice el proceso de evolución. Tal es el rol que le corresponde al Ministerio del Trabajo.

Misión concreta, determinada y específica de esta Secretaría de Estado, es la de hacer que se cumplan las leyes sociales; de la misma manera realizar los estudios necesarios para que dicha legislación se perfeccione, se amolde a las circunstancias y

así, en cada momento, resulte una ecuación de equilibrio para las partes.

Ha correspondido al Ministerio del Trabajo, durante el año transcurrido, estar atento al cumplimiento de la legislación social, estar preocupado de que se la respete en su totalidad, como también del estudio conveniente para su perfeccionamiento y progreso necesario.

Las leyes sociales se han aplicado con toda objetividad sin tendencias personales, de una manera equitativa y ponderada, en forma que ningún ciudadano ha sido menguado ni amenazado en los derechos que las mismas leyes le confieren.

Los organismos dependientes del Ministerio, tales como la Junta de Conciliación y Arbitraje, han actuado con serenidad y elevación, de tal manera que en la actualidad no existe un solo conflicto y la intervención arbitral y conciliadora ha sido eficaz, manteniendo al país tranquilo y no obstante la enérgica campaña de los agitadores se ha conseguido a pesar de todo la armonía entre los elementos que concurren a la producción.

Debido a la escasez de recursos, no ha sido posible en el año corrido, dar impulso a las Bolsas Estatales que se imponen imperativamente y que vendrían a mejorar la situación de los asalariados, ubicándolos con oportunidad y evitando así la congestión de brazos, de la misma manera es necesario dar impulso a la Oficina de Contratación del Trabajo Marítimo y a la constitución de las Comisiones Mixtas del Salario Mínimo. Será aspiración intensificar en el cuadro de gastos del Presupuesto próximo estas posibilidades de mejoramiento social-económico.

Especial atención ha merecido que el Ministerio mantenga una línea de continuidad en el orden internacional, lo que afecta a su intervención en las conferencias, reuniones y tareas de la Oficina Internacional del Trabajo, haciendo los nombramientos correspondientes, ratificando los acuerdos y dando con toda oportunidad las instrucciones del caso.

Los problemas que se refieren a la habitación barata han recibido también un fuerte impulso, y es así como a iniciativa del Ejecutivo, se han despachado leyes que se refieren a la consolidación de las deudas en

las Cooperativas de Construcción, a la moratoria de las obligaciones que afectan a compradores de sitios y dueño de mejoras y a la confección del censo respectivo, que tiene por objeto obtener los datos necesarios para resolver el problema en forma definitiva.

El Ministerio, por intermedio de sus distintos organismos, en forma constante, decidida y ponderada ha estado preocupado de todos aquellos asuntos que se relacionan con su misión y ellos aparecen en forma esquemática en la presente exposición, donde los servicios respectivos dejan constancia de su labor en el año transcurrido.

Inspección General del Trabajo

La experiencia ha demostrado que la legislación del trabajo, si bien puede admitir modificaciones que la perfeccionen, a medida que la práctica la señale, ha servido hasta hoy la finalidad de paz social que la determinó.

A pesar de ello, se han propiciado varias innovaciones expuestas en los proyectos sometidos al Congreso Nacional, a propósito de los cuales es digno de observarse que los estudios practicados, en las comisiones respectivas, se han conservado las ideas de fondo propuestas.

Además, y a objeto de precisar el sentido de algunas disposiciones y de limitar su alcance, se han pronunciado numerosos dictámenes jurídicos, que, circunscribiendo el límite y fijando su sentido han eliminado gran cantidad de causas de discordia y toda una serie de posibles conflictos.

Como el complemento de la acción aludida, debo citar los siguientes reglamentos que encaminan a ser más expedita y efectiva la aplicación de las leyes y la finalidad por ellas perseguidas:

Reglamentos sobre funcionamiento de las Juntas Permanentes de Conciliación y Arbitraje;

Reglamento sobre funcionamiento de la Oficina de Enganche y Contratación de Obreros de Bahía;

Reglamentación interna de las Oficinas de Tripulantes y Obreros Marítimos;

Reglamentación general de las disposiciones sobre Empleados Particulares; y

Reglamento sobre instalación de salas-

unas y atención de la maternidad en las diferentes industrias.

En la realización de la labor expuesta se ha tenido presente en todo momento, la necesidad de acumular elementos de juicio que permitan la formación de un derecho social adecuado a las características del país y a la idiosincrasia de los elementos afectos a la legislación del trabajo, con el fin de dar a éstos la oportunidad de aportar el contingente de su experiencia y de su acción.

La cooperación que en tal sentido han pedido ofrecer las comisiones asesoras de los servicios del trabajo, ha sido limitada debido a su carácter accidental o transitorio. Este defecto, observado también en otros países, no tiene otra solución que la de constituir, al lado de los servicios técnicos estatales, organismo de estudio y acción permanente que se hallen perfectamente impregnados de las aspiraciones de las partes interesadas: tal sería el Consejo Superior del Trabajo.

Con la creación de tal organismo, se darían cumplidas satisfacciones a las necesidades experimentadas en orden a producir la conexión directa entre los servicios técnicos oficiales y los elementos vinculados a la legislación social.

Por lo demás, con su creación se cumplirían también las insistentes recomendaciones de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, que, condensando la experiencia mundial, aconseja no avanzar en materias sociales sin el concurso de las partes.

El manejo científico y la aplicación de las leyes, cuyo mejoramiento se persigue con las modificaciones y reglamentaciones indicadas, requieren un servicio especializado, capaz de enfocar con buen éxito los problemas que tan fundamentalmente influyen en la paz y armonía de los elementos productores. Para ellos es indispensable disponer de un personal seleccionado, en condiciones que pueda imprimir a su acción un criterio social que sea compatible con las características generales de nuestra legislación.

Con este fin se han dictado diversas disposiciones encaminadas a mejorar la estructura orgánica de los servicios, a condicionar la mejor distribución de las funciones y a hacer más completas las responsabilidades. De este modo será siempre posible es-

tudiar, proponer y aplicar oportunamente las modificaciones necesarias.

Comprendiéndolo así y de acuerdo con las normas dadas por la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, se ha dado organización definitiva al servicio del ramo en la Inspección General y asegurado su eficiencia por medio de una adecuada cooperación con la Dirección General de Estadística.

Es posible apreciar desde luego los resultados obtenidos de todas estas series de innovaciones de depuración legal y administrativa, de observaciones y de estudio, de labor y de experiencia.

Fruto de ello ha sido la obra de organización obrera; la labor inspectiva de carácter general realizada por los funcionarios; la enunciación de los conflictos colectivos y la forma en que terminaron; la tarea que ha correspondido a los Tribunales del Trabajo, ruda y compleja.

La organización moderna del trabajo exige la existencia de entidades que conecten y simplifiquen las relaciones entre el capital y el trabajo y sean como dice nuestro Código: "Instituciones de colaboración mutua entre los factores que concurren a la producción".

Dicha necesidad es de tal modo imperiosa que hay naciones en que para satisfacerlas, no han vacilado en convertir los sindicatos en la base de una nueva organización estatal.

En nuestro país, los sindicatos han ido desarrollándose poco a poco, y, salvo excepciones inevitables en una legislación nueva, puede asegurarse que ya han empezado a llenar integralmente su misión.

Existen en el país 614 sindicatos industriales y profesionales, a los que están afiliados 66,668 individuos.

Aunque en distinta esfera, las instituciones mutualistas secundan las finalidades perseguidas por los sindicatos y contribuyen a la obra de armonía y de paz que le corresponde al Ministerio del Trabajo. El número de sociedades mutualistas existentes en el país es de 409 y en ellas militan 69,196 individuos.

Algo parecido puede afirmarse del movimiento cooperativista, al cual se hallan afectas 85,000 personas y cuya importancia es plenamente reconocida por cuantos han

estudiado con seriedad los medios que dentro del régimen actual, son susceptibles de mejorar las condiciones de existencias de las clases modestas, y por consiguiente, de evitar una de las más graves causas de perturbaciones en la vida colectiva.

Para que el rodaje de las instituciones citadas y el de la legislación funcionen con normalidad, para que las obligaciones que ésta impone sean cumplidas dentro de un espíritu estricto de equidad y para que asimismo, sean respetados los derechos que establece, es indispensable una labor inspectiva, no siempre fácil, y con frecuencia no comprendida, aunque en todo instante rinda frutos beneficiosos.

Esta labor se tradujo en la cifra de 51,276 visitas y comprendió todas las actividades regidas por las leyes del trabajo.

La acción de los funcionarios afectó a un 70 por ciento de la población de asalariados ligados al Código del Trabajo propiamente dicho, lo que importa decir alrededor de 600 mil individuos.

Aun cuando las visitas inspectivas evitan muchas perturbaciones y extinguen, en su origen, gran número de causas, de conflictos, siempre quedan, en una legislación aun nueva, posibilidades de discordia y mal entendidos legales que, unidos al desconocimiento que por lo general se tiene de las leyes, podrían degenerar en conflictos si no furen oportunamente resueltos.

Tales dificultades han dado margen a 30,705 reclamos de empleados y obreros de los cuales 16,899 fueron solucionados conciliatoriamente, 8,697 rechazados y desistidos, y 5,109 pasados a los Tribunales del Trabajo.

Es interesante observar como cerca del 30 por ciento de los reclamos formulados fueron rechazados, y más o menos el 25 por ciento han tenido una solución conciliatoria. Ello revela que la labor de los funcionarios empeñados en inculcar en las masas trabajadoras y en los patronos el concepto de los derechos y obligaciones, que a cada cual asiste, ha tenido eco y acogida. Sólo la sexta parte del volumen total de reclamos ha requerido la intervención de los Tribunales del Trabajo.

En igual forma es posible referirse a las cuestiones suscitadas con motivo de los accidentes del trabajo de los cuales alrededor

del 80 por ciento se han finiquitado administrativamente.

Las cifras citadas indican la magnitud de la tarea emprendida y demuestra que, al abarcar una de las más complicadas funciones de la vida social y establecer nuevas normas justas y equitativas, en terreno en donde imperó antes la arbitrariedad y en donde la justicia no estuvo siempre presente, tenía que afectarse intereses no siempre uniformes.

Es natural, pues que el Código del Trabajo consulte organismos encaminados a facilitar su aplicación, a prevenir las causas de conflictos y a darles solución adecuada, cuando los medios conciliatorios no se han demostrado eficaces.

Con estas finalidades han funcionado en el país:

- 17 Bolsas del Trabajo;
- 67 Juntas Permanentes de Conciliación;
- 29 Comisiones Mixtas de Salarios Mínimo;
- 17 Oficinas de Contratación y Enganche y Obreros de Bahía;
- 74 Juzgados del Trabajo; y
- 4 Tribunales de Alzada.

Cabe hacer constar aquí la labor eficaz que en estos organismos han prestado los elementos obreros, especialmente en las Juntas Permanentes de Conciliación y en las Comisiones Mixtas del Salario Mínimo.

Sin embargo, el Presupuesto ha sido parco para concurrir al funcionamiento de estos organismos, cuya eficiencia he hecho resaltar; y es así como espero en el ejercicio del año próximo pueda disponerse de los fondos necesarios, no sólo para el funcionamiento de esos organismos sino también para multiplicar su número a lo largo del territorio de la República, en beneficio de los asalariados y de los patronos.

172 conflictos colectivos se produjeron en un año corrido de los cuales 157 fueron terminados conciliatoriamente con la intervención de las Juntas respectivas y partes de los otros mediante el arbitraje, con intervención del Tribunal correspondiente.

Esto quiere decir que más del 95 por ciento de dichos conflictos terminaron por la acción mediadora de los organismos estatales, es decir, en su casi totalidad fueron conjurados en germen y que cuando se desarrollaron se impuso también en la mente

de los obreros el concepto de sus derechos y de sus obligaciones, entregando confiadamente la dilucidación de sus intereses a los organismos legales.

Si se compara el número de conflictos, 172, con la cifra de los individuos comprometidos en ellos, 24,648, puede a primera vista aparecer que ésta es insignificante, ya que hemos estado acostumbrados a presenciar movimientos populares causados por diferencias en el campo del trabajo, en que han intervenido, cada vez muchos miles de obreros.

Es que antes de disponerse de las leyes sociales, las partes debatían directamente sus problemas, sin organismos reguladores y conciliadores; por otra parte, los gremios confiaban su defensa a la fuerza de la presión y de esa manera se originaron las huelgas que comprometían a las masas trabajadoras y entorpecían el progreso industrial del país.

Departamento de la Habitación

Este Departamento, al cual está encomendada una de las obras de más alcance social, cual es el fomento de la habitación barata, sufrió en los comienzos del año pasado, algunos entorpecimientos en sus actividades, lo que movió al Supremo Gobierno a ordenar su reorganización.

Efectuada ella y modificado en parte su personal se ha podido seguir desarrollando la obra que la ley señala, naturalmente dentro de los recursos que se disponen, por lo cual no ha sido posible atender las solicitudes diferentes sobre construcciones de poblaciones baratas.

De varios mensajes sometidos a vuestra consideración, relacionados con la ley de la Habitación Barata, dos se han convertido en leyes de la República: la número 5,404, de 8 de febrero último, que ordena al Departamento de la Habitación proceder en el término de 6 meses a formar el censo de las compraventas y arrendamientos de sitios acogidos a las disposiciones del decreto con fuerza de ley número 33, de 12 de marzo de 1931 y que establece, mientras se dicta y se verifica la ley de financiamiento, la moratoria hasta por un año para el pago de las obligaciones derivadas de los contratos pú-

blicos o privados que hayan celebrado propietarios y compradores de sitios a plazo y dueños de mejoras y la número 5,424, de 23 de febrero último, que faculta a la Caja de Crédito Hipotecario para otorgar préstamos a las personas naturales o jurídicas que hubieren contraído obligaciones de acuerdo con las disposiciones de los decretos leyes 308 y 696 del año 1925 y del decreto con fuerza de ley número 33, de 12 de marzo de 1931, por el valor de los dividendos en mora hasta el 31 de mayo de 1934 con sus intereses y gastos.

Otros mensajes esperan la sanción legislativa para llevar a los que se han acogido a las leyes de la habitación barata nuevas facilidades y mayores beneficios. Entre éstos cabe citar el proyecto sobre financiamiento de la ley de la Habitación Barata, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y pendiente actualmente del Honorable Senado y el que se refiere a la creación de la Caja de la Habitación, que vendría a resolver en forma definitiva el problema que tanto ha preocupado a los Poderes Públicos y que por otra parte constituye un justo anhelo de las clases que tienen pocos recursos.

Sin perjuicio de estas actividades, el Departamento de la Habitación ha seguido en forma metódica, ordenada y correcta la labor que le corresponde, realizándose así las disposiciones legales sobre fomento de la habitación barata, en todos sus aspectos.

Comisariato General de Subsistencias y Precios

El Gobierno estudia un proyecto de ley, que pronto será sometido a vuestra consideración, en el cual se consulta la estructura y la finalidad que debe poseer ese organismo para que pueda dar cumplimiento satisfactorio a las funciones, que las circunstancias exigen y tomando en cuenta también la situación por que atraviesa el país.

Departamento de Extensión Cultural

Para responder a las finalidades que le son propias, como organismo destinado a la cultura social del obrero, el Departamento de Extensión Cultural ha orientado primordialmente sus actividades a la educación

cívica y moral de las clases trabajadoras y en seguida a su educación artística y a suministrarles nociones de cultura general. En esta forma, la labor del Departamento es una ampliación de la escuela primaria y resuonde a la necesidad general de la cultura que anhela el obrero. Esto parece lo trascendente en materia cultural; educar y formar el espíritu de las masas, vigorizando su voluntad y encauzándola, propendiendo así a la formación de ciudadanos conscientes y responsables.

La escasez de recursos ha impedido realizar un plan de extensión cultural más eficiente, que abarcase a todo el país por medio de la propaganda radio-telefónica, con instalación de altos-parlantes en las fábricas y centros de mayor volumen obrero; estableciendo cursos permanentes y gratuitos y creando las bibliotecas ambulantes.

Sin embargo se han realizado veladas culturales y conferencias en centros obreros; conciertos y funciones gratuitos en diversos teatros; conferencias dictadas en diferentes salones; cursos gratuitos en que se desarrollaron temas de legislación social, historia del trabajo, educación cívica y de cultura general; publicando folletos de educación cultural y distribuyentes libros en las sociedades obreras.

En el orden legislativo el Departamento de Extensión Cultural ha hecho una labor de conciliación en los diversos conflictos que se han suscitado, con motivo de la aplicación de las leyes sociales, habiéndose así solucionado satisfactoriamente las reclamaciones en que ha tomado conocimiento.

Dirección de Crédito Prendario y Casas de Martillo

La Caja de Crédito Popular ha seguido desarrollando su acción social, cada vez en mejores condiciones, gracias al perfeccionamiento de su legislación y a la ampliación de sus servicios, satisfaciéndose así verdaderas necesidades populares.

La ley número 5,257, de 23 de septiembre de 1933, autorizó la concesión de créditos y fianzas a los empleados fiscales, semifiscales, municipales, particulares y de empresas periodísticas, lo que ha significado también un valioso aporte al bienestar de la clase media.

Mediante la dictación de la ley número 5,257, la referida, se amplió el servicio del ahorro y ello ha venido a dar mayor importancia a la Caja de Crédito Popular. Mediante la dictación de la ley número 5,398, de 6 de febrero último, se autoriza al Banco Central para otorgar créditos directos e indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos, a la Caja de Crédito Popular, que no podrán exceder del 50 por ciento de los préstamos, con garantía prendaria, que la Caja tenga vigentes. El producto de estos créditos se destinará a préstamos con garantía de máquinas de coser, herramientas o útiles de trabajo, que podrán quedar en poder del deudor; a préstamos a los compradores de máquinas de coser a quienes no les haya sido posible pagar las cuotas establecidas por las casas vendedoras; a la compraventa de telas para vestuarios, de ropa confeccionada, hilo de coser y demás elementos necesarios para ello.

Las leyes indicadas anteriormente tienen gran trascendencia, ya que permitiría a los servicios del Crédito Popular extenderse en todo el país, haciendo a la par que un rol comercial un servicio social de alta significación para las clases modestas y necesitadas, en los casos en que las leyes de previsión no hayan podido alcanzar.

Cesantía

Uno de los problemas que el Supremo Gobierno ha debido encarar con mayor interés es el de la cesantía.

En efecto, merced a una serie de disposiciones que se han ido poniendo en práctica, como también a las diferentes medidas tendientes al resurgimiento de la industria y el comercio, se ha visto que la desocupación ha ido disminuyendo poco a poco, a tal punto que hoy puede decirse que la cesantía obrera no existe.

Es preciso tener presente que a fines de 1932 había en el país más o menos 160,000 hombres que carecían de trabajo y que esa cifra en la hora actual no alcanza a 40,000 de los cuales posiblemente la mitad son indigentes y mendigos profesionales, ya que la gran masa obrera se ha conseguido que haya sido absorbida por la agricultura, por

ras, por las oficinas salitreras, por las numerosas obras públicas o municipales que hay en el país y por el fomento de las construcciones particulares estimuladas por la exención de contribuciones dentro del plazo de 10 años.

Con respecto al problema de la cesantía, de los empleados particulares, el Supremo Gobierno está interesado vivamente en resolverlo y, al efecto, oportunamente propondrá al Congreso Nacional diferentes medidas que seguramente eliminarán en su totalidad este problema, de suyo complejo.

En los anexos a este Mensaje se inserta la Memoria pasada por el Presidente de la Comisión de Cesantía y allí puede verse el movimiento y la forma cómo ha ido resolviéndose este grave y trascendental problema para la vida nacional.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

He ocupado vuestra atención por más tiempo del que yo hubiera deseado para hacer una exposición sincera y documentada de la marcha política y administrativa del país.

De los hechos expuestos y de los números exhibidos, resulta que un país en desemple, heredado de los gobiernos de facto, se presenta hoy con su presupuesto financiado y con un perfecto orden en la gestión de su Hacienda Pública.

Todos los compromisos internos del Estado se han pagado en su debida oportunidad. Las reparaciones públicas no han sufrido retardo en la percepción de sus emolumentos, como era de temer, habida consideración al estado de la Hacienda Pública cuando asumí el mando.

Las deudas atrasadas han sido cubiertas y la deuda interna disminuída en una suma considerable de millones de pesos. Cuantiosa reducción ha experimentado también el déficit de arrastre, heredado de administraciones pasadas.

La cesantía ha terminado y quedan sólo indigentes que son atendidos por el Estado, hasta que sea posible encontrar para ellos una solución definitiva. Es sugestivo anotar que los trabajadores de lavaderos de oro, en número de seis o siete mil, han abandonado aquellas faenas en razón de

que han encontrado trabajo más remunerativo en otras actividades, hecho que revela cómo se han incrementado y vigorizado las diversas fuentes de la producción nacional y cómo han sido eficaces las medidas gubernativas para dar trabajo al pueblo.

Las instituciones bancarias han visto incrementados sus depósitos, aumentados sus préstamos y servidas sus acreencias oportunamente y en mejores condiciones que en años pasados. Se han duplicado los capitales pagados a las sociedades anónimas y han aumentado considerablemente las transacciones de valores. Igual cosa ha ocurrido con los seguros. Las declaraciones de la renta han alcanzado términos desconocidos en la historia económica del país. El comercio de exportación ha crecido, favoreciendo y mejorando enormemente nuestra balanza comercial, a la sombra de la política de tratados y de protección seguida por el Gobierno.

Los ferrocarriles fiscales y particulares han visto aumentadas sus rentas en forma apreciable. La producción agrícola, minera y manufacturera ha crecido considerablemente, siguiendo los consumos un ritmo paralelo con esos aumentos.

Estos son signos evidentes de mejoría y ello se debe al rumbo impreso y a la política de reconstrucción económica seguida por el Gobierno y que fué oportunamente prometida al país.

Estos hechos innegables, comprobados en forma fehaciente, que se manifiestan a la vista y que el país siente y palpa, demuestran que tengo y he tenido razón cuando he mantenido inalterable mi política nacional, con exclusión y prescindencia de círculos y de consideraciones de politiquería pequeña.

Seguiré sirviendo sólo la gran política nacional, que pide y acepta la cooperación de los hombres venidos de cualquier campo y de cualquier terreno animados por la suprema aspiración del bien público y la salvación del país.

Os he presentado un cuadro real lleno de luz y colorido. Pero, hay también manchas de sombra que debemos eliminar a la mayor brevedad con resolución y eficacia.

Al lado de los beneficios con el franco resurgimiento económico del país, hay otros que sufren angustias y miserias. Figuran allí grandes masas de la clase media, em-

pleados particulares que no ganan bastante para atender a sus más premiosas necesidades y las de sus familias y otros que no ganan nada. Hay obreros cuyos jornales no bastan para atender al costo mínimo de su vida que está representado por la necesidad de tener una vivienda cómoda e higiénica, más lo necesario para su alimento, vestuario personal y de su familia.

La infancia desvalida es también un problema social pavoroso e inquietante. El niño sin padres ni hogar, vagabundo, perdido entre la multitud despreocupada, sin autoridad ni directivas, es mañana el delincuente perseguido por la misma sociedad que no supo ampararlo ni dirigirlo en la fatalidad de su desolación.

El Gobierno estudia con especial interés la solución pronta y eficaz de estos problemas de solidaridad humana y de trascendental importancia para la estabilidad social y cuenta con vuestra entusiasta y patriótica cooperación y amparo frente a los proyectos que presentaré al respecto.

Pero, no basta la ley para alcanzar las soluciones definitivas. Es indispensable también la cooperación y amparo de la iniciativa privada.

Hay grandes sociedades o empresas que deben destinar parte de sus utilidades incrementadas por el resurgimiento económico en proporcionar a sus empleados mayor bienestar, ya que ellos han contribuido también con su esfuerzo y trabajo a la formación de aquellas utilidades. Deben, también, como una necesidad de tranquilidad social procurar absorber y dar trabajo a los empleados particulares cesantes que arrastran digna y silenciosamente su miseria.

Me dirijo a los agricultores, industriales, a todos aquellos hasta quienes ha llegado la protección justa y generosa del Estado, para que miren y atiendan la necesidad de sus trabajadores y obreros asignándoles un salario vital mínimo que les alcance para pagar su vivienda, para alimentarse ellos y sus familias y también para vestirse y vestirlos.

Yo pido este concurso a mis conciudadanos con todas las energías de mi alma como necesidad de conservación y defensa social y como un medio de robustecer un factor económico que se traducirá en incremento de la riqueza por la mayor eficiencia de los

que contribuyen a producirla y por la paz y por el orden social definitivo que tales medidas producirán.

El orden público no se mantiene sólo con medidas de represión. Es necesario prevenir, extirpar las causas del mal, cauterizándolo en su raíz y en sus orígenes.

Atended las necesidades premiosas y urgentes de la clase media y del pueblo trabajador y podéis estar seguros que el veneno del odio, que los agitadores desparanman en manos llenas, caerá en tierra estéril y, los que hoy sufren y lloran, reconfortados por la mano justiciera que los ampara y alivia, serán los más abnegados y eficaces defensores del orden, de la paz social y del régimen establecido.

A la sombra de este malestar, se levanta una legión de agitadores de diversas calidades y clases, que buscan la manera de envenenar a las masas populares pretendiendo hacerles creer que existe en la Moneda un Gobierno que sólo ampara determinados intereses y que mira más hacia el pasado que al porvenir. Se pretende hacer creer que sólo se oyen las aspiraciones y las exigencias de círculos determinados. Los hechos, las circunstancias, el país entero, desmienten aquellas aseveraciones y prueban que en la Moneda sólo se oye y atiende al interés general y que se da siempre preferencia a las justas reivindicaciones de justicia social. Esta es la política de honestidad nacional que ha hecho alumbrar en el horizonte el iris de la esperanza de nuevos y mejores días de bienestar colectivo.

A pesar de sus dolores y sufrimientos, el pueblo sano y trabajador no se deja seducir por la algazara estrepitosa de la demagogia desorientada, desleal y deshonestas. Los más inauditos, tenaces y constantes esfuerzos se han hecho por los demoleedores para arrastrar a las masas trabajadoras a paros generales o a huelgas revolucionarias. Han fracasado estruendosamente. Muy pocos son los gremios que se han dejado engañar y, convencidos del engaño y de que involuntariamente habían servido intereses, odios y pasiones contrarios a los de ellos, han vuelto escarmentados a reanudar sus faenas. El pueblo trabajador en su inmensa mayoría, pese a las falsas aseveraciones en contrario, continúa dispensándome su confianza. Ese pueblo sabe y siente que lo los lavaderos de oro, por las faenas mine-

amo con profundo y absoluto desinterés, por temperamento y por convicción. Ese pueblo sabe que es para mí una profunda satisfacción cuando puedo hacer justicia o mitigar un dolor y que siento un hondo pesar cuando las circunstancias, y los hechos me lo impiden. Jamás ha salido nadie de mi sala de Despacho sin llevar por lo menos una palabra afectuosa de esperanza o de consuelo. El pueblo de Chile no puede olvidar—no logran los ingratos desarraigar de su corazón y de su sentimiento—al hombre que les tendió afectuoso una mano amiga de piedad y justicia para incorporarlo a la realidad de sus derechos y para hacer efectiva la igualdad ante la ley, garantida por la Constitución Política del Estado. No pretendo ser el único autor o redactor de las leyes sociales; no era esa mi función. Pero reclamo para mí el alto honor de haber sido, desde este alto y elevado sitio, el incansable y obstinado propagandista de esas leyes hasta crear una fuerza espiritual de convencimiento que, traducido en sentimiento colectivo, hizo de ellas una realidad que ha curado muchas heridas y mitigado grandes dolores. Eso es lo que el pueblo no olvida, eso es lo que siente y, para felicidad del país, no obstante la campaña tenaz, bulliciosa y enconada en contrario, vivo todavía en el afecto sincero del pueblo que cree en mi protección verdadera y desinteresada.

Los mismos que no comulgaban antes con mis ideas, han comprendido hoy que hice bien. Se ha evidenciado que la evolución rápida y violenta evitó el desastre que siempre viene como consecuencia forzosa de toda evolución que se retarda. La hora presente no es de reformas; es hora de acción, de mejoramiento económico. Así como ayer pedí leyes para evitar mayores males, insisto en pedir hoy cooperación a todos los elementos de este país que pueden hacerlo, para que sea una realidad el mejoramiento de la clase media y del pueblo trabajador.

Se halaga a las masas en nombre de un socialismo mal definido y peor comprendido. Se afirma enfáticamente que en fórmulas incomprensibles o irrealizables está la felicidad nacional. Se acusa y reprocha al Gobierno porque toma y encamina sus actos por esa vía. Y, mientras tanto, no se de-

tienen a considerar que la ley que reorganizó la industria salitrera a iniciativa del Gobierno representa la fórmula más vigorosa de socialismo de Estado. El capitalista produce con sus propios esfuerzos; el Estado recoge el producto, lo lleva por su cuenta a los mercados de consumo, lo distribuye y fija el precio. No puede existir una renunciación mayor de derechos individuales en interés de la comunidad. En esto consiste, precisamente, el socialismo y, sin embargo, esta ley encontró sus mayores obstáculos en los que se dicen fervorosos de aquella doctrina. Otro tanto puede decirse sobre la ley de protección a la agricultura que fijó un precio mínimo al trigo, seguida de toda la reglamentación consiguiente para determinar las relaciones entre los productores, los molineros y los panaderos para garantir el pan barato que es alimento necesario e indispensable para las clases menesterosas.

No puede darse una mayor intervención del Estado en los intereses económicos de particulares buscando así soluciones de armonía y conveniencia general. La protección dispensada a la agricultura beneficia al movimiento económico general del país. Incrementa la producción, crea riqueza, aumenta lógicamente la demanda de brazos, hay trabajo y aumento consiguiente de jornales. También esto es socialismo de Estado avanzado y clásico: el Estado regulando los intereses y derechos económicos de los ciudadanos en defensa y amparo de la colectividad.

Por iniciativa del Gobierno, se autorizó a la Caja Prendaria para otorgar préstamos sobre las máquinas de coser u otros útiles de trabajo quedando ellos en poder de sus propietarios, para facilitarles el medio de ganarse la vida. También fué iniciativa del Gobierno la ley que lo autorizó para intervenir en los mercados de cambios internacionales en defensa de la agricultura y de la minería. Nuevamente aparece limitada así la libertad individual y controlado el libre comercio de cambios internacionales en resguardo siempre del interés colectivo. Las leyes sociales, cuya subsistencia defiende y ampara el Gobierno y que representan ecuación de armonía entre el capital y el trabajo, como resultante de la intervención permanente de los organismos

del Estado en sus relaciones jurídicas y sociales, son fórmulas precisas de acentuado socialismo de Estado. No es posible ir más allá y la simple enumeración de los hechos expuestos son bastante para comprobar cuán injustificadas son las acusaciones dirigidas a un Gobierno cuya política se ha orientado en la más decisiva y eficaz intervención del Estado en la dirección de todos los fenómenos y relaciones de la vida económica social. Sostener lo contrario importa ignorar lo que se dice o argumentar con manifiesta mala fe.

Todas las leyes de fomento a la minería, a la industria y al comercio, dictadas en la pasada legislatura y a las cuales se ha aludido en el presente Mensaje, llevan marcada la limitación de algún derecho individual y el amparo y la protección del Estado en favor del interés general. En eso, precisamente en eso, consiste en socialismo científico definido por los autores que se ocupan de estas materias con serenidad y honestidad.

Cabe aquí una sugestiva observación muy digna de ser tomada en especial cuenta.

En efecto, actúan en nuestra vida política partidos políticos respetables, que tienen alta y numerosa representación en ambas ramas del Congreso. Aquellos partidos sustentan en sus programas el supremo y noble ideal de la libertad. Quieren la exaltación del hombre en el pleno y absoluto imperio del ejercicio libre de todas sus facultades y derechos. Son contrarios a toda coacción e intervención del Estado en la vida económica de los individuos y de los pueblos.

Ello, no obstante, aquellos partidos, con abnegación patriótica que no será nunca pagada con toda la gratitud que merece, ante la realidad de los hechos, ante la gravedad de la hora presente y por elevadas consideraciones de salvación nacional, han votado y otorgado al Gobierno todas las leyes a que acabo de referirme.

En cambio, han sido precisamente los devotos del socialismo criollo en todas sus fases, los más tenaces opositores de leyes de salvación pública que dentro de su doctrina debieron ser calurosamente aplaudidas o defendidas. No quisieron, tal vez, que sus ideas se convirtieran en realidades por otros hombres. No las entendieron o sus pasiones

o rencores pudieron ser más fuertes que la doctrina. En todo caso, yo llamo la atención del país a estos hechos que son dignos de meditación y estudio para aquilatar la sinceridad y la honestidad de las doctrinas que se levantan como bandera de combate para atacar y dificultar la labor del Gobierno y su obra de reconstrucción nacional.

Mucho se ha hecho. Queda, todavía, más por hacer. Para alcanzar la plenitud de las finalidades de bien público a que todos aspiramos y anhelamos, es necesario ante todo y por sobre todo, que haya paz, tranquilidad y orden. Eso pide y exige el país.

Es ya tiempo que la cordura alumbre a los espíritus, que cesen las discusiones bizantinas, que se extingan y se apaguen una vez por todas las explosiones de odio. Un espíritu nuevo, redentor y de salvación pública, debe unir a todos los hombres para crear así una fuerza espiritual de redención.

Si continúan en su campaña delictuosa los demoleedores y empedernidos que buscan saciar sus apetitos en dictaduras que les sean favorables, es ya tiempo que los elementos de orden, estrechamente unidos, declaramos fuera de la ley a quienes predicamos y procuran la revolución social, pretendiendo con ella destruir el orden establecido y la República misma.

Llamo por última vez al cumplimiento del deber a los espíritus obcecados y descarriados. Mi respeto al derecho es hondo y, si hay quienes pretenden todavía continuar esa lucha nefasta, la afrontaré serenamente, decidido, sin vacilaciones ni timideces. Iré hasta donde los acontecimientos me arrastren, en defensa del orden y de la conservación social.

He querido exponer mis ideas en todo orden de materias con amplia franqueza, sin ninguna consideración ajena a la verdad misma, como yo la aprecio y comprendo. Así lo requiere la hora solemne en que vivimos. Creo que así pago toda la sinceridad que le debo al país y a mis conciudadanos.

Quiero, también, llevar a todos los espíritus el profundo convencimiento en orden a que, dentro de la Constitución del 25 y las leyes de facultades extraordinarias que ella autoriza, el Gobierno es bastante fuerte y vigoroso, está premunido de todas las

facultades y elementos necesarios para defender e imponer el orden público y el mantenimiento del régimen.

Pensar en un régimen de dictadura, de cualquiera orientación o tendencia, es utópico y padecen profundo error quienes así piensan. Los ciento veinticuatro años de vida libre e independiente han plasmado en los espíritus de este país un respeto supremo por la ley y el derecho. Existe un alma colectiva invencible que sólo detiene a los hombres ante la autoridad moral de las instituciones. Es por eso que jamás ha podido nunca perpetuarse y mantenerse entre nosotros ninguna dictadura y, si alguien lo intentara, sentiría pronto, más luego que lo que se piensa, las consecuencias de su error y el desplome vendría, como les ha pasado a todos, sin excepción, los que han intentado aquella peligrosa aventura. Ni O'Higgins mismo, que nos dió patria y libertad, pudo sostenerse y perpetuar un gobierno al margen de la ley. El amor y respeto que el pueblo de Chile le profesaba era inmenso: más fuerte fué el poder y el sentimiento de la autoridad suprema de la ley.

La historia y la experiencia deben ser una elocuente lección para los que así no piensan. Sistemas de otros países de idiosincrasia y cultura diversa a la nuestra, no pueden prosperar entre nosotros porque tenemos tendencias, hábitos, costumbres y tradiciones que pugnan, condenan, rechazan y anatematizan todo Gobierno que no tenga por base el respeto a la autoridad suprema y moral de la ley que demarca la frontera de los derechos y deberes ciudadanos.

He recibido de mis conciudadanos la suprema misión de defender el régimen democrático de Gobierno establecido en nuestra Carta Fundamental. Mientras esa fórmula no se modifique por los medios y por las vías trazadas en la misma Constitución, respondo ante el país que ese régimen será respetado y mantenido en toda su integridad hasta el término del mandato que mis conciudadanos me confiaron.

No hay ninguna razón que justifique esa inquietud reinante en el medio ambiente. Nadie ha sufrido ni sufrirá amenaza o peligro alguno en sus derechos fundamentales. El Gobierno tiene en su mano los elementos necesarios para garantizarlos y hacerlos respetar. Sabe por qué lo promete y por

qué da esas garantías con tan serena y solemne seguridad.

En cambio, pido a mis conciudadanos como la más eficaz cooperación y ayuda, que me amparen con su confianza, que crean en las seguridades de orden y respeto a los derechos, que les ofrezco.

Los enemigos de la República y del régimen democrático de Gobierno que representan y defiendo, fracasados en todos sus insensatos propósitos, deliberadamente lanzan a la circulación toda clase de rumores, suposiciones y supercherías para amenazar, intranquilizar, inquietar y dividir.

Los hombres de bien y de orden no deben servir aquellos propósitos deleznales convirtiéndose en agentes involuntarios de propaganda de los fines y procedimientos de los demoleedores.

Grandes, inmensos son los esfuerzos y los sacrificios que me imponen las tareas de Gobierno y el desempeño del mandato que mis conciudadanos entregaron a mi conciencia y mi honor.

Esos esfuerzos, la constante consagración al bien público, la buena estrella de Chile y el amparo piadoso de la Divina Providencia, que jamás falta en horas de prueba y dolor, han traído para nuestro país días de resurgimiento. Hay que redoblar los esfuerzos, vigorizar la lucha, clareada con los albores de la esperanza y del éxito; los hombres de bien y de orden deben cooperar a la gran obra de salvación nacional y les pido solemnemente que me rodeen y amparen con la fuerza poderosa de su estímulo y de su confianza.

ARTURO ALESSANDRI P.

ANEXOS

Memoria de los Servicios de Cesantía

Hace un año que el Supremo Gobierno estimó necesario dar cierta autonomía a los Servicios encargados de atender todo lo relacionado con la desocupación en el país y para conseguir este fin nombró una Comisión que inicialmente fué compuesta por los señores Francisco Echenique, Domingo Terán y Manuel Araya.

Esta Comisión, que ha tenido variaciones en su estructura, pues renunció el señor Do-

mingo Terán y falleció el señor Luis Barceló, la componen en la actualidad los señores Julio Bustamante, como Presidente, Francisco Echenique, Manuel Araya y Luis Larraquibel.

Al iniciar sus labores esta Comisión, los Servicios de Cesantía existían en todo el país. En los grandes centros poblados se daba racionamiento a numerosos necesitados y en muchas otras partes se les proporcionaba el auxilio de la vivienda.

El Gobierno ha tenido como única mira el absorber la cesantía por medio del trabajo, y la Comisión encargada de este Servicio, desde que inició sus labores persiguió este fin y poco a poco fué dando ocupación a numerosos obreros en todas las actividades que se desarrollaban en el país y especialmente en Lavaderos de Oro.

Con estas medidas, a corto plazo se pudo comprobar que la cesantía en realidad no existía, pues, por más que se buscaban hombres aptos para el trabajo, era difícil encontrarlos.

Los agricultores se quejaban de la carencia de brazos; igualmente era imposible conseguir obreros preparados para el trabajo en las salitreras y en otras faenas análogas.

Los hechos evidenciaban que la cesantía no existía y entonces se hizo necesario establecer estadísticamente la situación real y para lograrlo allá por el mes de diciembre del año próximo pasado, se practicó un censo en el cual se agruparon los auxilios de diversos grupos o clasificaciones.

Se pudo establecer que la cesantía tal como la define el decreto número 117 del Ministerio del Trabajo no existía en la clase obrera, ya que el grupo de hombres aptos para el trabajo ocupaba un pequeño porcentaje.

Se dió trabajo a estos hombres y, por lo tanto se terminó con la cesantía y con todos los servicios inherentes, salvo a las Provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Quedó, sí, latente un problema que siempre ha existido, pero que se ha hecho más visible con la atención que se ha prestado a la cesantía; este problema es el de la indigencia, la atención que merecen los niños abandonados, las mujeres con familias dejadas por sus maridos, los inválidos y tantos

otros desgraciados que no por voluntad propia tienen que recurrir a la caridad para vivir.

Este nuevo problema que lo origina la desocupación, pues el trabajo no lo resuelve, ha merecido la atención de la Comisión de Cesantía, prestando ayuda pecuniaria y material a muchos Asilos y hoy tiene a su cargo el Hospital y Asilo establecido en el Cuartel del ex Regimiento Cazadores, el que se destinará a la atención de todos los desvalidos que no cuentan con hogar ni medios de subsistencia.

Este nuevo problema de carácter social, merecerá toda la atención del Gobierno y de su solución está vivamente preocupado.

Una vez que se comprobó que en muchas provincias no existía la cesantía propiamente tal, se procedió a clausurar todos los centros de racionamiento cuyo funcionamiento no era justificado y hoy sólo se mantiene en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Sin duda alguna estas dos provincias han sido las más afectadas por la cesantía; pero, datos estadísticos recientes que se han obtenido a raíz de un pedido de obreros que nos hizo la Compañía de Salitre de Chile en Liquidación, comprueban que realmente se trata del problema de la indigencia, pues existiendo en las dos provincias cerca de 10,000 hombres que reciben racionamiento, se han enganchado para los servicios de las oficinas salitreras, sólo 130 hombres conocedores de dichas faenas.

Esto demuestra que la gente desocupada que vive en el norte a expensas del Fisco, es en su totalidad profesional, como ser sastres, zapateros, albañiles, gente de mar, etc., que por la paralización de las faenas salitreras no pueden desempeñar su profesión.

Esta gente no tiene condiciones físicas ni conocimientos para el trabajo pesado y rudo de la pampa.

Se previó que esto acontecería y desde principios del año en curso la Comisión se preocupó de descongestionar estas dos provincias, enganchando gente para llevarla a los Lavaderos de Oro y otras actividades del sur del país, proporcionando pasajes y medios de transporte a todas aquellas personas que han manifestado deseos de tras-

ladarse, al sur o han comprobado contar con medios familiares de subsistencia en los puntos antes indicados.

Hasta la fecha hemos trasladado 4,000 personas, aproximadamente, que se han distribuido a lo largo del territorio, contribuyendo Cesantía con todos los gastos de movilización.

En Santiago, a pesar que no se encuentran hombres capacitados para el trabajo, se sigue proporcionando un pequeño racionamiento en crudo a los indigentes y se atiende de preferencia a los lactantes, para lo cual se ha recurrido a las Gotas de Leche establecidas.

Esta es la situación de la cesantía en lo que al obrero se refiere. Subsiste otra cesantía de carácter muy diverso y esta es la de los empleados públicos y particulares, problema que el Supremo Gobierno ha abordado recientemente en forma efectiva.

Finanzas

El Presupuesto para gastos de Cesantía del año 1933 fué de 49 millones de pesos. En la atención de los Servicios durante el mismo período se invirtieron 39 millones. A esta cantidad hay que agregar 8 millones de pesos que se invirtieron para satisfacer compromisos contraídos durante el año 1932, es decir, una deuda de arrastre bastante apreciable y que la Comisión hizo cuánto le fué posible por cancelarla.

En gastos imprevistos, como ser vestuario, mantención de Asilos, Hospitales, Campaña contra el Tifus Exantemático y pago de jornales de obreros cesantes que se ocuparon en la prolongación del Parque Forestal y embellecimiento del Cerro San Cristóbal, se invirtieron dos millones de pesos.

El total de estas inversiones parciales dan el valor del Presupuesto, o sea de los 49 millones de pesos.

De las cifras anteriores se desprende, que el gasto medio mensual durante el año 1933 fué aproximadamente de 3.900,000 pesos.

Se inició el año 1934 con un Presupuesto total de 23.000,000 de pesos.

Ya se han invertido en pago de las deudas de arrastre del año 1933 8.500,000 pesos, quedando en consecuencia un sobrante

líquido de 14,500,000 pesos para la atención de todos los Servicios de Cesantía durante el año en curso.

Hasta el 30 de abril, el gasto medio mensual ha sido de 1.700,000 pesos, lo que significa un menor gasto, comparado con el año 1933 de 2.200,000 pesos mensuales.

En consideración a la reciente disminución de los beneficios, el auge de muchas industrias que proporcionan trabajo, al gran incremento que han tenido los Lavaderos de Oro y a otros factores, no es aventurado pensar que la cifra anotada como gasto medio mensual tienda a disminuir, salvo eventualidades que alteran en forma violenta la actual situación del país.

Alimentación en Santiago

En mayo de 1933, se distribuían dos comidas diarias y este racionamiento se hacía en todo el país. Por las razones expuestas en la exposición general de esta Memoria, se fué reduciendo paulatinamente este auxilio, tomándose como primera medida la distribución de una comida al día.

A principios del año en curso, se comprobó que no existían cesantes propiamente tales y, por lo tanto, se procedió a clausurar todas las Ollas de Racionamiento de Santiago, reemplazando éstas por un pequeño racionamiento en crudo que actualmente se da a los indigentes y necesitados.

Con esta medida, como es lógico, se obtuvo una fuerte economía, pues en mayo de 1933 se gastaba en alimentación en Santiago 1 millón 219,381 pesos 76 centavos y en abril del año en curso sólo se invirtieron 19,972 pesos 80 centavos.

Respecto al número de personas que recibían auxilios, las Estadísticas nos dicen lo siguiente: en mayo de 1933 se racionaban en Santiago 87,346 personas y el 30 de abril de 1934, sólo recibían auxilio 8,933, es decir, se han dejado de racionar 78,413 personas.

Esta apreciable reducción se logró dando trabajo a numerosos jefes de hogar y hombres solteros y haciendo una estricta pero justa calificación de las personas que recibían estos auxilios.

Desde el 1.º de mayo de 1933 hasta el 30

de abril de 1934, se repartieron en Santiago 630,622 raciones de adultos y 44,870 raciones de guaguas con un total de 8.256,051 pesos 46 centavos.

Alimentación en Provincias

Al iniciar sus actividades la Comisión de Cesantía, los auxilios de alimentación se otorgaban en casi todo el país, pero por razones ya conocidas, se fué disminuyendo el auxilio paulatinamente hasta lograr suprimirlo en todas las provincias, salvo en Tarapacá y Antofagasta.

Las anotaciones estadísticas nos demuestran que excepción hecha de Santiago, en el resto del país, en mayo de 1933, se racionaban 95,507 personas y en abril de 1934, esta cifra se redujo y llegó a 46,233, es decir, se ha dejado de auxiliar a 49,274 personas.

La gran mayoría de los racionados que aun quedan, son los que se atienden en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Vivienda

El auxilio de vivienda se ha dado a todas aquellas personas que carecen de recursos y se encontraban en la imposibilidad de pagar el arriendo de las casas o piezas que ocupaban. Este auxilio se estableció sólo en Santiago y Antofagasta y en pequeña escala en otras localidades.

En Santiago recibían el auxilio en mayo de 1933, 21,374 personas y en abril de 1934, 8,549 personas, es decir, se ha suprimido el auxilio a 12,825 personas.

Las razones que se han tenido en vista para hacer esta reducción, ya las conocemos y ellas son las mismas que se consideraron para suprimir el auxilio de la alimentación.

En los 11 meses que comprende la estadística que analizamos, el gasto por capítulo de vivienda en Santiago llegó a 1.392,296 pesos.

En Antofagasta este auxilio ha significado una inversión aproximada de 600,000 pesos en el mismo período.

Vestuario

Ante la necesidad que existía de vestir a numerosas personas que por su prolongada cesantía u otras causas carecían de vestuario, la Comisión resolvió establecer esta ayuda y con este fin hicieron adquisiciones por 1.000,000 de pesos en ropas, las que se distribuyeron entre los más necesitados y especialmente entre los obreros que se enganchaba para dirigirse a los Lavaderos de Oro u otras faenas.

Recientemente se han hecho nuevas adquisiciones para poder vestir a los numerosos niños que se asilan en el Asilo de Vagos establecido en el ex Cuartel del Regimiento Cazadores y en el Asilo establecido en la calle Lord Cochrane.

El reparto de ropas también se ha hecho extensivo, eso sí que en menor escala, a las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Enganches y colocaciones

Como ya hemos dicho, se consideró indispensable descongestionar las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y al efecto, se han preparado numerosos enganches de obreros y gente voluntaria que se ha trasladado al

Hasta la fecha los servicios han movilizado aproximadamente 4,000 personas. Muchas de ellas han sido ya colocadas en Lavaderos de Oro y otras actividades y el resto se ha trasladado voluntariamente al lado de familiares, dejando así de ser una carga para el Fisco.

La Sección Enganches y Colocaciones ha movilizado en el período que nos ocupa 7.800 obreros que se han distribuido en diversas faenas, especialmente en Lavaderos de Oro y muchos en faenas agrícolas.

Estos 7.800 obreros que han encontrado trabajo representan una reducción aproximadamente de 60,000 raciones, ya que la gran mayoría de los ocupados eran padres de familia o jefes de hogar.

El gasto que demandó la colocación de esos obreros fué de 108,000 pesos, comprendiendo pasajes y subsidios. En esta forma ha contribuido Cesantía al desarrollo e incremen-

to de las faenas auríferas y de muchas otras actividades.

Con las medidas adoptadas de que nos ocupamos en este párrafo, se ha logrado terminar con los funestos albergues y descongestionar los focos de cesantía que existían en diversas provincias.

Asilos de Vagos

En los primeros días de abril del año en curso, la Comisión de Cesantía recibió de la Dirección General de Sanidad, el Hospital de Emergencia y los Servicios Anexos establecidos en el ex Cuartel del Regimiento Cazadores.

Estos servicios se destinarán a una finalidad diversa de la que tenían. En el local en referencia se ha establecido un Asilo de Vagos con el fin de evitar la mendicidad y que la gente sin medios de vida ambule por la ciudad.

A los hombres se les viste y se les envía a trabajar, no permitiendo su permanencia injustificada en el Asilo. A las mujeres y niños se les mantiene hasta lograr colocarlos en alguna institución de beneficencia o en Asilos y Patronatos. Este no es un Servicio de Cesantía; pero, un deber humanitario y de salvación social ha obligado a la Comisión a establecerlo.

En el Asilo se da asistencia médica y hospitalaria a todos los que de este auxilio necesitan y con este objeto se mantiene una Policlínica y una Sala de Hospital.

El 1.º de mayo contaba el Asilo con una población de 905 personas entre hombres, mujeres y niños; de éstos había hospitalizados 81 personas y se atendían en la Policlínica 75.

En breve se enviarán al Politécnico de San Bernardo 200 niños huérfanos que están reclusos en este Asilo.

MARINA

Tonelajes y entradas en los puertos en el año 1933

Meses	Tonelaje			Entradas
	Cabotaje	Exportación	Importación	
Enero	72,232	28,404	34,773	\$ 579,645.75
Febrero	84,015	26,482	40,742	582,930.85
Marzo	96,277	45,506	21,018	578,447.45
Abril	85,262	33,670	32,195	774,714.62
Mayo	93,912	39,421	32,669	885,738.36
Junio	84,050	46,582	38,719	1,028,814.27
Julio	86,916	38,663	25,046	1,332,159.82
Agosto	103,716	37,126	27,336	1,281,806.34
Septiembre	84,344	55,745	60,704	986,951.26
Octubre	83,503	50,168	37,321	1,638,971.89
Noviembre	89,645	62,576	44,034	1,192,099.86
Diciembre	85,727	60,208	31,487	1,126,102.40
Totales	T. 1,049,599	T. 524,641	T. 426,044	\$ 11,988,382.77

Durante los meses corridos del presente año las entradas de los puertos han ido en aumento y puede asegurarse que el rendimiento del año será muy superior a 1933.

Entradas y Gastos

Por Pilotaje y Practicaaje	\$ 1,140,525.50
Por ocupaciones de aguas	319,676.50
Por otras entradas sueltas	243,328.29

DIRECCION DEL LITORAL (1933)

Total \$ 1,703,519.79

Sueldos del Presupuesto .. \$ 1,070,907.41

Ganancia en el año \$ 632,612.38

**DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES**

Entradas percibidas en el
año 1933, por el servicio
de radiocomunicaciones.. \$ 600,571.87

El señor **Urrutia Manzano** (Presidente).—
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo
61 de la Constitución Política del Estado, de-
claro abierto el actual período de sesiones
ordinarias.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción